



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 13 de junio de 2007.

No.06

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.	Pág. 08
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.	Pág. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.	Pág. 11
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pág. 11
COMUNICADOS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y HACIENDA.	Pág. 12
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pág. 12
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pág. 13

COMUNICADO DEL LICENCIADO ELEAZAR PABLO MORENO MORENO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Pág. 15

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA COMO MAGISTRADA DE LA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 37

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA PETRA QUEZADA GUZMÁN, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 43

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES QUE PUEDEN REGISTRARSE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA CIUDAD, EN ESPECIAL EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA., QUE PRESENTA EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD LOCAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VENTA DE “PRODUCTOS MILAGRO”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 52

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, AL JEFE DE GOBIERNO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y LOCAL PARA QUE CREEN UNA RED DE APOYO PARA LOS ENFERMOS Y SUS FAMILIARES QUE ACUDEN A LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE SALUD, A QUE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VENTA DE MEDICAMENTOS FALSOS, CADUCOS Y ROBADOS, QUE PRESENTA

EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 58

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INFORME POR CONDUCTO DE LA OFICINA RESPONSABLE, SOBRE LOS CRITERIOS QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN PARA OTORGAR A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO 50 MILLONES DE PESOS; ASIMISMO, PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DELEGADA TITULAR DE ESA DEMARCACIÓN, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE DICHO RECURSO, DEBIENDO REFLEJAR LA CLAVE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIA EN LA QUE CLASIFICARÁ ESE RECURSO AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO A NOMBRE PROPIO Y EL DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 61

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RECONSIDERE HACER UN AJUSTE A LA TABLA DE LA CUOTA FIJA BIMESTRAL PARA EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 68

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INGENIERO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, C. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS MANIFESTACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 71

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE ESTE ÓRGANO EXHORTE A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS LAUDOS DE REINSTALACIÓN ORDENADOS POR LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN FAVOR DEL PERIODISTA ARMANDO LEDESMA SOTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA, DE LA COALICIÓN SOCIALDEMÓCRATA..

Pág. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE NO CEDA AL SENADO DE LA REPÚBLICA EL PREDIO DE LA CIUDADELA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL TRÁFICO DE ESPECIES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN LAS ACCIONES URGENTES Y OBIAS PARA EVITAR INUNDACIONES DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS REALIZADAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA EN ESE RUBRO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 91

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EJECUTAR ACCIONES DE RESCATE, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS RECURSOS QUE YA HAN SIDO ASIGNADOS PARA 2007 A MERCADOS PÚBLICOS Y A LA CENTRAL DE ABASTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 94

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTAS POR LA CNDH Y LA PGR, EN CONTRA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 96

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS VALORES UNIVERSALES DEL GUEVARISMO QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 98

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL 10 DE JUNIO DE 1971, QUE PRESENTA EL
DIPUTADO SALVADOR MARTÍNEZ DELLA ROCCA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 99

A las 11:35 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muy buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión del miércoles 13 de junio de la Diputación Permanente.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 7 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

13 de junio de 2007, Diputación Permanente.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Dos de la Comisión de Asuntos Político – Electorales, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
5. Uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
6. Uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
7. Dos de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
8. Dos de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

9. Cinco de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

10. Uno del Licenciado Eleazar Pablo Moreno Moreno, titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a una propuesta con punto de acuerdo.

Dictámenes

11. Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12. Dictamen con proyecto de decreto, respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Petra Quezada Guzmán, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Proposiciones

13. Con punto de acuerdo sobre las inundaciones en el Distrito Federal; que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que informen a esta Soberanía respecto a las acciones que se están tomando para prevenir las inundaciones que pueden registrarse durante la temporada de lluvias en la Ciudad, en especial en la delegación Iztapalapa; que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

15. Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta a la Secretaría de Salud Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Salud Local y al Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades y en el ámbito de sus respectivas competencias a que tomen las medidas pertinentes y necesarias para prevenir y erradicar la venta de “Productos Milagro”; que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

16. Con punto de acuerdo por el que esta soberanía exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a la Secretaría de Desarrollo Social Federal y Local, así como a la Secretaría de Salud Federal y Local para que creen una red de apoyo para los enfermos y sus familiares que acuden a los hospitales de especialidades, dependientes de la Secretaría de Salud ubicadas en el Distrito Federal; que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

17. Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Salud, a que tomen las medidas pertinentes y necesarias para prevenir y erradicar la venta de medicamentos falsos, caducados y robados; que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

18. Con punto de acuerdo por medio del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe sobre los criterios que tomó en consideración para otorgar a la delegación Miguel Hidalgo 5 millones de pesos, asimismo para solicitarle a la Licenciada Gabriela Cuevas Barron un informe detallado sobre el origen y destino de dichos recursos; que presenta la diputada Laura Piña Olmedo, a nombre propio y del diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, reconsidere hacer un ajuste a la tabla de la cuota fija bimestral para el régimen de pequeños contribuyentes; que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Con punto de acuerdo para solicitar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal información del plantón de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, ubicado frente a las oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Con punto de acuerdo para exhortar a la agencia Notimex cumpla el laudo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para reinstalar al periodista Armando Ledesma Soto, quien fuera redactor de esa agencia estatal de noticias por más de 15 años; que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

22. Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los tramites que correspondan para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal; así como para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal; que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y del diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

23. Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal; así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para 2007 a mercados públicos y a la Central de Abasto; que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con punto de acuerdo relativo a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República, en contra de reformas al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal; que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para exhortar a la Honorable Cámara de Diputados, para que no ceda al Senado de la República el predio de La Ciudadela y a cambio, reciban los derechos plenos del edificio "e" de San Lázaro; que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, a nombre propio y del diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo para exhortar a la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informen a esta soberanía sobre los trabajos y acciones que se están realizando en el Distrito Federal, respecto al tráfico de especies; que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Pronunciamientos

27. Pronunciamiento sobre los valores universales del Guevarismo; que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Pronunciamiento sobre el 10 de junio de 1971; que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Diputación Permanente con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la Mesa Directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día martes cinco de junio del año dos mil siete, con una asistencia de 11 diputados y diputadas, la Presidencia declaró abierta la Sesión e instruyó dar lectura al orden del día; en votación económica se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión y al Instituto Federal Electoral para que en el marco de la Ley para la Reforma del Estado se incluya en lo referente al sistema electoral, una propuesta para que los costos de las campañas políticas en medios electrónicos se disminuya, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político - Electorales.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y

los dieciséis jefes delegacionales realicen una campaña de reforestación urbana en el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Asimismo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal, realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcción de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal explique a esta Honorable Asamblea Legislativa el estado y manejo actual del dinero decomisado el 15 de marzo de 2007 en las Lomas de Chapultepec, así como de los bienes inmuebles, cuentas bancarias y joyas aseguradas en posteriores operativos, con la finalidad de que se destinen a los rubros de salud, educación, desarrollo social y seguridad, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Congreso de la Unión para que envíen a esta Órgano Legislativo un informe detallado sobre la situación del predio que actualmente alberga el Mercado de Artesanías de la Ciudadela y de las actividades culturales desarrolladas en el mencionado espacio; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar atentamente al Jefe Delegacional, Uriel González Monzón, remita a esta Asamblea Legislativa

un informe detallado sobre el estado que guarda el convenio para la realización del proyecto UNESCO - Xochimilco, suscrito con la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas, así como los mecanismos que se utilizarán para la implementación del plan de manejo, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre propio y de la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Después, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que expida el Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Ulteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Secretario de Salud, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que suscriban un convenio con el Instituto Nacional de Salud Pública a fin de realizar una encuesta de salud y nutrición en el Distrito Federal que permite obtener datos actualizados y veraces relativos a los problemas de salud de sobrepeso, obesidad, desnutrición y anorexia, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto continuo, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a los legisladores de esta Soberanía y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Emilio Álvarez Icaza Longoria, a fin de que realicen las acciones necesarias para evitar la discriminación que sufren las personas que padecen de obesidad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN**

Ulteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para agilizar los trabajos parlamentarios de esta

Asamblea Legislativa, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO**

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que expida el Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que los puntos enlistados en los numerales 18 y 21 del orden del día habían sido retirados.

Enseguida, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Obras, un informe pormenorizado sobre las acciones tomadas durante su administración con relación a las obras nocturnas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ LUIS MORÚA JASSO**

Continuando con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para crear una Comisión de Investigación, que indague sobre los antecedentes y situación jurídica del predio que ocupa el Reclusorio Norte del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Triana Tena, a nombre propio y de la Diputada María del Carmen Segura Rangel, ambos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Después, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, a la Secretaría del Medio Ambiente, al Secretario de Salud y al Secretario de Gobierno, todos

del Distrito Federal, a publicar el Reglamento de la Ley de Protección a Animales para el Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se instruyó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN**

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 5 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal destine dentro de su Presupuesto de Egresos del año 2008 una partida específica para que se creen o instalen dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y en general en todo el transporte público dependiente del Gobierno del Distrito Federal más herramientas e instalaciones útiles a las personas con discapacidad, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Nueva Alianza; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Acto seguido, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Programa General de Desarrollo 2007- 2012, presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; con base en lo dispuesto por el artículo 119 se concedió el uso de la palabra a los siguientes diputados: José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Xihui Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al diputado promovente; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó que recibió un pronunciamiento sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, del Diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien se encontraba en una ceremonia de conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, e instruyó a la Secretaría darle lectura.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con cincuenta minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría lugar el miércoles 13 de junio de 2007, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron 13 comunicados: 2 de la Comisión de Asuntos Político Electorales, 1 de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, 2 de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, 2 de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y de Asistencia Social y 5 de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por medio de los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.

ASUNTO: PRÓRROGA.

No. De Oficio: 072/CAPE/2006.

México D. F., a 24 de mayo de 2007.

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión al rubro citada solicita la PRÓRROGA para la dictaminación de la iniciativa siguiente:

“INICIATIVA DE LEY CON EL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 24, 30 BIS, 33 Y 37 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL” Presentada por el Dip. Humberto Morgan Colón del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A T E N T A M E N T E

Dip. Jorge Triana Tena.
Presidente

Segundo Comunicado

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.

ASUNTO: PRÓRROGA.
No. De Oficio: 077/CAPE/2006.
México D. F., a 4 de junio de 2007.

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión al rubro citada solicita la PRÓRROGA para la dictaminación de la iniciativa siguiente:

“INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.” Presentada por el Dip. Armando Tonatihu González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E

Dip. Jorge Triana Tena
Presidente.

Tercer Comunicado

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS

México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2007
Oficio No. CADA/MMMF/0343/2007

DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Margarita María Martínez Fisher, Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar la ampliación del plazo otorgado para dictaminar la propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, A QUE AGILICE LA REUBICACIÓN DE LOS VENDEDORES DE CÁRNICOS Y VÍSCERAS DE LA COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, QUINTO TRAMO, A EFECTO DE DAR UTILIDAD AL MERCADO MINILLAS, INAUGURADO DESDE EL AÑO

2006 Y ACTUALMENTE DESOCUPADO, que presentó la Diputada Kenia López Rabadán, turnado mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/055/2007. Lo anterior, en virtud de que a la fecha se realizan los trabajos correspondientes para la integración del dictamen.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Margarita M. Martínez Fisher.

Cuarto Comunicado

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
PRESIDENCIA

Recinto Legislativo, a 5 de junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CPCP/045/2007.

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.; 28, 29, 32, 33, 87, 92 numeral 2 y artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, el que suscribe en mi carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la manera más atenta solicito a la Presidencia de la Diputación Permanente, la ampliación del término legal para dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo a efecto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, como prioritario el desarrollo de las actividades programáticas del Sistema de Transporte Colectivo “METRO”, a efecto de incluirlas y etiquetarlas en un programación presupuestaria multianual; que presentó el Diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Lo anterior, en virtud de las cargas de trabajo que ha tenido la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dip. José Luis Morúa Jasso.
Presidente.

Quinto Comunicado

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

*Recinto Legislativo, a 5 de junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CPCP/046/2007.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
IV LEGISLATURA**

PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33, 87, 92 numeral 2 y artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscriben en su carácter de Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda; de la manera más atenta y con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a la Presidencia de la Diputación Permanente, la ampliación del término legal para dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en su Presupuesto de Egresos del año dos mil ocho destine más recursos a las Secretarías de Salud y Educación ambas del Distrito Federal, para la difusión de programas preventivos de embarazos no deseados y de educación sexual, que sirva para establecer una política pública de prevención de embarazos, así como para prevenir las enfermedades de transmisión sexual; que presentó el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza a nombre propio y del Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, Diputado Independiente.

Lo anterior, en virtud de las cargas de trabajo que han tenido dichas Comisiones han impedido la realización de trabajos conjuntos.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Dip. José Luis Morúa Jasso; Presidente de la Comisión de Hacienda, Dip. Enrique Vargas Anaya.

Sexto Comunicado

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA**

*Recinto Legislativo, a 5 de junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CPCP/047/2007.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
IV LEGISLATURA**

PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33, 87, 92 numeral 2 y artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscriben en su carácter de Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda; de la manera más atenta y con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a la Presidencia de la Diputación Permanente, la ampliación del término legal para dictaminar la Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 199 Bis del Código Financiero del Distrito Federal para que el 1% de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua sean destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico; que presentó la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Lo anterior, en virtud de las cargas de trabajo que han tenido dichas Comisiones han impedido la realización de trabajos conjuntos.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Dip. José Luis Morúa Jasso; Presidente de la Comisión de Hacienda, Dip. Enrique Vargas Anaya.

Séptimo Comunicado

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

*México D.F., a 6 de junio de 2007
Oficio No. ALDF/CAPJ-CSyAS/030/06-07*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Presidentes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de

Salud y Asistencia Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, y XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28, 29, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se conceda la ampliación del plazo para que dichas Comisiones elaboren el dictamen que recae a la Iniciativa de decreto por la cual se derogan diversas disposiciones del Código Penal y el Código Civil ambos para el Distrito Federal; que presentó el Dip. Enrique Pérez Correa y el Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en materia de eutanasia, en virtud de que las comisiones consideran necesario un trabajo de estudio más a fondo del tema referido.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández,
Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Dip. Marco Antonio García Ayala
Comisión de Salud y Asistencia Social.*

Octavo Comunicado

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México D. F., a 6 de Junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CAPJ/065/05-07.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Presidentes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28, 29, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitan respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conceda la ampliación del plazo para analizar y elaborar el dictamen recaído en la Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversos artículos del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales y de la Ley de Salud, todas del

Distrito Federal; que presentó el Diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior en virtud de que las Comisiones consideran necesario un análisis y trabajo de investigación más profundo respecto al tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández,
Presidente*

*Dip. Marco Antonio García Ayala
Presidente*

Noveno Comunicado

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México D. F., a 6 de Junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CAPJ/049/05-07.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28, 29, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conceda la ampliación del plazo para analizar y elaborar el dictamen recaído en la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Justicia Alternativa para el Distrito Federal, que presentó el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de que la Comisión considera necesario un análisis y trabajo de investigación más profundo del tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández,
Presidente*

Décimo Comunicado

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México D. F., a 6 de Junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CAPJ/050/05-07.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28, 29, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conceda la ampliación del plazo para analizar y elaborar el dictamen recaído en la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley de Cultura Cívica, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y expide la Ley de Defensoría de Oficio, todas para el Distrito Federal, que presentó el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en virtud de que la Comisión considera necesario un análisis y trabajo de investigación más profundo respecto al tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Presidente*

Décimo Primer Comunicado

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México D. F., a 6 de Junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CAPJ/051/05-07.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28, 29, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conceda la ampliación del plazo para analizar y elaborar el dictamen recaído en la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, referente a Juicios Orales que presentó el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de que la Comisión considera necesario un análisis y trabajo de investigación más profundo respecto al tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Presidente*

Décimo Segundo Comunicado

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México D. F., a 6 de Junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CAPJ/055/05-07.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28, 29, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conceda la ampliación del plazo para analizar y elaborar el dictamen recaído en la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal; que presentó la Diputada

Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior en virtud de que la Comisión considera necesario un análisis y trabajo de investigación más profundo respecto del tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Presidente*

Décimo Tercer Comunicado

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México D. F., a 6 de junio de 2007.
Oficio No. ALDF/CAPJ/060/05-07.*

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28, 29, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conceda la ampliación del plazo para analizar y elaborar el dictamen recaído en la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y del Código Civil, ambos para el Distrito Federal; que presentó el diputado José Antonio Zepeda Segura del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior en virtud de que la Comisión considera necesario un análisis y trabajo de investigación más profundo respecto del tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Presidente*

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de la Comisión de Asuntos Político Electorales, de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y de Asistencia Social y de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado del Licenciado Eleazar Pablo Moreno Moreno, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
DIPUTADO IV DISTRITO**

**MÉXICO D.F., A 6 DE JUNIO DE 2007.
ALDF/IVG/050/07**

LIC. ANGELO CERDA PONCE
Coordinador de Servicios Parlamentarios de la ALDF

Presente

Anexo al presente me permito enviarle el oficio original 05/DR01/992/2007, firmado por el Lic. Eleazar Pablo Moreno Moreno, Titular del área de quejas de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da trámite a un Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Lo anterior para los trámites a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Pedro López Gómez

Secretario Particular del Dip. Isaías Villa González

_____ “0” _____

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ÁREA DE QUEJAS
EXP. QU-0013/2007
OFICIO NO. 05/DR01/992/2007
México, D. F., a 30 de mayo de 2007.

DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

En atención al punto tercero del acuerdo de fecha 7 de febrero de 2007, tomado por ese H. Cuerpo Colegiado en Pleno que usted Preside, el cual señala lo siguiente: “... **TERCERO.- Se solícita a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, inicie un proceso de averiguación contra los funcionarios de la Secretaría de Gobernación por los actos de censura que han afectado a diversos institutos políticos...**”, y en alcance a mi diverso 05/DR01/604/2007 de fecha 27 de marzo de 2007, referente a la queja presentada por HORACIO DUARTE OLIVARES, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de diversos servidores públicos de la Secretaría de Gobernación.

Sobre el particular, me permito remitirle copia del Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2007, emitido en el expediente citado al rubro en vía de notificación formal; lo anterior para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, propicio la ocasión para manifestarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
LIC. ELEAZAR PABLO MORENO MORENO

_____ “0” _____

ACUERDO DE CONCLUSIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta de mayo del dos mil siete.

VISTO el estado que guarda el expediente citado al rubro, relativo a la queja presentada por HORACIO DUARTE OLIVARES, en su carácter de Representante del Partido de la Revolución Democrática, en contra de CARLOS SALVADOR ABASCAL CARRANZA (sic), FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA, EDUARDO GARZÓN VALDEZ y ENRIQUE VILCHIS RODRÍGUEZ, Ex Secretario y Secretario de Gobernación, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía y Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación, respectivamente; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito fechado el primero de marzo de dos mil seis (sic) y recibido en esta Área de Quejas el día dos del mismo mes pero del año en curso, Horacio Duarte Olivares, Representante del Partido de la Revolución, literalmente expuso lo siguiente:

“HORACIO DUARTE OLIVARES representante legal del Partido de la Revolución Democrática personalidad y datos generales debidamente acreditados y reconocidos en el expediente al rubro citado (QU-004012006); con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio y con fundamento en los artículos 6, 7, 14, 16, 17, 41, 108, 109 fracción III, 113 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos 1, 7, 8 fracciones I, XXII y XXIV y demás de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; presento AMPLIACIÓN DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA en contra de los CC. CARLOS SALVADOR ABASCAL CARRANZA, FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA, EDUARDO GARZÓN VALDEZ y ENRIQUE VILCHIS RODRÍGUEZ anterior y actual Secretario de Gobernación, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, y Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la dirección antes citada, de la Secretaría de Gobernación, respectivamente, y/o quien o quienes resulten responsables; respecto a los hechos que a continuación se narran, mismos que tienen relación los hechos denunciados en el expediente al rubro indicado (QU-0040/2006); por considerarlos probablemente constitutivos de infracciones a las normatividades ya mencionadas.

HECHOS

I.- El día 23 de diciembre del año 2003, el C. Eduardo Garzón Valdez, en su carácter de Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, remitió el oficio DG/4900/06, dirigido al C. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Presidente del Consejo General de Instituto Federal Electoral; en relación al programa denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO” autoría del Partido de la Revolución

Democrática. Documento del cual se desprende lo siguiente:

(...)

“Es el caso... que la Licenciada Susana González Lárraga, Subdirectora de la Unidad de Producción de la Dirección de Radiodifusión adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de ese H. Instituto, comunica al Licenciado Enrique Vilchis Rodríguez, Director de Tiempos Oficiales de esta Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, los materiales a ser pautados y difundidos por concepto de programas permanentes para radio y televisión, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática, denominado: “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”, de cuyo contenido se desprende presuntas contravenciones a los principios que el propio COFIPE previene como obligaciones de los partidos al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión en su artículo 38 numeral 1 inciso a) y b), así como presuntas violaciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales debido a la portación de la Banda Presidencial por persona distinta al Presidente de la República, al tenor de lo dispuesto por los artículos 1 y 34 de la Ley citada, dispositivos todos ellos del orden público.”

(...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos que el pleno del Consejo General de ese H. Instituto... se pronuncie sobre las presuntas contravenciones a las disposiciones que han quedado detalladas en el cuerpo del presente escrito, correspondiente al Programa Permanente del Partido de la Revolución Democrática intitulado I/Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”.

II.- *El día 03 de enero del año dos mil siete en el programa de Hoy por Hoy de la cadena radiofónica W Radio, mismo que se transmite de lunes a viernes en un horario de 06:00 a 10:00 horas, conducido por la periodista Carmen Aristegui, se comentó de la existencia de un documento, emitido por la Dirección de Tiempos oficiales de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mismo que a continuación se transcribe:*

**CENTRO DE PRODUCCIÓN
DE PROGRAMAS INFORMATIVOS ESPECIALES
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Envié un aviso a las radiodifusoras de la República Mexicana que transmiten los programas de los partidos políticos en atención al plan de medios 2006-2007 del IFE. Me permito solicitarle su apoyo para que el día 5 de enero 2007 suspendan el programa asignado al Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior se debe a que

se encuentra en trámite el pronunciamiento del Consejo General Electoral sobre la legalidad del programa “Toma de protesta del Presidente Legítimo Andrés Manuel López Obrador”. Favor de no transmitir este programa. Por su apoyo gracias.

Dirección de tiempos oficiales de R.T.C.

III.- *Con fechas 05 y 09 de enero del presente, se publicaron unas notas periodísticas en el diario La Jornada, bajo los encabezados “Instruye RTC no transmitir programa radial de AMLO” y “Admite la SG que suspendió programa sobre la toma de protesta de AMLO” por la reportera Alma E. Muñoz; de dichas notas se desprende que la “Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, pidió a las estaciones radiofónica del país suspender el programa perredista “Toma de protesta del presidente legítimo de México, Andrés Manuel López Obrador” que este viernes comenzaría a difundirse en tiempos oficiales... Se afirmó que la circular si existe... Mediante oficio, la Dirección General de Radio y Televisión pidió la suspensión y el apoyo de los citados medios electrónicos para que suspendan la transmisión del 5 de enero, perteneciente al Partido de la Revolución Democrática (PRD). Inclusive planteó: “Favor de no transmitir este programa”.*

IV.- *En respuesta al hecho número I, mediante oficio SCG/002/2006 de fecha 09 de enero de 2007, el C. Manuel López Bernal, en su carácter de Secretario del Consejo General de Instituto Federal Electoral y por indicaciones del Presidente de dicho instituto, informó lo siguiente:*

(...)

En este sentido, el Instituto Federal Electoral gestionó la apertura de tiempos de los programas permanentes de los partidos políticos y coaliciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 1 inciso a) y 42, párrafo 1 en relación con el artículo 59, párrafo 1 inciso c) del Código Electoral, salvaguardando los derechos de los partidos políticos, así como la garantía a la libertad de expresión previsto en el artículo 6 constitucional.

Por otra parte, como se le ha precisado en otras ocasiones, este Instituto no tiene atribuciones para calificar de manera previa a su difusión el contenido de los programas permanentes para radio y televisión de lo (sic) partidos políticos, por lo que no es procedente pronunciamiento alguno respecto el contenido de los mismos.”.

V.- *Con fecha dieciocho de enero del año dos mil siete, mediante oficio SCG/012/2007 el C. Manuel López Bernal en su carácter de Secretario del Consejo General de Instituto Federal Electoral, le informó al C. Eduardo Garzón Valdez, lo siguiente:*

“...me permito informa a usted que... la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le ha notificado al Consejero Presidente que la transmisión del programa permanente del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de protesta del Presidente Legítimo AMLO” programada para el 17 de enero del presente año, en la emisora XEIMT-TV Canal 22 de CONACULTA, y en las radiodifusoras contempladas en el calendario de transmisiones correspondiente, no se llevó a cabo.

Cabe mencionar que mediante oficio número SCG/002/2007 de 9 de enero pasado, se precisaron los fundamentos y razones legales por las cuales... era necesaria su transmisión en los calendarios acordados para el efecto.

En tal sentido... me permito muy atentamente solicitarle se sirva rendir a este órgano electoral un informe en que se expliquen los hechos, se precisen las atribuciones, fundamentos y razones por las cuales no fue transmitido en la fecha y estaciones indicadas, el programa referido...”.

VI.- Con fecha 22 de enero del presente año, la C. Susana González Lárraga, en calidad de Subdirectora de la Unidad de Producción de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, remitió oficio DR/SUP/Nº 0065/07 al C. Enrique Vilchis Rodríguez, actual Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; mediante el cual le informa que:

“...los materiales que se transmitieron el 17 de enero, se repetirán para el día 25 del mismo mes, correspondientes a los programas PERMANENTES de los siguientes Partidos:... de la Revolución Democrática, con el propósito de que hagan llegar vía satelital a las emisoras, para que se transmitan en las fechas, estaciones y canales señalados...”.

VII.- A través del oficio DRT/0985/2007, de fecha 24 de enero del año en curso, el C. Enrique Vilchis Rodríguez, como Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y en relación al oficio mencionado en el numeral anterior, manifestó:

(...)

“Por otra parte le preciso que esta Dirección se encuentra impedida de atender su solicitud del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que en la fecha que usted menciona no se difundió material alguno.

VIII.- El día, 24 de enero del año actual, al C. Fernando Agiss Bitar, en su carácter de Director Ejecutivo de

Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, remitió el oficio número DEPPP/DR/0134/2007 al C. Enrique Vilchis Rodríguez, Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; mediante el cual le hace las observaciones siguientes:

(...)

“En respuesta a su oficio., por medio del cual precisa que la Dirección a su cargo se encuentra impedida de atender una de las solicitudes realizadas por la Dirección de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva a mi cargo, solicitud consistente en hacer llegar por vía satelital a las emisoras respectivas el programa permanente denominado toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO del Partido de la Revolución Democrática...

Esta autoridad considera inadmisibles e irrazonables el argumento de que la Dirección a su cargo se encuentra impedida de atender dicha solicitud toda vez que el 17 de enero no se difundió material alguno del Partido de la Revolución Democrática...

A la fecha ninguno de los oficios ha sido atendido por usted debido a diversas razones que el Instituto Federal Electoral no comparte... Inclusive... se le pidió que se llevara a cabo la transmisión del mismo en los términos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos...

Dicho lo anterior, le reitero que la Dirección a su cargo ha estado omitiendo atender a las peticiones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto para que el programa permanente en cuestión se transmitiera en estaciones concesionarias: permisionarias de radio y televisión con cargo a los tiempos del Estado. Estas omisiones pueden llegar a considerarse un obstáculo para que Instituto Federal Electoral... garantice el derecho de los partidos políticos a disfrutar de sus prerrogativas como lo establece el artículo 36, párrafo 1, incisos b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por todo lo anterior... me dirijo a usted para requerirle atienda sin dilación alguna solicitud... consistente en hacer llegar por vía satelital a las emisoras respectivas el programa permanente denominado Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO del “Partido de la Revolución Democrática”, a efecto de que dicho programa sea transmitido el 25 de enero de 2007 en las estaciones y canales señalados...”

IX.- Con fecha 30 de enero del año actual, el C. EDUARDO GARZÓN VALDEZ, Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, recibió el oficio DEPPP/0157/2007, suscrito por el C.

Fernando Agíss Bitar en su calidad de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; el cual señala textualmente:

(...)

“... me dirijo a usted para informarle lo siguiente en relación con la transmisión en estaciones de radio y televisión concesionarios y permisionarias con cargo a los tiempos de Estado del programa permanente denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO” del Partido de la Revolución Democrática.

Como es de su conocimiento, la autoridad electoral ha solicitado a la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión, adscrita a la Dirección General a su digno cargo, la transmisión del programa permanente denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”... sin que a la fecha del presente oficio se haya atendido ninguna de estas solicitudes...

Así mismo en oficios similares esta dirección ejecutiva le ha solicitado insistentemente que se lleven a cabo las acciones jurídico-administrativas necesarias para que la programación referida tenga difusión requerida en las estaciones de radio y televisión... sin que al día de hoy se hayan desahogado debidamente estos requerimientos.

Como ha quedado evidenciado, ninguno de los oficios a que se ha hecho referencia ha sido atendido debidamente por razones que el Instituto Federal Electoral no considera justificadas...

Consecuentemente, valorar el contenido de estos materiales sin que haya sido difundidos implica una intervención en la libertad de expresión totalmente injustificada...

...en el caso concreto del programa permanente “Toma de Protesta del Presidente Legítimo”..., se detectó que dicho material no fue difundido, en detrimento de las prerrogativas del Instituto en cuestión...”

X.- Con fecha 31 de enero del año en curso, fecha en que se celebró la sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el C. Eduardo Garzón Valdez en su carácter de Director General de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, remitió el oficio DG/067/2007, dirigido al C. Manuel López Bernal, Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral. De dicho documento se desprende el “informe” que la autoridad electoral administrativa le había requerido a la responsable; y que se analizará más adelante en el cuerpo de la presente ampliación; así como las valoraciones siguientes:

“3.- Es un hecho notorio y público, que la sociedad en general conoce el contenido del material denominado: Toma de protesta del Presidente Legítimo AMLO”, pues fue dado a conocer en medios masivos de comunicación.

Desde su denominación se desprende un desconocimiento a las instituciones de la Nación, en particular, a las autoridades electorales y, muy especialmente, al Presidente de la República. Amén de lo anterior. En ese material se observa a un ex candidato a la presidencia de la República, que perdió la elección...

De lo expuesto se concluye que la información que se presenta en dicho material, es falsa, por lo que de transmitirse se violentaría lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 4° del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión...”

XI.- Con fecha 31 de enero del año actual, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la cual se aprobó por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley, identificado como CG 16/2007, mismo que señala:

En razón de los antecedentes, particularmente ante la negativa expresa del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de acceder a la difusión del programa permanente del Partido de la Revolución Democrática, así como de los considerandos expresados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base I y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36, párrafo 1, inciso 8) y C), 41 párrafo 1 inciso A), 44, párrafo 2, 45, párrafo 1 y 2, 68, párrafo 1, 69, párrafo 1, incisos A) y B) y 2, 73, 82, párrafo 1, incisos H), I), W y Z), 131 y 264, párrafo tercero, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Secretario de Gobernación a efecto de que realice las acciones jurídico-administrativas necesarias para restituir la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución Federal y la Ley; así como para la reposición de transmisiones de los programas permanentes cuya difusión no se llevó a cabo de conformidad con el Calendario de Transmisiones y el Plan de Medios.

SEGUNDO. Se requiere al Secretario de Gobernación a efecto de que en un término que no exceda de cinco días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remita un informe a este Consejo General en el que indique las acciones jurídico-administrativas llevadas a cabo para restituir la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución Federal y la Ley; así como para la reposición de transmisiones de los programas permanentes cuya difusión no se llevó a cabo, en especial, el programa permanente denominado "Toma de Protesta del Presidente Legítimo Andrés Manuel López Obrador" del Partido de la Revolución Democrática, cuya transmisión no se llevó a cabo los días 26 y 27 de diciembre de 2006; el 5, 8, 17 y 25 de enero 2007 en los canales y estaciones programados conforme al Calendario de Transmisiones establecido con base en el Plan de Medios.

En caso de que no se restituya la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución Federal y la Ley, se convocará a sesión extraordinaria del Consejo General para determinar las medidas conducentes.

TERCERO. Se exhorte a la Secretaría de Gobernación a acatar las disposiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Radio y Televisión, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los tratados internacionales aplicables y los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen para evitar la censura previa

Dicho acuerdo fue publicado en periódicos nacionales a través de un desplegado, mismo que agregó a la presente.

XII.- No obstante los hechos anteriores, así como los mencionados en la denuncia principal; la Secretaría de Gobernación dejó de transmitir en los tiempos y formas señalados (sic) por el Instituto Federal Electoral, en los diversos medios de comunicación el programa producido por mi representada, titulado "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO"; con serias repercusiones y violaciones en perjuicio del Partido de la Revolución Democrática.

DERECHO

De los hechos mencionados en el apartado anterior, es claro que nuevamente se desprenden graves violaciones a las disposiciones constitucionales y legales por parte del ex funcionario, público C. CARLOS SALVADOR ABASCAL CARRANZA, así como de los servidores públicos actuales C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA,

EDUARDO GARZÓN VALDEZ, y ahora también del C. ENRIQUE VILCHIS RODRÍGUEZ; anterior y actual Secretario de Gobernación, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía y, Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección antes mencionada, de la Secretaría de Gobernación, respectivamente; en el mismo sentido que se menciona en la denuncia original y que solicito se tengan por reproducidos todos y cada uno de los fundamentos y argumentos de derecho y hecho que se exponen en el documento de trato, para no incurrir en repeticiones innecesarias; dejando claro, la CONTINUIDAD de las violaciones por parte de los responsables, así como la complicidad por parte del C. ENRIQUE VILCHIS RODRÍGUEZ.

No omito mencionar que por disposición del Ejecutivo Federal, el C. CARLOS SALVADOR ABASCAL CARRANZA dejó su cargo como Secretario de Gobernación, sustituyéndolo el C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA; sin embargo, la responsabilidad del primero no desaparece al desocupar su mandato público; así como, el actual Secretario de trato es de igual forma responsable de los hechos que se denuncian en la misma medida, hasta ahora, que el anterior funcionario público mencionado; por lo que solicito se continúe con la investigación de la responsabilidad por parte del C. CARLOS SALVADOR ABASCAL CARRANZA e inicie una nueva en contra del C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA, por lo hechos denunciados.

Por otro lado, los hechos dan a conocer un presunto responsable más, se trata del C. ENRIQUE VILCHIS RODRÍGUEZ, actual Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; pues de los oficios DRT/0985/2007 y DEPPP/DR/0134/2007 se desprende que dicho funcionario público, dejó de transmitir vía satelital a las emisoras respectivas el programa de mi representada, no obstante las múltiples solicitudes que el Instituto Federal Electoral ha hecho a dicha Dirección y a la Secretaría de Gobernación en general, para que se difunda el programa de trato, enviándole el material, indicándole incluso las fechas, estaciones de radio, canales de televisión y tiempos en que debe de ser transmitido. Sin embargo, dicho funcionario por decisión propia, o bien, por órdenes de superiores jerárquicos dejó de cumplir con su deber causando un grave perjuicio al Partido de la Revolución Democrática en el sentido ya mencionado en la queja principal.

En este contexto, con los hechos expuestos queda una vez más "demostrado el abuso de autoridad, y las violaciones a los derechos constitucionales y legales que tiene mi representada por parte de los CC. CARLOS SALVADOR ABASCAL CARRANZA, FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ

ACUÑA, EDUARDO GARZÓN VALDEZ y ENRIQUE VILCHIS RODRÍGUEZ; no obstante las múltiples respuestas por parte del Instituto Federal Electoral en el sentido de que los programas que ocupan el tema, se produjeron en uso de las garantías a la libertad de expresión, de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, y que por tanto no vulneraban disposición legal alguna; y solicitudes por parte de dicho Instituto para que se transmitiera el programa en mención.

Sin embargo, lo dicho por parte del Instituto Federal Electoral, fue desatendido en múltiples ocasiones por los responsables, pues cómo se podrá percibir esta autoridad, nuevamente la Secretaría de Gobernación a través de sus funcionarios, realiza actos para evitar la transmisión de un nuevo programa producida por mi representada titulado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”; siguiendo cada vez más acentuadamente con la misma línea de violaciones constitucionales y legales que ya se mencionaron en la denuncia principal; continuando con los perjuicios a mi representada; porque además, no fue solamente en una ocasión la censura previa de la Secretaría de Gobernación, sino fue en múltiples ocasiones a distintos programas del Partido de la Revolución Democrática, situación que es un agravante en las acciones ilícitas cometidas por los servidores públicos responsables, al caer en la reiteración de las violaciones.

Cabe mencionar que, los hechos que causan graves violaciones a mi representada ya han sido admitidos por los responsables, mediante los oficios DRT/0985/2007 y DG/067/2007, en los cuales se señala expresamente “toda vez que en la fecha que usted menciona no se difundió material alguno” y “no estamos en aptitud de acceder a la petición de difusión de este material”, respectivamente; además de los diversos oficios con los cuales se comprueba las violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación electoral por parte de los servidores públicos responsables.

Así la Secretaría de Gobernación a través del C. Eduardo Garzón Valdez, argumenta en su oficio DG/067/2007, en el cual rinde su informe con el cual trata de “justificar” su actuar fuera del marco de la ley y abuso de autoridad, sin fundamentar ni motivar debidamente sus decisiones; pero además en su “informe” aduce lo siguiente:

1.- “3.- Es un hecho notorio y público, que la sociedad en general conoce el contenido del material denominado: “Toma de protesta del Presidente Legítimo AMLO”, pues fue dado a conocer en medios masivos de comunicación”. Sin embargo, la responsable no menciona las circunstancias de tiempo, modo y lugar de su dicho; pero además lo que si es un hecho conocido y comprobado a través de las documentales públicas, notas periodísticas y declaraciones en los distintos medios de comunicación de la propia responsable, es que los programas objeto de

esta denuncia nunca han sido difundidos en los medios de comunicación por lo que la sociedad en general no pudo haberlos conocido.

2.- “3... Desde su denominación se desprende un desconocimiento a las instituciones de la Nación, en particular, a las autoridades electorales y, muy especialmente, al Presidente de la República. Amén de lo anterior. En ese material se observa a un ex candidato a la presidencia de la República, que perdió la elección... ostentándose como Presidente Legítimo, portando una ‘pseudo’ Banda Presidencial... y que altera las características que previenen los artículo 34 y 35 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y El Himno Nacional”. De lo anterior, es claro que los responsables incurren en apreciaciones personales y subjetivas, haciendo un juicio de valoración individual y es a través de esto, que deciden no difundir los materiales de programación del Partido de la Revolución Democrática, y no en base a un procedimiento legalmente establecido para el efecto; con lo que queda acreditadas sus violaciones a los derechos de mi representado.

3.- “De lo expuesto se concluye que la información que se presenta en dicho material, es falsa, por lo que de transmitirse se violentaría lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 4° del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión...”. Nuevamente, los responsables se abocan a emitir juicios personales, pero además se atreven a señalar que el programa en particular es violatorio de la Constitución y leyes federales, sin existir un juicio legal en el cual existan las formalidades esenciales del procedimiento que haya sido llevado a cabo por autoridades competentes y en el que se haya emitido una sentencia por un juez al respecto. Por lo que, queda otra vez acreditado que los responsables violaron los derechos del Partido de la Revolución Democrática, entre ellos los consagrados en los artículos 14 y 16 de la Carta Magna.

De todo el cuerpo del documento que se analiza, se puede observar éstas y muchas irregularidades, violaciones y abusos cometidos por los responsables, y que las señaladas en los párrafos que anteceden, son sólo algunas. Por otra parte, los responsables hacen alusión en el mismo documento de diversos criterios jurisprudenciales, sin embargo, no mencionan cuáles; además refieren a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mejor conocida como el Pacto de San José de Costa Rica, y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dándoles una interpretación muy ajena a lo que dichos documentos internacionales establecen. En este contexto, nos referiremos a un análisis que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los documentos internacionales referidos, aluden en cuanto al tema.

Sobre lo anterior, y respecto al tema de la libertad de expresión y censura previa, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el siete de diciembre de dos mil seis, ha emitido mediante la sentencia recaída a la Acción de Inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006, dentro del considerando séptimo, el siguiente criterio:

SÉPTIMO.- Estudio de fondo...

TEMA: Libertad de expresión y censura previa...

El Consejo General supervisará que el contenido de los mensajes que quieran difundirse en los medios de comunicación reúnan los requisitos que señalados en la Ley Electoral en la que se inscribe (“la presente ley”) así como los señalados por el propio Consejo General. De existir contravención, el Consejo General ordenará la suspensión de los mensajes de forma debidamente fundada y motivada.

Haciendo una síntesis combinada del artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, obtenemos los siguientes puntos fundamentales:

- a) Nadie puede ser molestado a causa de sus opiniones (artículo 19 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos).*
- b) Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (artículos 19 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto de San José de Costa Rica, respectivamente).*
- c) El ejercicio del derecho a la libertad de expresión no puede estar sujeto a previa censura sino sólo a responsabilidades ulteriores.*
- d) No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica):*

(...)

Libertad de expresión y democracia representativa

Las diferentes dimensiones del contenido de la libertad de expresión pueden ser explicadas y desarrolladas en múltiples dimensiones... y como la Corte Interamericana ha tenido la oportunidad de destacar en reiteradas ocasiones, se trata no solamente de la libertad de expresar el propio pensamiento, sino también del derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Junto a la seguridad de no poder ser víctima de un menoscabo arbitrario en la capacidad para manifestar el propio pensamiento, la garantía de la libertad de expresión asegura asimismo el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, lo cual abre la puerta a la importancia de la dimensión colectiva del ejercicio de este derecho... Ambas dimensiones deben garantizarse de forma simultánea para garantizar la debida efectividad al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

La libertad de expresión comprende el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios... de modo que una restricción de la posibilidad de divulgación representa directamente, un límite al derecho de expresarse libremente.

Debido a que la libre y desinhibida expresión de las ideas y la comunicación de las noticias es indispensable para la formación de la opinión pública, y dado que la existencia de una opinión pública libre, informada y atenta al comportamiento de los gobernantes es un componente necesario para el funcionamiento del sistema de Estado que rige en nuestro país -la democracia representativa-, el pleno y seguro ejercicio de la libertad de expresión forma parte del “interés público”, y origina una conexión entre derecho individual y sistema

En primer lugar.. las libertades de expresión e imprenta salvaguarden de manera especialmente clara y enérgica el derecho de las personas a expresar sus ideas en materia política... Por lo tanto, garantizar su plena y libre difusión resulta especialmente relevante para que la libertad de expresión cumpla cabalmente con su posición estratégica en el proceso por el que la opinión pública se forma en el marco funcional de la democracia representativa.

En segundo lugar, la dimensión estructural de la libre expresión en el contexto de la democracia representativa explica el papel institucional que despliegan los partidos políticos, como entidades de interés público, en la formación de la opinión pública. Aunque los derechos a expresarse libremente y a participar políticamente gozan de facetas que pueden ser y son individualmente ejercidas, existen otras que se ejercen precisamente por medio de los partidos políticos, quienes a su vez, por su condición de personas jurídicas, son titulares de los derechos fundamentales en la medida en que ello sea compatible con su naturaleza.

En el caso de los partidos políticos, la expresión y difusión de ideas con el ánimo no ya de informar sino de convencer, a los ciudadanos, con el objeto no sólo de cambiar sus ideas sino incluso sus acciones, es parte de sus prerrogativas como personas jurídicas y se relaciona con las razones que justifican su existencia misma. Los partidos políticos son actores que, como su nombre indica, operan como agentes permanentes de creación de opinión sobre los asuntos públicos...

Límites a la libertad de expresión

a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional el orden público o la salud o la moral públicas”) es la interdicción de la censura previa.

La prohibición de la censura previa implica que el Estado no puede someter las actividades expresivas o comunicativas de los particulares a la necesidad de solicitar previamente un permiso a la autoridad que, por razones de contenido, tenga el poder de impedir el desarrollo de las mismas. El Pacto de San José es uno de los instrumentos más claros respecto de esta cuestión, porque contrapone expresamente el mecanismo de la censura previa a la regla según la cual el ejercicio de la libre expresión y de la libertad de imprenta solo puede ser sometida a responsabilidades ulteriores.

La prohibición de la censura, en otras palabras, no significa que la libertad de expresión no tenga límites... Lo que significa e implica es que estos límites no pueden hacerse valer mediante un mecanismo por el cual una autoridad excluya sin más a un determinado mensaje del debate público: los límites deben hacerse valer a través de la atribución de responsabilidades -civiles, penales, administrativas- posteriores.

La Convención Americana establece una excepción a la prohibición de censura previa..., en aras de la protección moral de la infancia y la adolescencia... en el resto, cualquiera que sea el carácter de los elementos con los que la libre expresión de las ideas confluye, la censura previa no estará nunca justificada.

La legalidad de las restricciones a la libertad de expresión dependerá, por tanto, de que las mismas estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo y de que, cuando existan varias opciones para alcanzar ese objetivo, se escoja la que restrinja en menor escala el derecho protegido. La restricción debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo.

...la “supervisión” efectuada por el citado organismo desembogue que eventualmente en una “suspensión” del contenido de los mensajes publicitarios... suscita la duda de si se trata de una revisión que se efectúa una vez los

mensajes ya están siendo transmitidos... o si se trata de una suspensión que en realidad impide o aborta de raíz la difusión del mensaje... en cualquiera de los dos casos, que la previsión legal analizada instaura un sistema de censura previa... no se trata de un sistema de atribución de responsabilidad por las consecuencias jurídicas de un actuar no apegado a las condiciones legales, sino de un filtro que permite a una autoridad convertirse en la seleccionadora de los mensajes que pueden ingresar en la campaña electoral y los que no pueden hacerlo...

...Antes de que se difunda el mensaje... o en algún momento posterior a la difusión inicial del mensaje... el resultado es funcionalmente el mismo: existe una autoridad que se erige en censora de lo que puede y lo que no puede entrar en el debate, y que por lo tanto tiene el control ex ante de las armas con las que cada contendiente contará en la campaña electoral.

Todo ello pesa en la decisión del Constituyente Permanente Mexicano como pesó en la de los firmantes del Pacto de San José, o en los autores de tantos textos fundamentales que proscriben la previa censura según la cual un sistema de censura previa es siempre un remedio peor que la enfermedad que estaría destinada a tratar.

Los abusos e infracciones generan responsabilidad, pero el mecanismo para hacerla efectiva tiene que venir dada por una tipificación,- si se quiere, de las causales de la misma dentro de parámetros constitucionalmente aceptables, y por la atribución de responsabilidad civil, penal o administrativa a posteriori.

Por lo poderoso y terminante de sus efectos... y por la imposibilidad de pensar que es humanamente posible encontrar un censor que actúe siempre según criterios constitucionalmente certeros, el Constituyente Permanente determinó que la instalación de un sistema de censura previa tiene muchos más riesgos que ventajas, y que, con independencia de las distintas formas que podría adoptar, tiene siempre unos costos demasiado altos -inasumibles- para la vida democrática.

Por todo ello, el esquema creado... al constituir un sistema de previo de control de los mensajes de la campaña política por razón de su contenido que desemboca en una decisión acerca de cuáles tendrán vía libre en la campaña electoral y cuáles serán retirados, o nunca serán difundidos debe ser declarado contrario a los artículos 6° y 7° de la Constitución Federal. Estos preceptos prohíben en los términos más enérgicos la previa censura y aún las restricciones meramente indirectas u oblicuas a la libre expresión, y... la facultad que la norma impugnada otorga... para supervisar si la publicidad de los partidos políticos se ajusta o no a la Ley Electoral o a los requisitos que él mismo disponga, constituye precisamente esto: un sistema de censura previa, que permite a dicha autoridad

impedir la difusión de los mensajes que los partidos y coaliciones quieran comunicar a la ciudadanía en ejercicio de sus actividades y funciones ordinarias.

Conclusión

Por las razones sustentadas, el esquema previsto... de censura previa en la difusión de mensajes políticos es incompatible con el derecho de libertad de expresión en los términos garantizados en la Constitución Federal...

Lo que no es constitucionalmente viable en nuestro país es que todos estos límites y previsiones se hagan valer mediante un mecanismo de censura previa, mediante un esquema legal que permite a una autoridad decidir discrecionalmente, en un ámbito canónico de proyección de la libertad de expresión (el debate político) qué es un mensaje legítimo y qué no lo es.

Del criterio transcrito con anterioridad se desprende que, el Pacto de San José de Costa Rica protege la libertad de expresión al aceptar que nadie puede ser molestado a causa de sus opiniones, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, pero además que ese derecho fundamental no puede estar sujeto a previa censura sino sólo a responsabilidades ulteriores. En el presente asunto, el programa que el Partido de la Revolución Democrática ha elaborado para dar a conocer al pueblo de México su postura, pensamiento, críticas y programa de acción ha sido objeto de censura previa por parte de la Secretaría de Gobernación, lo anterior pues ha dejado de difundir los programas objeto de esta denuncia y ampliación de lo denuncia, faltando claramente a lo que dispone los disposiciones transcritas en perjuicio de mi representado.

Se desprende además, que la garantía mencionada tiene distintas dimensiones por lo que hablar de libertad de expresión, no es únicamente referirse o manifestar las ideas, pensamientos y posturas propias; sino que, es también el derecho de recibir información acerca del pensamiento, críticas y posturas distintas. En el caso que nos ocupa, no únicamente se está violando el derecho o la libertad de expresión del Partido de la Revolución Democrática, por parte de lo Secretaría de Gobernación; sino que además, se está impidiendo que terceras personas como es la ciudadanía de este país, conozca la forma de pensamiento y acciones de mi representada; lo anterior para cultivar la formación de la opinión pública, libre e informada, violando con ello también un derecho protegido a nivel internacional y la democracia representativo que rige en nuestro país.

En este sentido, para hacer uso de la libertad de expresión se debe hacer uso de cualquier medio de difusión para hacerla llegar al mayor número de destinatarios y la restricción de la posibilidad de divulgación representa

un límite al derecho de expresarse libremente; en el caso que nos ocupa el Partido de la Revolución Democrática pretendió hacer uso de su prerrogativa en los distintos medios de comunicación a nivel nacional; sin embargo, la Secretaría de Gobernación impidió mediante la no difusión de los programas que se practicara legal y plenamente este poniendo un límite en su ejercicio.

De manera especial, el Pacto de San José de Costa Rica, hace alusión a la libertad de expresión e imprenta en materia política, argumentando que dicho derecho debe salvaguardarse; pues es debido a la libertad de expresión e imprenta por la que una opinión pública se forma dentro de una democracia representativa. Aduciendo la importancia que los partidos políticos, como entidades de interés público, tienen para conformar en el país una opinión política democrática; y la manera de hacerla es haciendo uso de su prerrogativa teniendo acceso a los medios de comunicación e imprenta.

Sin embargo, admite la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que este derecho fundamental no es pleno, sino que tiene límites, que es precisamente la imposición de responsabilidades cuando esa libertad ataque el respeto a los derechos y reputación ajenos, o bien cuando ataque la seguridad nacional el orden público o la salud o la moral públicas; sin embargo ese límite, no debe hacerse valer mediante la censura previa de la libertad de expresión e imprenta, en el presente caso, no debe hacerse dejando de difundir el programa del Partido de la Revolución Democrática; es decir, el Estado no puede someter las actividades expresivas o comunicativas del Partido de la Revolución Democrática a la necesidad de solicitar previamente un permiso a la autoridad que, por razones de contenido, la propia autoridad tenga el poder de impedir la difusión del programa en comento. Sino que, los límites a la libertad de expresión e imprenta deben hacerse valer a través de la atribución de responsabilidades -civiles, penales, administrativas- posteriores.

La Secretaría de Gobernación, a través de los funcionarios públicos y dependencias señalados como responsables, no puede erigirse censora de los temas públicos que pueden entrar o no a debate nacional. Por lo que un sistema de censura previa, que permite a dicha autoridad impedir la difusión de los mensajes que los partidos y coaliciones quieran comunicar a la ciudadanía en ejercicio de sus actividades ordinarias, debe ser declarado contrario a los artículos 6° y 7° de la Constitución Federal.

En otro orden de ideas, el Acuerdo señalado en el hecho XI de esta ampliación, fue dado a conocer en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero del año actual (2007); al cual le recayó el Acuerdo

del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley identificado como CG16/2007, y del que se desprenden la censura previa por parte de la Secretaría de Gobernación a través de los funcionarios mencionados de los programas del Partido de la Revolución Democrática; así como, la postura del Instituto Federal Electoral sobre el tema, en el sentido de que dichos programas no violentaban legislación electoral alguna, sino que, por el contrario, se hacían en uso de los derechos. Señalando en sus considerandos lo siguiente:

(...)

VI. Que los derechos a la libertad de expresión constituyen garantías fundamentales de un Estado democrático de derecho, recogidos en nuestra Ley Suprema así como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

VII. Que en la sentencia SUP-RAP-09/2006 de la Sala Superior del Tribunal Electoral se invocaron los derechos que en materia de libertad de expresión reconocen la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte y que, por tanto, asume como legislación en términos del artículo 133 Constitucional, resultando vinculantes para él mismo y para las instituciones que lo integran.

(...)

IX. Que la prerrogativa de acceso a radio y televisión de los partidos políticos son un medio para el ejercicio de su fundamental derecho a la libertad de expresión y difusión de ideas, ya sea que éstas tengan como fin informar o formar a la opinión pública. Por lo cual, atentar contra el derecho de los partidos políticos de acceder a los medios de comunicación es tanto como obstruir la existencia misma de la libertad de expresión.

(...)

XI. Que en este mismo sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya competencia fue reconocida por México el 16 de diciembre de 1998, ha sostenido en la Opinión consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985 que el abuso de la libertad de expresión no puede ser objeto de medidas de control preventivo, sino fundamento de responsabilidad para quien lo haya cometido mediante ciertas restricciones que serán legítimas en la medida en que se inserten dentro de los requerimientos del artículo

13.2. Por lo tanto, una restricción en la libertad de expresión puede estar justificada en un determinado caso concreto se (sic) reúnen los siguientes requisitos: (a) la existencia de causales de responsabilidad previamente establecidas; (b) la definición expresa y taxativa de esas causales por la ley; (c) la legitimidad de los fines perseguidos al establecerlas; y (d) que esas causales de responsabilidad sean necesarias para asegurar los fines mencionados.

(...)

XIII. Que en relación con la observancia del artículo 38, párrafo 1, inciso p), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló en la resolución SUPRAP017/2006 que la vía para ello no puede ser un acuerdo administrativo, sino un juicio que siga las formalidades esenciales del procedimiento.

(...)

XVII. Que de acuerdo con el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión, el derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes.

(...)

XXI. Que no obstante las facultades que tiene la Secretaría de Gobernación en materia de vigilancia de los contenidos de los programas de radio y televisión, el artículo 41 constitucional otorga la autoridad al Instituto Federal Electoral en materia de prerrogativas de acceso a radio y televisión de partidos políticos.

(...)

XXXI. Que en el sistema jurídico mexicano no se prevé facultad ni atribución alguna que autorice a este Instituto para emitir un pronunciamiento anticipado respecto del contenido de los programas permanentes de los partidos políticos. Hacerlo, como condición para la transmisión de los programas de los partidos políticos, implica no atender al debido ejercicio de las atribuciones del Instituto Federal Electoral en aras de proteger los intereses públicos fundamentales y, por el contrario, se estaría trastocando el orden jurídico superior, en detrimento del espíritu del Constituyente que colocó en el centro de nuestro Estado democrático la libertad de expresión y las garantías de audiencia y legalidad.

(...)

En razón de los antecedentes, particularmente ante la negativa expresa del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de acceder a la difusión del

programa permanente del Partido de la Revolución Democrática, así como de los considerandos expresados y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41, base 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36, párrafo 1, inciso B) y C), 41 párrafo 1, inciso A), 44, párrafo 2, 45, párrafo 1 y 2, 68, párrafo 1, 69, párrafo 1, incisos A) y B) y 2, 73, 82 párrafo 1 incisos H), I), W) y Z), 131 y 264, párrafo tercero, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Se requiere al Secretario de Gobernación a efecto de que realice las acciones jurídico-administrativas necesarias para restituir la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución Federal y la Ley; así como para la reposición de transmisiones de los programas permanentes cuya difusión no se llevó a cabo de conformidad con el Calendario de Transmisiones y el Plan de Medios.*

SEGUNDO. *Se requiere al Secretario de Gobernación a efecto de que en un término que no exceda de cinco días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remita un informe a este Consejo General en el que indique las acciones jurídico-administrativas llevadas a cabo para restituir la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución Federal y la Ley; así como para la reposición de transmisiones de los programas permanentes cuya difusión no se llevó a cabo, en especial, el programa permanente denominado "Toma de Protesta del Presidente Legítimo Andrés Manuel López Obrador" del Partido de la Revolución Democrática, cuya transmisión no se llevó a cabo los días 26 y 27 de diciembre de 2006; el 5, 8, 17 y 25 de enero 2007 en los canales y estaciones programados conforme al Calendario de Transmisiones establecido con base en el Plan de Medios.*

En caso de que no se restituya la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución Federal y la Ley, se convocará a sesión extraordinaria del Consejo General para determinar las medidas conducentes.

TERCERO. *Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a acatar las disposiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Radio y Televisión, el Código Federal de Instituciones y*

Procedimientos Electorales, los Tratados Internacionales aplicables y los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen para evitarla censura previa; así como para que, en caso de que la dependencia considere que los contenidos de los programas que los partidos políticos difunden con motivo del disfrute de sus prerrogativas contravienen la Ley, acuda a las instancias competentes y se atenga a los procedimientos previstos en ley para conceder derecho de audiencia y para vigilar el cumplimiento de las leyes que rigen en materia de prerrogativas de acceso a la radio y a la televisión.

(...)

Del acuerdo transcrito con anterioridad, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación se desprende que, la Secretaría de Gobernación ha incurrido en violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Tratados Internacionales que se señalan en el propio acuerdo y en el cuerpo del presente documento, así como a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos; lo anterior pues se negó sin causa justificada ni competencia legal a difundir los programas del Partido de la Revolución Democrática, en los tiempos y horarios legalmente establecido para ello.

La responsabilidad de los funcionarios denunciados, ha quedado evidenciada, además de lo ya expuesto, con el pronunciamiento que el máximo órgano del Instituto Federal Electoral hace en el Acuerdo referido, en el sentido de requerir al Secretario de Gobernación para que restituya la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas del Partido de la Revolución Democrática, así como la reposición de las transmisiones de los programas de mi representada, que no fueron difundidos.

Por otro lado, si bien es cierto los programas objeto de esta ampliación de denuncia ya han sido transmitidos en televisión abierta, los actos realizados por los funcionarios denunciados encaminados a impedir la transmisión de los programas ameritan por sí mismos una sanción; aunado al hecho de que los mismos no se difundieron en los tiempos y horarios señalados por el Instituto Federal Electoral, lo cual es una clara violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Tratados Internacionales y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por parte de los CC. CARLOS SALVADOR ABASCAL CARRANZA, FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA, EDUARDO GARZÓN VALDEZ y ENRIQUE VILCHIS

RODRÍGUEZ. De tal modo que el haber cometido un acto fuera de los marcos legales, así como el haber causado perjuicio a una persona física o moral, es meritorio de ser sancionado conforme a las legislaciones correspondientes.

Lo anterior, en aras de la legalidad, justicia, no impunidad y protección a los abusos de autoridad y corrupción que las autoridades, en este caso, el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, deben rendir a los ciudadanos e instituciones públicas.

En este sentido, es necesario citar las siguientes disposiciones contenidas en los artículos 14, 21 numeral V de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

ARTÍCULO 14.- Para la imposición de las sanciones administrativas se tomarán en cuenta los elementos propios del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, que a continuación se refieren:

- I.- La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la Ley o las que se dicten con base en ella;*
- II.- Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;*
- III.- El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;*
- IV.- Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;*
- V.- La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y*
- VI.- El monto del beneficio, lucro, o daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones. Para los efectos de la Ley, se considerará reincidente al servidor público que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones a que se refiere el artículo 8 de la Ley, incurra nuevamente en una o varias conductas infractoras a dicho precepto legal.*

“ARTÍCULO 21.- La Secretaría, el Contralor Interno o el Titular del Área de Responsabilidades impondrán las sanciones administrativas a que se refiere este Capítulo...

En concordancia con lo anterior y, toda vez que los hechos han sido acreditados en forma debida y es de conocimiento público la responsabilidad de los servidores mencionados; es de señalarse que la ley en comento, establece además lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- Las sanciones por falta administrativa consistirán en:

- I.- Amonestación privada o pública;*
- II.- Suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menor de tres días ni mayor a un año;*
- III.- Destitución del puesto;*
- IV.- Sanción económica, e*
- V.- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.*

Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se impondrán de seis meses a un año de inhabilitación.

Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique beneficio o lucro, o cause daños o perjuicios, será de un año hasta diez años si el monto de aquéllos no excede de doscientas veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, y de diez a veinte años si excede de dicho límite. Este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos.

En el caso de infracciones graves se impondrá, además, la sanción de destitución.

En todo caso, se considerará infracción grave el incumplimiento a las obligaciones previstas en las fracciones VIII, X a XIV, XVI, XIX, XXII Y XXIII del artículo 8 de la Ley.

En este sentido, solicito se tenga por reproducido lo argumentado en la denuncia original, pero no incurrir en repeticiones innecesarias, solicitando, se aplique una sanción que resulte efectiva para que los servidores públicos denunciados, ya no puedan hacer abusar de su autoridad en perjuicio de personas físicas, morales ni partidos políticos, faltando a la legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

Por otro lado, no omito mencionar que, se ha publicado la programación de canales de televisión, como lo es el canal 22, en la que figuró el programa del Partido e la Revolución Democrática para el miércoles 17 del mes de enero del año actual a las 19:55 horas; así como el programado para el día 25 del mismo mes y año, sin que de nueva cuenta, se haya transmitido la “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”. (Se agrega programación publicada en el periódico La jornada y La Prensa, de fecha 17 de enero de 2007).

En otro orden de ideas, remito diversas notas periodísticas y desplegado del Instituto Federal Electoral, de las cuales

se desprenden noticias respecto al tema que nos ocupa, bajo los encabezados siguientes:

- *Instruye RTC no transmitir programa radial de AMLO*,”
- *Admite la SG que suspendió programa sobre la toma de protesta de AMLO*”
- *“Insisten a Segob que deje de ‘censurar’.*
- *“Pedirá Ugalde que restituyan transmisiones del PRD y PT”.*
- *Agotará IFE plazos sobre programas de partidos”.*
- *“Acuerdo del Consejo General del IFE sobre la restitución de transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos”.*

(Periódicos Jornada y Milenio).

De las anteriores notas, se desprende que el programa del Partido de la Revolución Democrática, estaba programado por el Instituto Federal Electoral para que fueran (sic) transmitido el día 17 de enero del año dos mil siete, publicando su transmisión; y sin embargo no se llevó a cabo debido a que la Secretaría de Gobernación y sus referidas direcciones, no lo transmitieron.

Por otro lado, remito de igual forma notas periodísticas en relación con la primer censura previa ocasionada por la Secretaría de Gobernación, respecto a los programas “Voto por Voto” “Mega Marcha, Voto por Voto” “Medidas de Resistencia Civil” “Convención Nacional Democrática” y “No nos vamos a rajarse 2ª parte”; para efecto de que sean agregadas al expediente y con el fin de otorgar mayor grado de convicción a los hechos denunciados. Mismas que figuran bajo los encabezados siguientes:

- *“Censuró Gobernación programas del PRD que cuestionaban las elecciones de julio”*
- *“Ratifica Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía censura a programas del PRO, sólo se vigila la ley, asegura”*
- *“El IFE pide a Gobernación levantar censura a los programas del PRD...”.*

Asimismo, Horacio Duarte Olivares, anexa a su escrito los siguientes documentos, como soporte de su dicho:

1. Copia certificada del Oficio No. DG/4900/06 de fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, signado por el C. Eduardo Garzón Valdez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de

Gobernación, dirigido al Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.

2. Copia certificada del Oficio No. SCG/002/2006 de fecha nueve de enero de dos mil siete, signado por el C. Manuel López Bernal, Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dirigido al C. Eduardo Garzón Valdez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

3. Copia certificada del oficio SCG/012/2007 de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, signado por el C. Manuel López Bernal, Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dirigido al C. Eduardo Garzón Valdez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

4. Copia certificada del oficio número DR/SUP/N°0065/07 de fecha diecinueve de enero de dos mil siete, suscrito por Susana González Lárraga, Subdirectora de la Unidad de Producción de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, dirigido al C. Enrique Vilchis Rodríguez, Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

5. Copia certificada del oficio DRT/985/2007 de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, suscrito por el C. Enrique Vilchis Rodríguez, Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; dirigido a Susana González Lárraga, Subdirectora de la Unidad de Producción de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

6. Copia certificada del oficio DEPPP/DR/0134/2007, de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, suscrito por el C. Fernando Agiss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; remitido al C. Enrique Vilchis Rodríguez, Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

7. Copia certificada del oficio DEPPP/0157/2007 de fecha veintinueve de enero de dos mil siete, suscrito por el C. Fernando Agiss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, dirigido al C. Eduardo Garzón Valdez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

8. Copia sin firmas, del Acuerdo CG16/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado el treinta y uno de enero de dos mil siete, por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el

cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley.

9. *Copia del oficio número DG/067/2007 de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, suscrito por Eduardo Garzón Valdez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, dirigido a Manuel López Bernal, Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral.*

10. *Notas periodísticas, de diversos medios de comunicación, así como desplegados emitidos por el Instituto Federal Electoral y, dos publicaciones de programación televisiva.*

SEGUNDO.- *Que a consecuencia de lo anterior, en el presente expediente administrativo de investigación, esta Área de Quejas realizó las actuaciones siguientes para el esclarecimiento de los hechos denunciados:*

I.- *En fecha ocho de marzo de dos mil siete, dictó acuerdo de inicio de investigación, correspondiéndole a este asunto el número de expediente QU-0013/2007 en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC) de la Secretaría de la Función Pública, haciéndole la aclaración al Quejoso que el expediente QU-0040/2006 que se inició por lo que respecta a la denuncia presentada por él, fue concluido mediante acuerdo del veintitrés de febrero de dos mil siete, mismo que se encontraba en vías de notificación para la fecha de recepción del segundo escrito, es decir el del primero de marzo de dos mil siete, por lo cual no fue posible agregar el mismo al expediente QU-0040/2006, dictándose consecuentemente el acuerdo de inicio a que se hace mención, a efecto de iniciar diverso expediente de investigación, por lo que hace al escrito de ampliación presentado por el Quejoso.*

II.- *Con la misma fecha se giraron los oficios números 05/DR01/472/2007 y 05/DR01/473/2007, dirigidos el primero al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a fin de requerirle informe pormenorizado respecto a todos y cada uno de los hechos que dieron origen al expediente citado al rubro; y el segundo a HORACIO DUARTE OLIVARES, quejoso, para informarle sobre la radicación del asunto en comento y solicitarle presentarse en estas oficinas a ratificar y, en su caso, a ampliar su queja.*

III.- *En fecha veinte de marzo de dos mil siete, se desahogó la diligencia de investigación con la comparecencia de HORACIO DUARTE OLIVARES, Representante del Partido de la Revolución Democrática, en su carácter de quejoso, en la cual manifestó lo siguiente:*

“... Que reconozco la firma de mi puño y letra del escrito de fecha primero de marzo de dos mil siete que dio origen

al presente expediente y la ratifico en todas y cada una de sus partes en este acto, agregando que me reservo mi derecho para aportar mas elementos, mismos que presentaré en tiempo y forma, siendo todo lo que deseo manifestar...”

IV.- *Con fecha veintisiete de marzo de dos mil siete, se recibió oficio número DG/218/06 fechado el veintidós del mismo mes y año, suscrito por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por el cual hace referencia al oficio 05/DR01/472/2007 por el que se le hizo del conocimiento el Inicio del expediente citado al rubro, solicitando en base a dicha notificación, le sea proporcionado copia del acuerdo de conclusión del expediente QU-0040/2006, recayendo a dicha solicitud acuerdo de fecha treinta de marzo de dos mil siete.*

V.- *Con fecha veintisiete de marzo de dos mil siete, se recibió oficio número DG/226/06 fechado el veintiséis del mismo mes y año, suscrito por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por el cual da respuesta al oficio 05/DR01/472/2007, remitiendo informe pormenorizado relativo a los hechos que dieron origen al presente expediente, en el que literalmente manifiesta lo siguiente:*

“...Me refiero a ... la Ampliación de Denuncia Administrativa presentada por el representante del Partido de la Revolución Democrática Horacio Duarte Olivares, en contra de los C.C. Carlos Abascal Carranza, Francisco Javier Ramírez Acuña, anterior y actual Secretario de Gobernación, el suscrito Director General de RTC, y Enrique Vilchis Rodríguez, Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de esta Unidad Administrativa y quienes resulten responsables, por los hechos presuntamente constitutivos de infracciones a diversos preceptos normativos.

Sobre el particular, dentro del término que nos fue concedido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 literal A fracción V, 2 literal B fracción XVII, 9 fracción XV y 25 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 2 y 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me permito a continuación hacer detalle pormenorizado de los hechos relacionados con los diversos comunicados respecto de la difusión del programa permanente del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”, en cumplimiento al punto QUINTO del Acuerdo de Inicio de Investigación dictado dentro del expediente número QU-0013/2007 iniciado con motivo de la Ampliación de Denuncia Administrativa presentada por el C. Horacio Duarte Olivares, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Es oportuno resaltar a ese Órgano de Control, a manera de corolario que la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, cuenta con atribuciones para vigilar la eficacia de las transmisiones correspondientes a los Tiempos de Estado, proveer lo necesario para el uso de dicho tiempo y colaborar con la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, para transmitir los programas de partidos políticos por radio y televisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley Federal de Radio y Televisión, 15, 16 y 17 de su Reglamento en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión y 25 fracciones I, XV, XXII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Ahora bien, en lo que se refiere al programa objeto de la ampliación de la denuncia administrativa, es de relatar que por oficios números DR/SUP/No.1193/06 de fecha 13 de diciembre de 2006 y número DR/SUP/1194/06, de fecha 14 de diciembre de 2006, la Subdirectora de la Unidad de Producción de la Dirección de Radiodifusión adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, solicitó al Director de Tiempos Oficiales de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, la difusión del programa del Partido de la Revolución Democrática, denominado: "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO", respecto del cual mediante oficio número DG/4900/06 dirigido al Consejero Presidente del IFE, se hicieron las siguientes observaciones:

La existencia de presuntas contravenciones a los principios que el propio COFIPE previene como obligaciones de los partidos al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión en su artículo 38 numeral 1 incisos a) y b).

Presuntas violaciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales debido a la portación de la Banda Presidencial por persona distinta al Presidente de la República, al tenor de lo dispuesto por los artículos 1 y 34 de la Ley citada, dispositivos todos ellos de orden público.

Se solicitó del pleno del Consejo General del IFE, con la atribución que le confiere el inciso i) del numeral 1 del artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, un pronunciamiento al respecto.

Lo anterior se relaciona de manera afirmativa con el hecho I del escrito de Ampliación de Denuncia Administrativa presentado por el C. Duarte Olivares Horacio, se acompaña copia certificada a este informe del oficio suscrito por el Director General de RTC como Anexo 1.

Lo relativo a los hechos II y III respecto de los comentarios vertidos en el programa Hoy por Hoy del día 3 de enero

de 2007, de la cadena W Radio y de algunas notas periodísticas en el sentido de la difusión de un aviso a las radiodifusoras de la República Mexicana por parte de la Dirección de Tiempos Oficiales de esta Dirección General, para pedir el apoyo en la no transmisión del Programa "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO", no se niega ni se afirma por no constituir hechos propios, sin embargo el Comunicado de mérito si fue enviado a concesionarios y permisionarios, pero no como lo manifiesta el denunciante, a través del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales de la Presidencia de la República, sino vía fax, correo electrónico y de manera telefónica, en virtud de que se encontraba pendiente la respuesta al oficio a que se refiere el hecho I de la ampliación de la denuncia, a través del cual se solicitó del pleno del Consejo General del IFE, con la atribución que le confiere el inciso i) del numeral 1 del artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, un pronunciamiento al respecto, como manifesté anteriormente. Lo anterior se acredita con las copias certificadas correspondientes como Anexo 2.

A este oficio DG/4900/06, le recayeron las respuestas del Secretario General del IFE, mediante oficios SCG/012/2007 y SCG/002/2007, a través de los cuales solicitaba un informe en el que se explicaran los hechos, se precisaran las atribuciones, fundamentos y razones, por los cuales no fue transmitido en las fechas y estaciones indicadas el programa permanente del Partido de la Revolución Democrática denominado "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO", en virtud de que mediante su similar del día 9 de enero próximo pasado (SCG/002/2007) se habían precisado los fundamentos y razones legales por los cuales no resultaba procedente que el Consejo General del Instituto realizara un pronunciamiento previo a la difusión.

Ahora bien, mediante oficio DG/067/07 del 31 de enero de 2007, el suscrito, precisó los fundamentos y razones por los que esta Unidad Administrativa es responsable de vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos, como lo previene la fracción I del artículo 10 y de la prohibición a que se refiere la fracción I del artículo 64 ambos de la Ley Federal de Radio y Televisión, en el sentido de que no se podrán transmitir noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público, y en cabal acatamiento y ejercicio de esta responsabilidad, en congruencia con lo dispuesto en las fracciones I y XV del artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, por lo que no se estaba en aptitud de acceder a la petición de difusión de este material.

Asimismo, mediante DG/083/07 del 26 de enero de 2007, se dio respuesta al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos a sus diversos DEPPP/DR/033/2007, DEPPP/DR/0065/2007, DEPPP/DR/0134/2007 y DEPPP/0157/2007, recibidos los días 12, 18, 24 y 29 de enero pasados, a través de los cuales hizo diversas peticiones y consideraciones en relación con la difusión del programa permanente del Partido de la Revolución Democrática denominado "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO" manifestándole que mediante nuestro similar DG/067/2007 dirigido al Lic. Manuel López Bernal, Secretario del Consejo General de ese Instituto, habíamos dado de manera puntual y pormenorizada la respuesta de esta Unidad Administrativa, en relación con la difusión del programa de mérito.

Lo anterior se relaciona de manera afirmativa con los hechos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del escrito de Ampliación de Denuncia Administrativa presentado por el C. Duarte Olivares Horacio, de cuyos oficios suscritos por el Director General de RTC, se acompaña copia certificada a este informe como Anexo 3.

El Consejo General del IFE, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero pasado, emite el Acuerdo CG16/2007 "por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley".

Es preciso señalar que no es sino hasta la emisión de este Acuerdo, que el H. Consejo General se pronuncia, para concluir bajo las premisas y consideraciones expuestas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que sea restituida la legalidad en lo que se refiere a la transmisión de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución Federal y la Ley.

Sin perjuicio de que esta Unidad Administrativa ha venido sosteniendo que la vigilancia en el ejercicio de las prerrogativas de las entidades de interés público, como son los partidos políticos, de ninguna manera implica censura a sus ideas o posturas sino respeto al orden público y a los límites previstos por la normatividad en materia electoral, respetuosos de la atribución que le confieren de manera exclusiva al H. Consejo General del Instituto Federal Electoral los incisos h) e i) del numeral 1 artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistentes en vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego a ese cuerpo normativo y en la inteligencia de que el Consejo valoró dentro de la legalidad la actividad del Partido Político de la

Revolución Democrática, el día 8 de febrero próximo pasado, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía mediante el oficio DG/115/07 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos propuesta de calendarización y estaciones para la difusión por emisoras de radio y televisión del programa denominado "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO" del Partido de la Revolución Democrática a efecto de que fueran gestionados los espacios con los medios.

Tiene conocimiento el suscrito que el C. Subsecretario de Normatividad de Medios de la Segob, Lic. Juan María Naveja de Anda, mediante oficio SNM/077/2007 de fecha 12 de febrero de 2007, por instrucciones del C. Secretario de Gobernación, Francisco Javier Ramírez Acuña, da contestación al Acuerdo de mérito, haciendo mención a que con la determinación del Ejecutivo de fortalecer las instituciones y respetuosos de las atribuciones del Consejo General del IFE de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de partidos políticos se actúe en apego al COFIPE se ha solicitado ya a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el DG/115/07, la propuesta de calendarización y estaciones para la difusión por emisoras de radio y televisión del programa permanentes, a efecto de que fueran gestionados los espacios con los medios.

Lo anterior se relaciona de manera afirmativa con el hecho IX del escrito de Ampliación de Denuncia Administrativa presentado por el C. Duarte Olivares Horacio, se acompaña copia certificada a este informe del oficio suscrito por el Director General de RTC como Anexo 4.

Mediante oficio DEPPP/DR/0247/2007 de fecha 9 de febrero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, anexa propuesta para la transmisión del programa "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO" en los días 14, 20, 21, 23 y 26 del mes de febrero próximo pasado. Tras negociaciones con los medios para los espacios correspondientes, la DGRTC pautó el programa que nos ocupa, en los días y horarios solicitados.

A partir del 14 de febrero y de acuerdo a la pauta solicitada, los programas se transmitieron, salvo en el caso de Canal 11 y Canal 7 de Televisión Azteca que transmitieron en horarios diferentes, toda vez que dichos canales tenían espacio reservado los días martes y jueves, desde principios de año. Sin embargo, cancelaron dos programas y lograron insertarlos aunque en horarios distintos, lo anterior se acredita con las copias certificadas de los oficios por los que la Dirección de Tiempos Oficiales instruyó a las diferentes estaciones de radio y televisión, la difusión de dicho programa, como Anexo 5.

Por lo que hace al hecho marcado con el número XII, se niega que esta Unidad Administrativa haya dejado de transmitir el programa denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”, lo que en la especie ya fue llevado a cabo como se manifestó anteriormente.

Es preciso destacar a ese Órgano de Control para las investigaciones a que haya lugar, que los comunicados a que se refieren los hechos anteriores, constituyeron en su momento, información reservada por formar parte de un proceso deliberativo en el cual no se había adoptado una decisión definitiva, como lo previene el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que es obligación de todo servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebido de acuerdo a lo que establece la fracción V del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que es de resaltar que el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Horacio Duarte Olivares, cuente con estos elementos de soporte para la narración de los hechos presuntamente constitutivos de infracción, a que se refirió en su escrito de ampliación de Denuncia.

No omitimos manifestar que esta Unidad Administrativa ha sido en todo momento respetuosa de la Libertad de Expresión que consagra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales y Convenciones suscritas por México sobre Derechos Humanos y Libertad de Expresión, como el Pacto de “San José”, así como de los límites que a esta libertad le acota la propia Carta Magna y la Ley Federal de Radio y Televisión, en cuanto a ataques a la moral, derechos de tercero, provocación de algún delito o perturbación del orden público.

Esperamos que con lo anterior ese Órgano de Control cuente con los elementos que permitan valorar que la actuación de la DG de RTC en el tema de mérito, fue apegada a derecho...”

TERCERO.- *Con fecha dos de abril de dos mil siete, se recibió en esta área escrito fechado el veintinueve de marzo del mismo año, suscrito por Horacio Duarte Olivares, por el cual remite los siguientes documentos:*

- 1.- *Copia certificada de los oficios números DG/067/07 y DG/115/07 de fechas 31 de enero y ocho de febrero de dos mil siete, respectivamente, suscritos por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.*
- 2.- *Copia certificada del oficio número DEPP/DR/0385/2007, de fecha veintidós de febrero de dos*

mil siete, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- *Realizadas las anteriores actuaciones, se tiene por concluida la etapa de investigación y se ponen a la vista del suscrito los autos del expediente en que se actúa, a efecto de dictar el presente proveído al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación es la competente para conocer, investigar y resolver el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 5, 8, 10, 20 y demás relativos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, inciso D y segundo párrafo y, 67 fracción III, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como 2 y 100 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.*

SEGUNDO.- *Que de la naturaleza intrínseca de los hechos denunciados por HORACIO DUARTE OLIVARES, en su carácter de Representante del Partido de la Revolución Democrática y a través del escrito de fecha primero de marzo del dos mil siete, que obra de foja 1 a 45 del expediente en que se actúa y de las copias certificadas del escrito de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, que obra de foja 136 a 182 del expediente en que se actúa, así como derivado de lo expuesto por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, en el oficio DG/226/06 del veintiséis de marzo de dos mil siete, visible de foja 208 a 213 de este expediente y, sobre todo, de las pruebas documentales que tanto el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, como el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación ofrecieron durante el desahogo de la investigación del presente asunto, descritas en los resultados Primero a Tercero del Capítulo de Resultados del presente proveído, y que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidas en este acto como si a la letra se insertaran, de todo ello puede advertirse que el presente asunto más que una controversia que deba ventilarse al amparo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se traduce en un conflicto jurídico sobre del cual ni esta Área de Quejas, ni tampoco el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, tienen facultades o atribuciones legales para conocerlo y resolverlo, pues tal y como el propio quejoso lo expone en*

su escrito de referencia las supuestas irregularidades que atribuye a los CC. Carlos María Abascal Carranza y Francisco Javier Ramírez Acuña ex Secretario y Secretario de Gobernación, a Eduardo Garzón Valdez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, y a Enrique Vilchis Rodríguez, Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión, las hace consistir "...en el mismo sentido que se menciona en el escrito original (de fecha veintiséis de octubre de 2006) y que solicito se tengan por reproducidos todos y cada uno de los fundamentos y argumentos de derecho y hecho que se exponen en el documento de trato, para no incurrir en repeticiones innecesarias; dejando claro la CONTINUIDAD de las violaciones por parte de los responsables, así como la complicidad por parte del C. ENRIQUE VILCHIS RODRÍGUEZ...", y toda vez que en el escrito del veintiséis de octubre de dos mil seis, el hoy quejoso, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral fundamentalmente refiere que los servidores públicos señalados como presuntos responsables "... han suprimido el goce de garantías protegidas expresamente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con la Ley Federal de Radio y Televisión; pues sin fundamento, argumento ni motivación legales han censurado el contenido de los programas del Partido de la Revolución Democrática, lo cual trae como consecuencia su no difusión por las concesionarias; no obstante la posición del Instituto Federal Electoral respecto a los mismos ... disposiciones ... (que) tutelan la libertad de expresión y de imprenta, mismas que no deben ser objeto de inquisición administrativa ni de censura, salvo los límites expresamente señalados por la constitución y las leyes federales ...", por lo que en tal sentido debe tomarse también en consideración lo ya expuesto por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, en el informe rendido ante esta Área de Quejas, mediante oficio DG/226/06 de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete, en el sentido de que la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía a su cargo, "... cuenta con atribuciones para vigilar la eficacia de las transmisiones correspondientes a los Tiempos de Estado... y colaborar con la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, para transmitir los programas de partidos políticos por radio y televisión, de conformidad con los artículos 10 de la Ley Federal de Radio y Televisión, 15, 16 y 17 de su Reglamento en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión y 25 fracciones I, XV, XXII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación...", y que además señala el mencionado Director General que "... en lo que se refiere al programa objeto de la ampliación de la denuncia administrativa, es de relatar que... la Subdirectora de la Unidad de Producción de la Dirección de Radiodifusión

adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, solicitó al Director de Tiempos Oficiales de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, la difusión del programa del Partido de la Revolución Democrática, denominado: "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO", respecto del cual mediante oficio número DG/4900/06 dirigido al Consejero Presidente del IFE, se hicieron las siguientes observaciones:

La existencia de presuntas contravenciones a los principios que el propio COFIPE previene como obligaciones de los partidos al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión en su artículo 38 numeral 1 incisos a) y b).

Presuntas violaciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales debido a la portación de la Banda Presidencial por persona distinta al Presidente de la República, al tenor de lo dispuesto por los artículos 1 y 34 de la Ley citada, dispositivos todos ellos de orden público.

Se solicitó del pleno del Consejo General del IFE, con la atribución que le confiere el inciso i) del numeral 1 del artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, un pronunciamiento al respecto... "

(...)

"...A este oficio le recayeron las respuestas del Secretario General del IFE, mediante oficios SCG/012/2007 y SCG/002/2007, a través de los cuales solicitaba un informe en el que se explicaran los hechos, se precisaran las atribuciones, fundamentos y razones, por los cuales no fue transmitido en las y estaciones indicadas el programa permanente del Partido de la Revolución Democrática denominado "Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO", en virtud de que mediante su similar del día 9 de enero próximo pasado (SCG/002/2007) se habían precisado los fundamentos y razones legales por los cuales no resultaba procedente que el Consejo General del Instituto realizara un pronunciamiento previo a la difusión...".

Respecto de lo anterior, el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, señala en su informe que es hasta la emisión del Acuerdo CGI6/2007, emitido en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, que dicho Instituto se pronuncia en el sentido de que "... requiera a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley...", por lo que derivado de ello, y después de la

propuesta realizada el nueve de febrero a través de oficio DEPPP/DR/0247/2007, por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, a partir del catorce de febrero de dos mil siete se comenzó a transmitir el Programa “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”, de acuerdo a la pauta solicitada, de lo que se colige que la falta de transmisión de dicho programa del Partido de la Revolución Democrática, se debió a que su contenido se encontraba sujeta al pronunciamiento que realizara la autoridad competente, en este caso el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por probables violaciones a la normatividad a la cual se debe sujetar la transmisión de dicho programa.

Ahora bien, cabe señalar que es a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, como administradora de los tiempos oficiales, y dentro del marco de las atribuciones que le confieren el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2005 - 2006, a la que le corresponde revisar que los materiales cuenten con los formatos y requisitos de calidad técnica que le permitan pautarlo y proporcionarlo a las estaciones de radiodifusión concesionadas y permisionadas, a través de su sistema de distribución satelital de señales, para su difusión, y que en el caso específico esa unidad administrativa advirtió la posible inobservancia a las disposiciones que previene el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como obligaciones de los partidos políticos para el ejercicio de sus prerrogativas en radio y televisión.

En ese sentido, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, señala que su actuación al solicitar al Consejo General del Instituto Federal Electoral que se pronuncie respecto a algunas presuntas contravenciones a las disposiciones que regulan las transmisiones que como parte de las prerrogativas cuentan los partidos políticos, lo hace primeramente dentro del ámbito de sus facultades que le confiere el artículo 25 fracciones XV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación que a la letra señala:

Artículo 25. La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

XV. Supervisar y vigilar que las transmisiones de radio y televisión a través de sus distintas modalidades de difusión cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión;

(...)

XXV. Colaborar con la Comisión de Radiodifusión para transmitir los programas de los partidos políticos por radio y televisión, según lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sus disposiciones reglamentarias y demás normas aplicables;

Por lo que dentro del ámbito de sus atribuciones, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al ser la encargada de vigilar que las transmisiones que se hagan por Radio y Televisión, dentro de los Tiempos de Estado, cumplan con las disposiciones de Ley, al considerar que del contenido del programa del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”, presuntamente se desprenden contravenciones a los principios establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para que los partidos políticos ejerzan sus prerrogativas en radio y televisión, solicitó al C. Presidente del Instituto Federal Electoral a través de oficio número DG/4900/06, de fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, que el Pleno del Consejo General de ese Instituto se pronunciara de acuerdo la atribución que le confiere el Código antes invocado en el inciso i) numeral 1 del artículo 82 que señala lo siguiente:

“...ARTÍCULO 82

1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones;

(...)

i) Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas se actúe con apego a este Código, así como a lo dispuesto en el reglamento que al efecto expida el Consejo General...”.

A la solicitud referida, luego de diversas solicitudes planteadas por la Secretaría General del Instituto Federal Electoral a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a través de sendos oficios SCG/012/2007 y SCG/002/2007, las cuales fueron contestadas mediante oficio DG/067/07 del treinta y uno de enero de dos mil siete, en la que el Titular de dicha Dirección General precisa los fundamentos y razones por los que esa Unidad Administrativa es responsable de vigilar que las transmisiones de Radio y Televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, no

ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos, como lo previene la fracción I del artículo 10 y de la prohibición a que se refiere la fracción I del artículo 64 ambos de la Ley Federal de Radio y Televisión, en el sentido de que no se podrán transmitir noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público, y en cabal acatamiento y ejercicio de esta responsabilidad, en congruencia con lo dispuesto en las fracciones I y XV del artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, señalando además que por esa razón no se estaba en aptitud de acceder a la petición de la difusión del mencionado programa del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”; lo cual representa un acto de autoridad que sustentado en las facultades que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, aplicó la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Por otro lado, es mediante Acuerdo CG16/2007, adoptado por el Pleno del Consejo General del Instituto Federal Electorales treinta y uno de enero de dos mil siete, “POR EL QUE SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO Y RESTITUYA LA LEGALIDAD DE LAS TRANSMISIONES DE LOS PROGRAMAS EN RADIO Y TELEVISIÓN A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LES OTORGA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY”, por tanto es hasta esta fecha y mediante dicho acuerdo que se pronuncia de manera oficial el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a la controversia suscitada respecto a la transmisión del programa del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”, Órgano Colegiado facultado legalmente para resolver tal divergencia, siendo a raíz de dicha disposición que la Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a través del oficio DG/115/07 de fecha ocho de febrero de dos mil siete, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral la propuesta de calendarización y estaciones para la difusión por emisoras de radio y televisión del programa “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO” del Partido de la Revolución Democrática para gestionar los correspondientes espacios en los diversos medios y una vez recibida dicha propuesta a través de oficio DEPPP/DR/0247/2007 del nueve de febrero de dos mil siete, se instruyó a las diversas estaciones de radio y televisión, para la difusión de dicho programa, aunado a que a la fecha ya fue transmitido el programa del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO”, según lo refiere el propio

quejoso en su escrito de queja de fecha primero de marzo de dos mil siete, que en su foja treinta y seis a la letra dice “...los programas objeto de esta ampliación de denuncia ya han sido transmitidos en televisión abierta...”, de lo que se desprende que la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ha acatado las disposiciones emitidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al presente asunto, por tanto, no se observa por parte de esta autoridad contravención alguna a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por parte de servidores públicos de la Secretaría de Gobernación.

De lo anteriormente expuesto esta autoridad administrativa colige que el presente asunto es una divergencia jurídica que se ha suscitado entre la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, el Partido de la Revolución Democrática y el Instituto Federal Electoral sobre los alcances e interpretaciones jurídicas de las disposiciones que rigen en materia electoral, así como en materia de las atribuciones de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a la luz del programa del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de protesta del Presidente Legítimo AMLO”, y sobre del cual, como ya se dijo antes, ni esta Área de Quejas, ni tampoco el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, tienen facultades o atribuciones legales para conocerlo y resolverlo, por lo que en tal sentido el interesado deberá hacer valer sus derechos en la forma y términos que estime procedente y ante la instancia que corresponda, pues es evidente que en el presente asunto nos encontramos ante un conflicto de interpretación jurídica porque dos Entes dicen tener la razón conforme a la norma.

En tal orden de ideas, es importante definir que esta Área de Quejas y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, sólo tiene facultades o atribuciones para revisar la actuación de los servidores públicos por cuanto hace al incumplimiento de las obligaciones que tienen conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en torno al desempeño de su empleo, cargo o comisión, y conforme a lo dispuesto en los artículos 66, fracción I y 67 fracción III, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de lo cual deviene que no está investido de atribuciones para investigar y, en su caso, sancionar este tipo de actuaciones, por lo que no puede constituirse como instancia de revisión de la legalidad de los actos de autoridad, si no que las facultades o atribuciones que conlleva son las de revisar la actuación de los servidores públicos por cuanto hace al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas

de los Servidores Públicos, resultando aplicable al caso, por analogía, la siguiente tesis:

“QUEJA ADMINISTRATIVA, VERSA SOBRE IRREGULARIDADES ATRIBUIDAS A FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y NO SOBRE CRITERIOS JURÍDICOS. La llamada “queja administrativa” cuya existencia se deriva de lo previsto en la fracción VI del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene como propósito que el Pleno de la Suprema Corte conozca y decida si la conducta de magistrados y jueces es correcta, por lo que esa instancia debe circunscribirse al examen de conductas que revelen ineptitud manifiesta, mala fe, deshonestidad o alguna otra seria irregularidad en la actuación de los funcionarios judiciales. Por consiguiente, en dicha instancia no pueden examinarse de nueva cuenta, para efectos jurisdiccionales, los problemas jurídicos controvertidos en su caso concreto, para determinar si la Suprema Corte comparte el criterio jurídico sustentado o si existe alguna irregularidad técnica en una sentencia que, en muchos casos, tiene el carácter de ejecutoria.”

Jurisprudencia Clave de Publicación: P/J. 15/9 1; Clave de Control Asignada por SCJN: No existente; Sala o Tribunal emisor: Pleno de la Corte-8va. Época-Materia: Común; Fuente de Publicación: Semanario Judicial de la Federación; Volumen: VII-Mayo Página: 26.

En tal sentido, esta Área de Quejas es del criterio que sólo está en aptitud de analizar las conductas de los servidores públicos derivadas de procesos técnicos cuando se refieran a conductas manifiestas en su negligencia, parcialidad, ilegalidad, falta de honradez, ineficiencia o mala fe; esto es, en la medida que haya incumplimiento de las obligaciones que el servicio público les impone; siendo aplicable la tesis siguiente:

“SERVIDORES PÚBLICOS. SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SURGE COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS U OMISIONES PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN QUE RIGE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO. La responsabilidad administrativa de los servidores públicos surge como consecuencia de los actos u omisiones que se definan ya sea por la propia legislación bajo la cual se expidió el nombramiento del funcionario, la ley que rige el acto que se investigó, o bien, por las que se contemplan en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos- pues, de no considerarse así bastaría que el ordenamiento jurídico respectivo no previera las obligaciones o deberes que a cada funcionario le corresponden, para dejar impunes prácticas contrarias a la legalidad, honradez, imparcialidad, economía y eficacia que orientan a la administración pública y que garantizan el buen servicio público, bajo el principio unitario de coherencia entre la actuación de

los servidores públicos y los valores constitucionales conducentes, sobre la base de un correlato de deberes generales y la exigibilidad activa de su responsabilidad. Tan es así que la propia Constitución Federal, en su artículo 109, fracción III, párrafo primero, dispone que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, lo que constriñe a todo servidor público a acatar y observar el contexto general de disposiciones legales que normen y orienten su conducta, a fin de salvaguardar los principios que la propia Ley Fundamental estatuye como pilar del Estado de Derecho, pues la apreciación de faltas implica constatar la conducta con las normas propias o estatutos que rigen la prestación del servicio público y la relación laboral y administrativa entre el servidor público y el Estado.”

Tribunales Colegiados de Circuito; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Número de Registro 184,575, Tomo XVII, Marzo de 2003; Tesis I.4o.A. 383 A, Página 1769.

Por los razonamientos antes expuestos, es de destacarse que no es procedente presuponer la existencia de irregularidades que impliquen incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación a los hechos denunciados por HORACIO DUARTE OLIVARES, Representante del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que para acreditar el presunto incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos es necesario que primero acredite el acto ilegal por el órgano jurisdiccional competente y que de la ilegalidad declarada se advierta mala fe, deshonestidad o alguna otra irregularidad en la actuación de los servidores públicos presuntos responsables; situación que no se actualiza en la especie, toda vez que, como ya se dijo antes, el presente asunto se refiere a diferencias de criterios jurídicos, derivadas de la solicitud de transmisión de un programa televisivo y de radiodifusión a favor del Partido de la Revolución Democrática, específicamente el denominado “Toma de Protesta del Presidente Legítimo AMLO” por parte del propio Instituto Político, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, que conforme a normatividad aplicable es de señalarse que esa situación deriva por cuanto a que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es quien debe de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y agrupaciones políticas se actúe con apego al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, según lo dispuesto en los

artículos 82, numeral 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en diferendo de criterio por la aplicación de los artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y la ley que regula el ámbito de competencia de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de lo cual resulta evidente que en el presente asunto nos encontramos ante un acto en el cual dos Entidades Públicas dicen conforme a las normativas, tener la veracidad de sus hechos, por tal motivo este acto deberá hacerse valer por la vía legal o Constitucional que corresponda; y de acuerdo al interés de cada ente; por lo que en ese sentido puede determinarse que dicho asunto no es susceptible de ventilarse al amparo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que a las constancias que sirvieron para llegar a la anterior determinación, administradas entre sí, se les otorga valor probatorio, en términos de los artículos 129, 130, 133, 190, 197, 202, 203, 207 y 218 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia administrativa, en concordancia con el 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior sin perjuicio de que si con posterioridad y derivado de las investigaciones o procedimientos de legalidad que realice la autoridad competente en los hechos que nos ocupan, pruebe determinar una probable responsabilidad distinta en contra de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobernación, y se haga del conocimiento de este Órgano Interno de Control, a efecto de que de acuerdo a las facultades que tiene consignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, actúe en consecuencia.

Por todo lo antes expuesto, es de acordarse y así se:

ACUERDA

PRIMERO.- Esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación es competente para conocer, investigar y resolver el presente asunto, de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero del presente proveído.

SEGUNDO.- Procédase al archivo del presente asunto por falta de elementos para presuponer irregularidades administrativas a cargo de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobernación, ya que de la investigación practicada no se desprendieron elementos que permitan observar el posible incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos que fueron expuestos en el CONSIDERANDO SEGUNDO de este proveído.

TERCERO.- Notifíquese el resultado del presente acuerdo a Horacio Duarte Olivares, en atención a su escrito de queja de fecha primero de marzo de dos mil seis (sic). Asimismo al Secretario Particular del C. Secretario de la Función Pública, en atención a su memorándum número SP/316/2007 del veinte de marzo de dos mil siete.

CUARTO.- Notifíquese el resultado del presente acuerdo al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Presidente de la Mesa Directiva de la IV Legislatura, en atención al punto de acuerdo Tercero del Pleno de ese H. Cuerpo Colegiado del siete de febrero de dos mil siete.

QUINTO.- En su oportunidad, dese de baja el presente asunto del Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC) de la Secretaría de la Función Pública, como total y definitivamente concluido, anotándose la causa.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO PABLO MORENO MORENO, TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. CÚMPLASE.

Asimismo se informa a esta Diputación Permanente que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un punto de acuerdo aprobado por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento del diputado promovente, y tome nota la Secretaría.

Diputadas y diputados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 fracción XV y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo referente a ratificar provisionalmente a los Magistrados, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vamos a proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, siendo este la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA COMO MAGISTRADA DE SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

P R E S E N T E .

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Órgano Legislativo IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta de Ratificación de la Licenciada Socorro Díaz Mora, como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión de conformidad y con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso n), o) y Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo y tercero, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar, la Propuesta de ratificación de la Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a) y Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito

Federal, 3 y 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizó la designación de la C. Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, previa ratificación por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

2.- *Mediante oficio de fecha 25 de mayo del presente año, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hace del conocimiento del Dip. Víctor Hugo Córigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la designación para un nuevo periodo en el ejercicio de su encargo a la Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que somete a la consideración de este Órgano Legislativo dicho nombramiento para su ratificación.*

3.- *Mediante Oficio ALDFIV/CG/0313/2007, de fecha 29 de mayo del presente año, y en cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29 de mayo del año en curso, el Presidente de la Comisión de Gobierno, Dip. Víctor Hugo Córigo Vásquez, remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, por medio del cual somete a consideración de este Órgano Legislativo, la ratificación de la Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de Sala Ordinaria del tribunal de lo Contencioso administrativo del Distrito Federal, anexo con los documentos correspondientes de la Licenciada Socorro Díaz Mora según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

4.- *Que durante la sesión de fecha 29 de mayo de 2007, la Comisión de Gobierno aprobó la publicación en dos diarios de circulación nacional, de la propuesta presentada ante la Asamblea Legislativa, por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, conforme a los formatos que proporcione el equipo técnico del Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

5.- *Que el día 30 de mayo del año en curso, se publicó en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, de la Licenciada Socorro Díaz Mora, para ser ratificada para el cargo de Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 apartado a, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

6.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 30 de mayo del año en curso, citaron a la C. Licenciada Socorro Díaz Mora para comparecer ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día cinco de junio del año en curso, a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas, ubicada en la Calle de Gante No. 15, Quinto piso, Col. Centro Histórico, C.P. 06000.

7.- Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 11 de junio de 2007, para dictaminar la Propuesta de Ratificación de la Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración de la Diputación Permanente, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso n), o) y Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo y tercero, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar, la Propuesta de ratificación de la Licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales señalan lo siguiente:

“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los

nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...”

“Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...”

Así como, por los artículos 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales disponen lo siguiente:

“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...”

“Artículo 60.-

Los tipos de comisiones serán:

I.- °Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional, y

VI.- Especiales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento

para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“Artículo 62.-

Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. a II. ...

III. Administración y Procuración de Justicia;

IV. a XXXV.

“Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.”

“Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se registrarán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.”

“Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión”.

“Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores”.

“Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los

siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.”

“Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.”

TERCERO.- Que de conformidad con el último párrafo del artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establece:

“El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4º de esta Ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, o cualquiera otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.”

CUARTO.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:

“Artículo 4º.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior; y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;
- c) Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y

fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;

- e) Gozar de buena reputación, y
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.”

A) En Acta de Nacimiento expedida por la Dirección del Registro del Estado Civil, del Estado Libre y Soberano de Puebla por el Abogado Luis Cubillas Tellechea, de fecha 22 de febrero del año 2002, se establece que Socorro Díaz Mora, nació en Puebla, Puebla, con lo que se cumple con lo previsto por el inciso a) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

B) Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que Socorro Díaz Mora, nació el 20 de mayo del año de 1958, con lo cual se cumple con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley antes citada.

C) En copia certificada por el C. Santiago Javier Covarrubias y González, Notario Número Cuarenta y Uno del Distrito Federal, de fecha diecisiete de mayo de dos mil cuatro, se da fe del Título de Abogado Notario y Actuario expedido por la Universidad Autónoma de Puebla con fecha 09 de julio de 1982. Así como la copia certificada por el C. Santiago Javier Covarrubias y González, Notario Número Cuarenta y Uno del Distrito Federal, de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 28 de septiembre de 1983, ambos documentos expedidos a favor de la C. Socorro Díaz Mora, por lo que se da cumplimiento a lo previsto por el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

D) Del currículum de la C. Licenciada Socorro Díaz Mora, se desprende que en 1983 fue dictaminadora en la Subprocuraduría Regional Pacífico-Centro. En 1984, dictaminadora en la Primera Subprocuraduría Fiscal de la Federación, ambas dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De 1985 a 1987 Secretaria de Acuerdos en la Sala Regional Pacífico-Centro; de 1987 a 1995, Secretaria de Acuerdos y Proyectista en la Primera y Tercera Sala Ordinaria; de 1996 a 2001, Secretaria Proyectista de la Sala Superior; del 18 de mayo de 2001 a la fecha, Magistrada de la Tercera Sala Ordinaria; y de 2004 a 2005 Magistrada Presidenta de la Tercera Sala

Ordinaria, estas últimas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; con lo que se da cumplimiento a lo estipulado en el inciso d) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

F) Que hasta la fecha la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ha recibido documento en contra de la designación de la C. Licenciada Socorro Díaz Mora, derivado de la publicación señalada en el antecedente número cuatro del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

G) Por medio de escrito firmado por la C. Socorro Díaz Mora, con fecha abril de 2007, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenada por sentencia irrevocable, por delito doloso en que se imponga más de un año de prisión, ni delito de ninguna especie; con lo cual se cumple con lo previsto en el inciso f) del ordenamiento antes señalado.

Por otra parte mediante el Certificado de Residencia, expedido por el C. Marco Antonio Ponce Hernández, Director Jurídico de la Delegación Iztapalapa, con No. de oficio 12.120.1710/2007, Folio 762, de fecha veintiséis de abril de dos mil siete, se establece que la C. Socorro Díaz Mora, reside en la demarcación de Iztapalapa.

QUINTO.- *Que por acuerdo de los integrantes de esta Comisión, en virtud de tener un mayor espacio, se decidió llevarla a cabo en el primer piso de la dirección ya señalada en el citatorio, la comparecencia de la C. Licenciada Socorro Díaz Mora ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; donde los Diputados integrantes tuvieron la oportunidad de cuestionar a la candidata a ser ratificada como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y de conocer sobre su proyecto y metas en caso de ser aprobada su designación para ocupar el referido cargo. Asimismo, para conocer de manera directa sobre su perfil profesional, trayectoria y verificar cabalmente el cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, los cuales de acuerdo al sentir de los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fueron acreditados cabalmente.*

Por otra parte, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hicieron alusión sobre la importancia de contar con servidores públicos con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo, con lealtad, profesionalismo y

probidad, situación que sin duda posee la candidata evaluada.

SEXTO.- *Por lo que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia establece, que una vez revisado el expediente personal de la aspirante a ser ratificada como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y examinado y evaluado en su perfil profesional y, en su caso, de conocimientos en materia de derecho administrativo y fiscal, determina su idoneidad y el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar dicho cargo.*

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se aprueba la designación de ratificación de la Licenciada Socorro Díaz Mora, para ocupar el cargo de Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de junio del año dos mil siete.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA COMO MAGISTRADA DE SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, Presidente, Partido de la Revolución Democrática; Dip. Arturo Santana Alfaro, Secretario, Partido de la Revolución Democrática; Dip. Nazario Norberto Sánchez, Integrante, Partido de la Revolución Democrática; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Integrante, Partido Acción Nacional; Dip. José Antonio Zepeda Segura, Integrante, Partido Acción Nacional; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Integrante, Partido Revolucionario Institucional, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Integrante, Partido Alternativa Socialdemócrata.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Proceda la Secretaría a dar lectura al resolutivo del dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al resolutivo del dictamen:

RESUELVE

Primero.- Se aprueba la designación de ratificación de la Licenciada Socorro Díaz Mora para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de junio del año 2007.

Firman el dictamen el diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente; el diputado Nazario Norberto Sánchez; el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Carlos Castilla Marroquín, el diputado José Antonio Zepeda Segura, el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

El de la voz recogerá la votación.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Jorge Triana, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Tenorio, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Luis Morúa, a favor.

López Rabadán, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Socorro Díaz Mora, como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XV y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se informa a esta Diputación Permanente, que dicho dictamen someterá en la próxima sesión del Pleno a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación definitiva, y en su caso, la rendición de protesta a que refiere el artículo 104 de la Ley antes citada.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Magistrado Presidente Jaime Araiza Velázquez, para los efectos correspondientes.

De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 fracción XV y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vamos a proceder ha desahogar el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la ratificación de la Ciudadana Licenciada Petra Quezada Guzmán, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO,
RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA C.
LICENCIADA PETRA QUEZADA GUZMÁN, COMO
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Con fecha 29 de mayo de 2007, a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen, la propuesta de ratificación de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, 11, y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar, la propuesta de ratificación de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de mayo de 2007, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio mediante el cual somete a la aprobación de este H. Órgano Legislativo, la ratificación de la C. Licenciada Petra Quezada Guzmán, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fecha 29 de mayo de 2007, mediante oficio número ALDFIV/CG/0312/2007, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y posterior dictamen, el expediente de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, propuesto por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para ratificarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3.- Con fecha 29 de mayo de 2007, la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 41, 42, fracción II, 44, fracción XIII, 100; 101; inciso a); 102; 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número ALDFIV/CG/ST/094/2007, se mandara publicar de inmediato en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, para ratificarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

4.- Que a partir de la publicación el 30 de mayo del año en curso, en dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de ratificar a la Licenciada Petra Quezada Guzmán, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

5.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta

Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 30 de mayo del año en curso, citó a la C. Licenciada Petra Quezada Guzmán para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión, el día 5 de junio de este año, a las 12:00 hrs., en Calle de Gante No. 15, quinto piso, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, de esta Ciudad.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 11 de junio de 2007, para dictaminar la propuesta de ratificación de la Licenciada Petra Quezada Guzmán como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones y ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI. ...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y él o los designados entrarán a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se sustancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se registrarán conforme a lo siguiente:

a.- *La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- *La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

c.- *La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

d.- *La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

e.- *Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra*

por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f.- *Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

TERCERO.- *El procedimiento de ratificación referido, se complementa con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

Artículo 11. Los magistrados duraran seis años en el ejercicio de su encargo, podrán ser ratificados y si lo fueren, solo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la ratificación,

deberá observarse el mismo procedimiento que para la designación.

Todo magistrado al término de su encargo, será sometido al procedimiento de ratificación.

Para tal efecto, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberá hacer del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con una antelación de por lo menos noventa días, el nombre del o los magistrados que estén por concluir el ejercicio de su encargo.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con una antelación de treinta días, el nombre y la documentación correspondiente del o los magistrados propuestos por él, en los términos del Estatuto de Gobierno. En el caso de ratificación, deberá anexarse además, una breve exposición de motivos y extracto curricular del magistrado propuesto.

CUARTO.- *Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

Artículo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

- I.- Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*
- III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- IV. Gozar de buena reputación;*
- V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*
- VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*
- VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General,*

Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

A) *Con base en el acta de nacimiento expedida el 21 de febrero de 2007 por el Licenciado Hegel Cortés Miranda, juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que la Licenciada Petra Quezada Guzmán, nació en la Ciudad de México, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

B) *Por medio de la misma acta de nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se pudo determinar que la Licenciada Petra Quezada Guzmán, nació el 30 de junio de 1946, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16, de la Ley antes citada.*

C) *A través de una copia certificada por el Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público Número Noventa y Cuatro del Distrito Federal, con fecha 22 de febrero de 2007, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Petra Quezada Guzmán, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 2 de octubre de 1973; así como de la copia certificada, en los mismos términos referidos, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor de la C. Petra Quezada Guzmán, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 19 de noviembre de 1973. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

D) *De conformidad con el desplegado publicado el 30 de mayo del año en curso, en dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de ratificar a la Licenciada Petra Quezada Guzmán, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de*

la Licenciada Petra Quezada Guzmán, en el desempeño de su cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Todos estos documentos referidos, que constan en el expediente respectivo, permiten que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal.

E) Por medio de escrito firmado el 22 de febrero de 2007, la Licenciada Petra Quezada Guzmán, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley referida.

E) De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 21 de febrero del 2007, por el Licenciado Arturo Pablo Peña Arenas, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios de Población y Asesorías, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, se verifica que la Licenciada Petra Quezada Guzmán reside en la Delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad. Constancia con la cual se satisface el requisito señalado en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

F) Con base en los múltiples escritos recibidos en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través de los cuales se manifiesta el respaldo de diversas personas físicas y morales a la ratificación de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se desprende que la misma cumple con el requisito de la fracción VII del artículo 16 de la Ley arriba mencionada.

QUINTO.- Durante la comparecencia realizada el 5 de junio del año en curso, misma que, aunque había sido programada para realizarse en el quinto piso del inmueble localizado en Calle de Gante No. 15, por acuerdo de los integrantes de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se decidió llevarla a cabo en un salón ubicado en el primer piso del inmueble referido, por razones de espacio y acondicionamiento, la Licenciada Petra Quezada Guzmán, ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, éstos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que ella cumplía cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la candidata a ser ratificada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el referido cargo.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los integrantes de la Comisión de Administración y

Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Petra Quezada Guzmán.

SEXTO.- Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, aspirante a ser ratificada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que ella cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Civil y Familiar; por lo que resulta una persona idónea para mantenerse en dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de junio del año dos mil siete.

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, Presidente, Partido de la Revolución Democrática; Dip. Tomás Pliego Calvo, Vicepresidente, Partido de la Revolución Democrática; Dip. Arturo Santana Alfaro, Secretario, Partido de la Revolución Democrática; Dip. Nazario Norberto Sánchez, Integrante, Partido de la Revolución Democrática; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Integrante, Partido Acción Nacional; Dip. José Antonio Zepeda Segura, Integrante, Partido Acción Nacional; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Integrante, Partido Revolucionario Institucional, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Integrante, Partido Alternativa Socialdemócrata.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Proceda la Secretaría a dar lectura al resolutivo del dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al resolutivo del dictamen.

Primero.- Se aprueba la ratificación de la Licenciada Petra Quezada Guzmán, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman el presente dictamen: el diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión; el diputado Tomás Pliego Calvo, el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Nazario Norberto Sánchez, el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, el diputado José Antonio Zepeda Segura, el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, Diputado Secretario.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Jorge Triana, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Tenorio, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Luis Morúa, a favor.

López Rabadán, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Petra Quezada Guzmán como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XV y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se informa a esta Diputación Permanente que dicho dictamen se someterá en la próxima sesión del Pleno a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación definitiva y en su caso la rendición de protesta a la que se refiere el artículo 104 de la ley antes citada.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Magistrado Presidente José Guadalupe Carrera Domínguez, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que la presentación de la proposición enlistada en el numeral 13 del orden del día se hará al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que informen a esta Soberanía respecto a las acciones que se están tomando para prevenir las inundaciones que pueden registrarse durante la temporada de lluvias en la ciudad, en especial en la Delegación Iztapalapa, se concede el uso de la tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES QUE PUEDEN REGISTRARSE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA CIUDAD, EN ESPECIAL EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, coordinador del grupo parlamentario Nueva Alianza, en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el inciso g de la fracción V, de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 10 fracción XXI y XXXV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es conocido por todos nosotros el problema que enfrentan varias de las colonias de la Ciudad de México durante la temporada de lluvias. Año tras año conocemos, a través de distintos medios de comunicación, historias en las cuales habitantes de esta ciudad pierden su patrimonio y somos testigos de la impotencia y enfado de los mismos al carecer de los medios suficientes para la adquisición o reposición de sus bienes perdidos.

Sabemos también los problemas que se apoderan de la ciudad como consecuencia de este fenómeno natural y la falta de previsión oficial: caos vial, inundaciones, accidentes de tránsito, en los peores casos pérdidas de vidas humanas. No debemos dejar de lado los riesgos sanitarios también implicados.

Especial atención merecen aquellos por los que ya se ha solicitado apoyo para otros rubros, nos referimos a los habitantes de la Delegación Iztapalapa, y es por ellos

que Nueva Alianza presenta la siguiente recopilación de algunos de los hechos que anteceden a lo que podemos esperar se repita para este año y los próximos si no se hace algo al respecto.

El 3 de julio de 2006, fuente NOTICIEROS TELEVISIA, reportera Guadalupe Madrigal: “Comenzó alrededor de las cuatro de la tarde, fue casi una hora y media de lluvia y granizo... Uno de los vecinos de la zona mencionó: “El granizo tapó los drenajes y no hay salida, de por sí tenemos problemas siempre en tiempo de lluvia”... En la Colonia Santa Martha Acatitla el agua alcanzó más de medio metro... Olivia Alonso, vio como el agua cubría los aparatos eléctricos de la tienda que puso recientemente...”

Martes 4 de julio de 2006, El Universal: “Una vez más, la colonia Santa Martha Acatitla Sur se convirtió en una gran alberca ante la fuerte lluvia... También, la Balvanera y la calzada Ignacio Zaragoza presentan inundaciones, lo cual ya se ha convertido en costumbre con cada fuerte lluvia que no contiene el sistema de drenaje y que por el contrario, fluye a borbotones. Vecinos de la colonia Santa Martha incluso han dado a conocer que el líquido se les filtra por el suelo y sale hasta en las tasas del baño... No es posible que tengamos este problema desde 1985 y todavía no lo atiendan, lamentó la señora Amanda Martínez Islas...”

El Universal, 5 de julio del mismo año: “Vecinos bloquean calzada Zaragoza en demanda de que se solucionen las anegaciones recurrentes... Fue a las 20:00 horas del lunes cuando una extraordinaria lluvia de 50 milímetros azotó la zona oriente de la ciudad y afectó 12 colonias de Iztapalapa... En tanto, en el municipio de Chalco, Estado de México, el Ejército aplicó el plan DN-III... En Iztapalapa, el Cuerpo de Bomberos llegó desde la madrugada del martes a Santa Martha Acatitla y ayudados por lanchas iniciaron la evacuación de decenas de personas... El agua fue acompañada de una intensa granizada que cubrió de blanco varias colonias del oriente y buena parte de la calzada Zaragoza... Por su parte, el Gobierno de la Ciudad, a través de Germán Martínez Santoyo, Director General del Sistema de Aguas informó que las intensas lluvias causaron daños a unas 30 viviendas... agregó que parte del problema se genera por la basura que los capitalinos tiran en la calle. Informó que el Gobierno destinará 50 millones para la conclusión de obras que eviten inundaciones en las colonias... Santa Martha Acatitla”

La Jornada, miércoles 5 de julio de 2006: “Alrededor de 50 mil habitantes de 12 colonias de la Delegación Iztapalapa resultaron afectados por inundaciones de hasta metro y medio de altura, tras las intensas lluvias de la madrugada del lunes y la tarde de ayer... El Director General del SACM (Sistema de Aguas de la Ciudad de

México), Germán Martínez Santoyo... indicó que se requiere una inversión de 50 millones de pesos para obras de infraestructura hidráulica que permitan resolver los problemas de drenaje... Comentó que adicionalmente se requiere una inversión de 120 millones de pesos más para ampliar la capacidad del interceptor oriente, lo cual podría realizarse dentro del plan de inversiones conjuntas con el Estado de México, del fondo metropolitano...”

Éstas son sólo algunas notas relacionadas con la problemática que vivieron los vecinos de Iztapalapa durante el 2006 y que, como he dicho, pueden repetirse este año si no se toman cartas en el asunto.

Ahora bien, sabemos que se han tomado y se pretende tomar, distintas acciones por parte de los distintos niveles de gobierno para resolver este problema, pero creemos que es nuestra responsabilidad hacer notar que no han sido suficientes y que esperamos no sólo queden en buenas intenciones.

He aquí algunas de ellas:

El Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Velásquez en nota publicada por el diario La Jornada el 23 de mayo de 2007, “...señaló que la red de drenaje del Distrito Federal requiere de varias inversiones para mejorarla, actualizarla e incrementar su capacidad, pues su infraestructura ‘compromete mucho el desalojo de las aguas residuales cuando se presentan precipitaciones pluviales generalizadas...’ Respecto a las tres inundaciones que ha habido en menos de un mes en las delegaciones Xochimilco, Cuauhtémoc e Iztapalapa, en las dos últimas lo que provocó la acumulación de agua pluvial en las colonias Ribera de San Cosme y recientemente en Santa Martha Acatitla, las cuales han sido atribuidas a empresas que desarrollan obras, indicó que ‘hay que entender que la ciudad es muy grande, hay muchas empresas trabajando, mucha infraestructura que se está construyendo y en un momento dado las posibilidades de que le peguen a un tubo colector, la verdad siempre está presente, eso es histórico y no es de ahorita, es de siempre...’”

Cabe señalar que la misma nota periodística continúa diciendo: “...Entrevistado en la presentación del programa de acciones que lleva el gobierno capitalino para hacer frente a la temporada de lluvias este año, subrayó: ‘nosotros, como Sistema de Aguas de la Ciudad de México, somos los principales afectados, nosotros no generamos las fugas, el problema que se presenta en esos casos es por un problema de falta de previsión humana de una empresa...’”

Ahora bien, el periódico El Universal publicó el viernes 25 de mayo de 2007 la alerta que hace el Colegio de Ingenieros Civiles de México en donde advierte que el

drenaje profundo del Valle de México tiene un alto riesgo de colapsarse porque dos de sus tres capas están dañadas, mencionan que el revestimiento de concreto es prácticamente nulo y la estructura metálica se está cayendo.

Es de hacer notar que el Presidente de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea del Distrito Federal, el Diputado Daniel Salazar Núñez, dio a conocer en ese artículo que: “...El escenario más fuerte que se plantea es algo similar a lo que sucedió en Nueva Orleans...”

El Colegio de Ingenieros Civiles, al hacer su advertencia, se basa en que desde hace más de 15 años ningún equipo humano ha ingresado a la salida principal del drenaje de la ciudad y se desconoce su verdadero estado.

Es alarmante que se mencione también que de colapsar esta salida, se podrían alcanzar los seis metros de inundación por aguas negras, pero también se informa que existe un acuerdo entre el grupo parlamentario del PRD y gobierno capitalino para incrementar en el próximo ejercicio presupuestal, cuando menos, 30% al recurso que se destina a las obras hidráulicas.

Nos preocupa en especial la situación de los vecinos de la Unidad Habitacional Solidaridad El Salado, que se han acercado al Módulo de Atención Ciudadana del suscrito para solicitar la intervención de esta Soberanía.

Es importante poseer el conocimiento necesario para afrontar eventualidades como las que se presentan año tras año en la Delegación Iztapalapa.

Es por ello que revisando la Cartera de obras a realizar en el 2007 por delegación, publicado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su portal de Internet, encontramos los siguientes rubros y asignaciones a los mismos para la Delegación Iztapalapa:

CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DRENAJE

\$215'194,238.50

DESAZOLVAR Y REHABILITAR LAGUNAS, LAGOS, CAUCES, RÍOS, CANALES, PRESAS Y BARRANCAS

\$5'996,863.00

Es menester saber el porcentaje de avance de las obras descritas dentro de estos rubros, así como el alcance que pretenden, no sólo la cantidad de personas a las que se quiere beneficiar, sino una expectativa real que pueda ser observada por los vecinos en el corto plazo.

Los vecinos de Iztapalapa merecen tener conocimiento de los avances y obras programadas para evitar las

inundaciones que los han aquejado o en su defecto, puedan tomar las medidas necesarias para minimizar o evitar sus pérdidas.

En Nueva Alianza estamos profundamente preocupados por los vecinos de esa demarcación y nos comprometemos con ellos a dar seguimiento y participar de las acciones que el Gobierno, el Sistema de Aguas y la Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal, lleven a cabo para solventar su problema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: *SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES QUE PUEDEN REGISTRARSE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA CIUDAD, EN ESPECIAL EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.*

Segundo: *SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE HAGAN UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL INFORME QUE PRESENTEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES QUE PUEDEN REGISTRARSE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA CIUDAD, EN ESPECIAL EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.*

Atentamente

*México D.F., a 12 de junio de 2007.
Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado. En Términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta a la Secretaría de Salud Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Salud Local y al Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades y en el ámbito de sus respectivas competencias, a que tomen las medidas pertinentes y necesarias para prevenir y erradicar la venta de “productos milagro”, se concede el uso de la palabra al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD LOCAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA A QUE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VENTA DE “PRODUCTOS MILAGRO”

*DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.*

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, coordinador del grupo parlamentario Nueva Alianza, en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el inciso g de la fracción V, de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 10 fracción XXI y XXXV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Salud es definida por la Organización Mundial de la Salud en su Constitución de 1996, como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional y/o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social).

De acuerdo a numerosos estudios realizados por diferentes instituciones, se ha llegado a la conclusión de que existen cuatro factores generales que influyen en la salud, y estos son: “biología humana”, “ambiente”, “forma de vida” y la “organización del cuidado de la salud”¹. De esta manera, la salud es mantenida por la ciencia y la práctica de medicina, pero también por esfuerzo propio. El ejercicio, una dieta saludable, controlar el estrés, dejar de fumar y de abusar de otras sustancias nocivas entre otras medidas son pasos para mejorar la salud.

El ejercicio físico es la realización de alguna actividad para desarrollar o mantener una buena salud física y total. Los estudiosos de la nutrición se encargan de estudiar la relación entre la dieta, los estados de la salud y la enfermedad. El control del estrés se va dando con el

desarrollo de diferentes actividades que nos permitan sacar la tensión acumulada a lo largo del día, la semana o de un determinado tiempo en que estamos sometidos a presiones, principalmente por cuestiones laborales. El no abuso de sustancias nocivas, se refiere básicamente al evitar el consumo de sustancias que puedan causar alteraciones físicas o emocionales a los seres humanos.

Si bien los tres primeros puntos pueden ser desarrollados de manera más o menos natural, tenemos que es en el último punto donde recién se ha dado un fenómeno social que tiende a aumentar el consumo de ciertos productos que prometen resultados maravillosos en muy poco tiempo y con el menor esfuerzo.

Así tenemos que recientemente hemos visto un gran despegue en la comercialización de los llamados “productos milagro”, los cuales a decir de sus mismos creadores contienen una serie de sustancias que influyen directamente en el desarrollo normal del organismo humano dado que prometen resultados que ningún otro producto controlado puede hacer.

De esta manera tenemos que los denominados “productos milagro” se caracterizan por que se anuncian con frecuencia en la televisión; hacen uso de una publicidad exagerada y desorientadora; ofrecen poseer una o varias cualidades terapéuticas, preventivas, rehabilitadoras o curativas que no necesariamente son ciertas; no requieren receta médica y, como factor identificador principal, los médicos no los reconocen como parte de un tratamiento adecuado y, por tanto, no los recomiendan.

Dichos artículos se presentan como pastillas, complementos, gel o emulsiones que prometen dejar atrás males como la disfunción eréctil, desaparecer la obesidad, hacer brotar el pelo, fortalecer los huesos, eliminar marcas y cicatrices entre otros padecimientos; aunque ninguno de éstos productos logra lo que promete, o si lo logra, es más por un efecto “placebo” que por una calidad terapéutica real –las personas creen que funcionan, y psicosomáticamente reducen los efectos negativos que presuntamente combate el producto milagro- de tal manera que su uso o consumo resulta en engaños para al consumidor y en determinados casos pueden incluso representar un riesgo para la salud.

La batalla contra estas curas mágicas es ardua y la Comisión Federal de Protección contra Riesgos de la Salud (Cofepris) informó que en los últimos años ha logrado que se dejen de anunciar unos 80 productos milagro.

Sin embargo, y como es de conocimiento general, estos productos siguen proliferando, y con pesar observamos que a pesar de los esfuerzos de las autoridades correspondientes para frenarla sigue siendo alarmante

¹ Lalonde, Marc. “A new Perspective on the Health of Canadians. Una nueva perspectiva de la salud de los canadienses” Ottawa: Minister of Supply and Services; 1974.

la publicidad poco ética y sin respaldo científico ni legal, lo que se demuestra con el gran bombardeo de anuncios de este tipo de productos, lo cual termina por engañar y persuadir al consumidor a escoger una opción milagrosa en lugar de asistir a un médico especialista, o bien consumir medicamentos regulados en su totalidad por las normas establecidas por la Secretaría de Salud.

Así tenemos que en la actualidad son millones las personas que pagan cara la esperanza de resolver algunos problemas de salud recurriendo a la compra de dichos productos que prometen aliviar todo mal sin necesidad de visitar a un especialista y sin ofrecer ninguna garantía; todo esto nos demuestra que el riesgo no es sólo económico, pues en ocasiones estas fórmulas, en lugar de ayudar, empeoran el problema.

Un ejemplo de lo anterior lo tenemos en el hecho de que de acuerdo a datos de la Academia Mexicana de Dermatología, el 95 por ciento de los pacientes que acuden por primera vez a una consulta con un especialista utilizaron antes alguno de estos productos, evidentemente sin curarse.

Otro ejemplo de la gran amenaza que representa el consumo de “productos milagro” lo tenemos en el hecho de que de acuerdo al doctor Francisco Rosas, Presidente del Colegio Mexicano de Reumatología, afirma que productos como los denominados X-Ray o Calcio de Coral, han conducido a que las pacientes abandonen terapias seguras, con el riesgo de que la enfermedad avance de manera rápida. Y sostiene que “debemos darnos cuenta de que el uso de estos productos que ofrecen soluciones mágicas puede traer consecuencias muy graves para su salud”.

Lo anterior se agrava si tomamos en cuenta que, de acuerdo al Colegio Mexicano para el Estudio del Clímax, presidido por el Doctor Cuauhtémoc Celis, hay 8 millones de personas en riesgo de sufrir osteoporosis; y que el 45 por ciento de las mujeres mexicanas cercanas al medio siglo de vida presentan descalcificación moderada de los huesos y 80 por ciento de ellas desarrollará osteoporosis de no someterse a un tratamiento eficaz. Así, tenemos que estas cifras ilustran el mapa de riesgo de las mujeres que también están expuestas al uso de “productos milagro”, y que consideran que una cápsula o pomada basta para evitar un tratamiento preventivo más adecuado y bajo supervisión médica.

Ante esta situación, el Dr. Celis sostiene que “en la medida en que se genere conciencia entre la población femenina sobre el fraude que conllevan los ‘productos milagro’, menor será el número de mujeres afectadas física y emocionalmente”.

Otro ejemplo lo tenemos en el problema del sobrepeso, dado que de acuerdo al doctor David Montalvo, Presidente del Consejo Mexicano de Médicos Bariátricos, “se considera que 90 por ciento de quienes visitan a un especialista son mujeres en edades que oscilan entre los 20 y 45 años”, y señala que entre ese núcleo hay millones de compradoras potenciales de curas mágicas.

Por otro lado, continúa el Doctor Montalvo, “en el caso de la obesidad, hemos observado que las mujeres refieren continuamente el uso de productos que han visto en los medios de comunicación y que ofrecen soluciones mágicas a su problema”, sin embargo “la decepción y el efecto rebote que usualmente aparece tras no cumplir los objetivos de los productos, son una de las primeras causas por las que nuestras pacientes se acercan al consultorio”. Lo anterior nos muestra que es urgente que se desarrollen medidas tendientes a evitar la información falsa en torno a los efectos que estos productos ocasionan en la salud de quien los consume, ya que esto es sólo un ejemplo de lo que puede pasar, en caso de que no hagamos nada al respecto.

Ante esta situación, es importante señalar que si bien la Cofepris ha sacado del mercado algunos productos, los mismos se siguen comercializando dado que las casas fabricantes y expendedoras de dichos productos, aprovechando las fallas en la legislación, cambian algunas frases en sus empaques, modifican el nombre del producto, o simple y llanamente dirigen el mismo producto a combatir otro malestar y de esa forma continúan en el mercado, al menos temporalmente, sin que sean sancionados. Por ello, es necesario modificar la legislación vigente a efecto de evitar que este tipo de maniobras prosperen y sigan poniendo en peligro la vida de la población.

Así tenemos que de acuerdo a Héctor Bolaños, director ejecutivo de AFAMELA (Asociación de Fabricantes de Libre Acceso) la publicidad de estos productos incumple con las disposiciones de la ley, ya que se registran como suplementos alimenticios y se anuncian como medicamentos al prometer bondades terapéuticas no demostradas científicamente y que carecen del aval y la recomendación del médico, lo cual puede desencadenar en severos daños para la salud del consumidor.

Como podemos apreciar, es necesario realizar varias acciones en los diferentes ámbitos competenciales de las autoridades reguladoras de dichos productos; acciones que prevengan y ayuden a la población a dejar de lado el consumo de este tipo de productos que más que ayudarlos, lo único que pueden provocar disminuir su salud; actos tendientes a aplicar las disposiciones vigentes; así como una revisión de nuestro marco normativo que nos permita regular de forma más amplia el comercio de dichos

productos; sabemos que la labor no es fácil, pero si tomamos en cuenta todo el mal que podemos evitar a la población, estoy seguro que cualquier esfuerzo vale la pena.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito de ustedes compañeros diputados, su apoyo para que aprobemos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTA SOBERANÍA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD LOCAL, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA REALICEN UNA INTENSA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUEDE OCASIONAR A LA SALUD EL CONSUMO DE LOS LLAMADOS “PRODUCTOS MILAGRO”.

SEGUNDO.- ESTA SOBERANÍA EXHORTA, AL LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD LOCAL, IMPLEMENTEN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD LA CONTEMPLADA EN LOS ARTÍCULOS 414 Y 414 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CONSISTENTE EN EL ASEGURAMIENTO DE OBJETOS, PRODUCTOS O SUSTANCIAS, CUANDO SE PRESUMA QUE PUEDEN SER NOCIVOS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAREZCAN DE LOS REQUISITOS ESENCIALES QUE SE ESTABLECEN EN DICHA LEY.

TERCERO.- ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL CONGRESO GENERAL, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REGULE DE MANERA MÁS PRECISA, LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIA, PRODUCTO O MERCANCÍAS QUE BUSQUE PUBLICITARSE O PROMOVERSE COMO MEDICAMENTO O SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON CUALIDADES O EFECTOS TERAPÉUTICOS, CAPACES DE DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL TRATAMIENTO PREVENTIVO O REHABILITATORIO DE UN DETERMINADO PADECIMIENTO, PARA QUE LOS MISMOS DEBAN DE CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO PERTINENTE.

Atentamente

*México D.F., A 12 de junio de 2007.
Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga*

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si es la propuesta

presentada por el diputado Xiuh Guillermo Antiga, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente, si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a la Secretaría de Desarrollo Social Federal y Local, así como a la Secretaría de Salud Federal y Local para que creen una red de apoyo para los enfermos y sus familiares, que acuden a los hospitales de especialidades, dependientes de la Secretaría de Salud, ubicadas en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, AL JEFE DE GOBIERNO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL TANTO FEDERAL COMO LOCAL, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SALUD TANTO FEDERAL COMO LOCAL, PARA QUE CREEN UNA RED DE APOYO PARA LOS ENFERMOS Y SUS FAMILIARES QUE ACUDEN A LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO

Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal
IV Legislatura.

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, coordinador del grupo parlamentario Nueva Alianza, en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el inciso g de la fracción V, de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 10 fracción XXI y XXXV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud, sin duda alguna es uno de los estados naturales más preciados por los seres humanos, ésta ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como “El estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad”; así, para estar sano es necesario tener hábitos que nos permitan desarrollar una serie de actividades que nos den como resultados una armonía corporal.

No obstante lo anterior, es de conocimiento general, que aun y tomando todas las precauciones posibles, se llegan a dar casos en que se presentan las enfermedades sin que podamos evitarlo.

La mayoría de estas enfermedades, generalmente no necesitan más atención que la dada por un médico general, o también de los llamados “de primer nivel” en los servicios de salud; en este caso, la atención se brinda cerca del domicilio del paciente y no hay mayor problema, puesto que no requiere hospitalización y puede seguir el tratamiento en su casa; el problema viene cuando se presentan las enfermedades que necesitan una atención más especializada, ya que a pesar de que la gran mayoría

de nuestros estados cuentan con hospitales “de segundo nivel” –que implican que el paciente se internará en el hospital para su tratamiento-, en muchos de éstos no se cuenta con la infraestructura material ni humana necesaria para atender a los enfermos que requieren de atención especializada, la cual sólo se puede dar en hospitales conocidos como “de tercer nivel”, o unidades de hospitalización de especialidades.

De igual forma, es de conocimiento general que la gran mayoría de dichos Hospitales de Especialidades atendidos por el sector público, tanto para población abierta como para derechohabientes de las instituciones de Salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado se encuentran en nuestra entidad; así tenemos en un listado no exhaustivo los siguientes:

- Instituto Nacional de Rehabilitación;
- Instituto Nacional de Cardiología
- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
- Instituto Nacional de Pediatría
- Instituto Nacional de Perinatología
- Instituto Nacional de Psiquiatría
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
- Instituto Nacional de Cancerología
- Instituto Nacional de Salud Pública
- Instituto Nacional de Medicina Genómica
- Hospital Infantil de México Federico Gómez
- Centro Médico Nacional Siglo XXI (IMSS)
- Centro Médico de Especialidades La Raza (IMSS)
- Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizado (CLIDDA) (ISSSTE)
- Centro Hospitalario 20 de Noviembre (ISSSTE)

Todos ellos considerados como hospitales de tercer nivel, por la alta especialidad de sus tratamientos e investigaciones; son instituciones que se encuentran en nuestra ciudad, lo cual trae consigo un grave problema poco atendido por las autoridades tanto federales como locales; y dicho problema es el hecho de que muchos de los pacientes que son atendidos en dichas instituciones no son originarios de nuestra entidad, y tanto ellos como

sus familiares requieren quedarse mucho tiempo hospedados en espera de un tratamiento o durante la ocurrencia de éste.

Así, tenemos que un gran porcentaje de enfermos atendidos en dichos hospitales no cuentan con los medios ni con los recursos suficientes para tener una estancia adecuada a sus necesidades en esta ciudad; lo mismo pasa con sus acompañantes, dado que es muy común observar en el interior o inclusive a los alrededores de esos hospitales a personas que hacen de esos espacios públicos su lugar de reposo dado que no cuentan con recursos que les permitan trasladarse a otros lugares para descansar.

Lo anterior se acentúa cuando dichos familiares o acompañantes no hablan bien español, no saben leer, o bien vienen por primera vez, enfrentándose con ello al peligro, inseguridad y soledad al no contar con familiares a quienes recurrir, en ese sentido, es muy común que los familiares de los enfermos deban permanecer por largos periodos de tiempo atendidos, y que en ese tiempo sufran las carencias de no contar con un lugar adecuado, inclusive para realizar necesidades básicas como tener un lugar para bañarse, descansar, alimentarse, o lavar su ropa entre otras.

Esto, a pesar de ser común no deja de ser grave, ya que hasta el momento no existe ningún programa oficial del que tengamos conocimiento que se ocupe de dicha situación; y si bien existen algunas iniciativas de asistencia social y albergues que se ocupan del problema, como el llamado "Nuestra Señora de Lourdes", el cual es operado y administrado por la Asociación Civil Amigos de María y cuya misión es brindar albergue y alimentación temporal, orientación en su tratamiento, apoyo psicológico, moral y espiritual, los mismos no son suficientes para atender toda la demanda de ayuda que requieren estas personas, ni por la cantidad de espacios ni por su cobertura de servicios.

Este problema como se pueden dar cuenta, realmente es muy grave ya que a la enfermedad sufrida por el paciente, se suman los sufrimientos colaterales de sus acompañantes o familiares.

Es por ello que en esta ocasión exhorto al Presidente Felipe Calderón Hinojosa, así como al Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard Casaubón, a las Secretarías de Desarrollo Social tanto federal como local, así como a las Secretarías de Salud tanto federal como local para que, en el ámbito de sus facultades creen una red de apoyo conjunta o separada para las personas que necesitan de ayuda con motivo del tratamiento que reciben sus familiares en los hospitales de especialidades ubicados en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito de ustedes compañeros diputados, su apoyo para que aprobemos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, AL JEFE DE GOBIERNO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL TANTO FEDERAL COMO LOCAL, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SALUD TANTO FEDERAL COMO LOCAL, PARA QUE CREEN UNA RED DE APOYO PARA LOS ENFERMOS Y SUS FAMILIARES QUE ACUDEN A LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente

México D.F., a 12 de junio de 2007.

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Salud a que tomen las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y erradicar la venta de medicamentos falsos, caducados y robados, se concede el uso de la tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE SALUD, A QUE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VENTA DE MEDICAMENTOS FALSOS, CADUCOS Y ROBADOS

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, coordinador del grupo parlamentario Nueva Alianza, en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el inciso g de la fracción V, de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 10 fracción XXI y XXXV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas más graves que enfrenta el mundo al comienzo del nuevo siglo es de la proliferación de medicamentos falsos. El explosivo crecimiento de este mercado a nivel internacional es una de las amenazas más serias y latentes que enfrentan los sistemas de salud a lo largo y ancho del planeta. Por lo mismo, debe reconocerse en los medicamentos falsos un riesgo enorme y real para la calidad de vida de la población mundial, y deben tomarse las medidas pertinentes, en forma consistente y contundente, para erradicarlos definitivamente.

La falsificación de medicamentos y su posterior venta es una situación a la que no se le ha dado la importancia que se debiera, por lo que se dificulta el contar con estimaciones precisas de su magnitud; sin embargo, las cifras manejadas por diversos organismos internacionales nos ofrecen estimaciones que describen un panorama francamente escalofriante.

Un ejemplo de lo anterior, lo tenemos en el reporte de 2006, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU (INCB por sus siglas en inglés), quien empleando datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informó que entre 25 y 50 por ciento de las medicinas empleadas en países en desarrollo pueden ser falsas.

Otros datos dados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) y el Instituto para la Seguridad Farmacéutica, indican que más del 30 por ciento de los medicamentos que se venden en América Latina, el Sudeste asiático y África subsahariana son falsos. En el mismo orden de ideas, la Food and Drug Administration de los Estados Unidos, calcula que uno de cada 10 medicamentos vendidos en el mundo es falso.

Por otra parte, y de acuerdo con testimonios de expertos publicados en la revista médica británica The Lancet, solamente entre 5 y 15 por ciento de los 191 países miembros de la Organización Mundial de la Salud informa de los casos de medicamentos falsificados.

Según un informe estadounidense, en 2010 este negocio puede llegar a alcanzar los 75 mil millones de dólares, lo que supondría un crecimiento anual de 13 por ciento o un incremento del 92 por ciento respecto a 2005. La industria farmacéutica, en cambio, registrará durante el mismo periodo un crecimiento de apenas la mitad: 7.5 por ciento anual.

Las medicinas falsas son un negocio en auge en muchas partes pobres del planeta. En Nigeria y zonas de China, la OMS estima que un sorprendente 40% a 50% de las medicinas en circulación son copias ilegales; por otro

lado el comercio ilícito de fármacos en Colombia equivale a \$70 millones al año.

Los ejemplos de medicinas falsas abundan y son verdaderamente aterradores. Durante 2007 el Diario New York Times ha reportado sobre la existencia de una red china de falsificación de medicinas, que vende jarabes preparados con dietileno, líquido de sabor dulce empleado como anticongelante y que sustituye a la glicerina. La intoxicación producida por consumir dietileno conduce a una dolorosa agonía y una muerte segura. Por lo menos ocho envenenamientos masivos a nivel mundial han ocurrido en las últimas dos décadas a causa de este jarabe envenenado. La última se registró en Panamá, donde hasta el momento 365 personas han fallecido vinculadas a la ingestión de dietileno.

En la India, se estima que entre 30 y 50 por ciento de las jeringas utilizadas salen nuevamente a la venta tras ser lavadas y rempaquetadas por recolectores de basura.

En Colombia, se han encontrado laboratorios que en vez de procesar cocaína fabrican medicinas falsas, pues resulta ser un negocio más lucrativo. Estos medicamentos se producen en condiciones absolutamente insalubres y entre sus "componentes" encontramos ácido bórico, cemento, cera para pisos, talco, y pintura amarilla con altos niveles de plomo, todo empleado para reproducir la apariencia genuina de los medicamentos.

Las modalidades de distribución de medicamentos falsos también ha ganado terreno en cuanto su nivel de penetración y sofisticación. En la mayoría de los casos, los medicamentos falsos pueden encontrarse en la calle o, cosa más grave, disponibles en los anaqueles de ciertas farmacias. Sin embargo y más recientemente, en aquellos países con mecanismos regulatorios más estrictos, la venta de medicinas falsas se realiza por Internet. Si bien en dichas naciones las falsificaciones son inferiores al uno por ciento del valor de mercado, el 50 por ciento de las ventas de sitios de Internet que ocultan su dirección física son de productos falsos.

Más allá de ser un negocio multimillonario, las medicinas falsas representan una seria amenaza para la salud. Los medicamentos falsos pueden hacer inútiles a los fármacos verdaderos, pues al contener una cantidad pequeña del ingrediente activo pueden servir como una inoculación al virus, bacteria, o parásito al cual deberían de erradicar. También pueden facilitar la mutación de un virus a una nueva variedad resistente a los tratamientos actuales. Multitud de casos de personas enfermas de malaria o infectadas con el virus de la gripe aviar y de VIH así lo demuestran. Sin olvidar que el efecto "placebo" o sugestión hace que muchos usuarios –tantos como un 25%- se "curen" por creer que están tomando un medicamento genuino, y posteriormente lo recomiendan por su alta efectividad, si bien ésta no es real.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU ha hecho un fuerte llamado sobre los riesgos asociados a mercados corruptos y débilmente regulados, donde han proliferado las medicinas falsas, y también citó la expansión y el crecimiento del uso incorrecto de los fármacos de venta bajo receta y para bajar de peso. Según su informe, ha sido la expansión desmesurada de los fármacos para bajar de peso lo que disparó la producción de medicamentos falsos. ¿El resultado? Los progresos de los últimos 40 años en el control de drogas ilícitas se están desvaneciendo.

La venta de medicamentos falsos prolifera en naciones con las siguientes características: poblaciones con alto grado de marginalidad, poca educación y bajos ingresos; baja o nula regulación del mercado medicinal y poco control en la venta de medicamentos sin receta; cuerpos de seguridad pública proclives a la corrupción trabajando en forma coordinada con redes de contrabando organizadas.

Todos sabemos que nuestro país reúne estas características, y por ello se trata de un caso particularmente alarmante. La OMS estima que alrededor del 25% de las medicinas que circulan en nuestro país son falsas, lo cual no es un dato menor si consideramos que México es, a nivel mundial, el noveno mercado medicinal del mundo y el primero de América Latina. En 2005, la oficina mexicana de los Laboratorios Pfizer reveló que el 10% de los medicamentos que se comercializan en México son "piratas" y representan pérdidas de hasta 650 millones de pesos para la industria farmacéutica nacional.

Sin embargo, lo más grave es que el comercio de medicinas falsas ya se ha cobrado víctimas en nuestro país. En 2005, en Morelia, 6 niños enfermos de cáncer fallecieron súbitamente al suministrárseles en el hospital de oncología local, medicamentos falsos y/o caducos. Si bien los criminales están siendo buscados por las autoridades y algunos de sus cómplices ya han sido detenidos, la pregunta que se impone es ¿cuántas vidas más debemos perder para que las autoridades tomen cartas en el asunto?

El Distrito Federal no está exento de la plaga de las medicinas falsas. Diversos reportes periodísticos informaron el lunes 29 de enero de 2007 que elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) adscritos a la Unidad de Investigación de Delitos contra Derechos de Autor encontraron dentro de una casa, por la zona de Villa de Cortés, un gran laboratorio para el procesamiento y encubrimiento de medicinas falsas. Como resultado de dicha acción, alrededor de cinco toneladas de dichos productos fueron retirados de la circulación.

CONSIDERANDOS

1. *Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se detecta que “en las etiquetas de los medicamentos falsificados se incluye, de manera deliberada y fraudulenta, información falsa acerca de su identidad o su fabricante”.*
2. *Que la misma Organización Mundial de la Salud señala por cuanto a la definición de un mercado de medicamentos no regulado, que éste existe cuando entidades legales o ilícitas comercian fármacos para los cuales no tienen permisos, facultades o legitimidad.*
3. *Que en la Ley General de Salud, en su artículo 208 se señala que se considera alterado un producto o materia prima cuando, por la acción de cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición intrínseca que reduzcan su poder nutritivo o terapéutico; lo conviertan en nocivo para la salud, o modifiquen sus características, siempre que éstas tengan repercusión en la calidad sanitaria de los mismos.*
4. *Que en la misma Ley General de Salud, en su artículo 208 Bis se señala que un producto se considerará falsificado cuando se fabrique, envase o se venda haciendo referencia a una autorización que no existe; o se utilice una autorización otorgada legalmente a otro; o se imite al legalmente fabricado y registrado.*
5. *Que la protección de la salud y el combate al crimen organizado son funciones esenciales del Estado, y que en un tema como éste en que se vinculan ambos aspectos su acción debe ser decidida y comprometida.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito de ustedes compañeros diputados, su apoyo para que aprobemos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *ESTA SOBERANÍA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD LOCAL, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA REALICEN UNA INTENSA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LOS PROBLEMAS QUE PUEDE OCASIONAR A LA SALUD EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS FALSOS.*

SEGUNDO.- *ESTA SOBERANÍA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD LOCAL, IMPLEMENTEN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD LA CONTEMPLADA EN LOS ARTÍCULOS 414 Y 414 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CONSISTENTE EN EL ASEGURAMIENTO DE OBJETOS, PRODUCTOS O SUSTANCIAS, CUANDO SE PRESUMA*

QUE PUEDEN SER NOCIVOS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAREZCAN DE LOS REQUISITOS ESENCIALES QUE SE ESTABLECEN EN DICHA LEY.

TERCERO.- *ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A PROVEER CON EL APOYO LOGÍSTICO E INFORMACIONAL NECESARIO A LAS AUTORIDADES FEDERALES RESPONSABLES DE COMBATIR LA PIRATERÍA Y FALSIFICACIÓN MEDICINAL, ASÍ COMO A COORDINAR DEBIDAMENTE EL TRABAJO DE OPERATIVOS PARA EL RETIRO DEL MERCADO DE DICHOS PRODUCTOS, ASÍ COMO LA DESARTICULACIÓN DE LAS BANDAS QUE PRODUCEN Y TRAFICAN CON MEDICAMENTOS FALSOS.*

Atentamente

México D.F., a 12 de junio de 2007.

Dip. Xihui Guillermo Tenorio Antiga

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Honorable Cámara de Diputados para que exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe sobre los criterios que tomó en consideración para otorgar a la Delegación Miguel Hidalgo 5 millones de pesos, asimismo para solicitarle a la Licenciada Gabriela Cuevas Barrón un informe detallado sobre el origen y destino de dichos recursos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Laura Piña Olmedo, a nombre propio y del diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS LAURA PIÑA OLMEDO Y DANIEL SALAZAR NÚÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR MEDIO DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INFORME POR CONDUCTO DE LA OFICINA RESPONSABLE, SOBRE LOS CRITERIOS QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN PARA OTORGAR A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO 50 MILLONES DE PESOS; ASIMISMO, PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DELEGADA TITULAR DE ESA DEMARCACIÓN, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE DICHO RECURSO, DEBIENDO REFLEJAR LA CLAVE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIA EN LA QUE CLASIFICARÁ ESE RECURSO AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN.

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita diputada Laura Piña Olmedo, a nombre del Diputado Daniel Salazar Núñez, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo el Punto de Acuerdo por medio del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Honorable Cámara de Diputados, exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, para que informe por conducto de la oficina responsable, sobre los criterios que tomó en consideración para otorgar a la Delegación Miguel Hidalgo 50 millones de pesos; asimismo, para solicitar a la licenciada Gabriela Cuevas Barrón, delegada titular de esa demarcación, un informe detallado sobre el origen y destino de dicho recurso, debiendo reflejar la clave programático-presupuestaria en la que clasificará ese recurso al momento de su ejecución y/o aplicación, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Como cualquier Gobierno local de este país, el de el Distrito Federal tiene como una de sus facultades, el conocer, registrar y concentrar la evolución económica de todos los entes que ejecutan el gasto del erario público, la dependencia encargada para ello es la Secretaría de Finanzas y anualmente con aprobación previa de esta Asamblea, emite una Ley de Ingresos y un Código Financiero que dé congruencia y regule el ejercicio de sus recursos dando equilibrio a un sistema de finanzas públicas equilibradas y bien administradas.

- Entre muchos objetivos, el establecer normas claras en materia de ingreso-gasto, permite fomentar el manejo honesto y responsable de los recursos como un principio básico e inalterable en esta y todas las democracias.

- La ruptura de esta armonía en términos de finanzas públicas, implica rasgos de inequidad y favoritismos que no benefician la sana convivencia de los ciudadanos habitantes del Distrito Federal y lejos de obtener beneficios de cualquier índole, siembran duda y encono en los gobernados y sus instituciones.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en una actitud conciliadora y con el afán

por aclarar el origen de la información que se hizo pública en los diarios ya mencionados, intenta brindar certidumbre en cuanto a la igualdad con que aplican los criterios para la designación de recursos a todos los ciudadanos, incluyendo los que no habitan en la delegación Miguel Hidalgo, por lo que estimamos que es de singular importancia que respetuosamente la H. Cámara de Diputados se sume a esta petición valorando los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que los recursos que capta y ejerce la Administración Pública del Distrito Federal por vía de cualquiera de sus entes operativos, son aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Jefe de Gobierno año con año, mediante su Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal.

2.- Que si bien existen otro tipo de ingresos para las delegaciones, la Ley de Ingresos para el Distrito Federal las contempla como aportaciones federales, ya sea en el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal y/o Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3.- Que las reglas de operación y calendarios de ministración ya fueron publicadas por la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial en el mes de febrero de este año.

4.- Que de cualquier forma, esas ministraciones y todos los mecanismos que significan un ingreso deben tener un filtro de recepción y generar una planeación que derive en la mejor de las formas de ejecución de gasto, tareas todas, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo disponen los artículos 435, 436, 452 y 453 del Código Financiero del Distrito Federal, mismos que a la letra establecen:

“ARTÍCULO 435.- El Presupuesto de Egresos será el que contenga el decreto que apruebe la Asamblea a iniciativa del Jefe de Gobierno, para expensar, durante el periodo de un año contado a partir del primero de enero del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto neto total, que en el se especifique, así como la clasificación, programática y económica y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal, de la Comisión, del Tribunal de lo Contencioso, de las Autoridades Electorales, de la Junta, del Instituto y de la Universidad que el propio presupuesto señale.

ARTÍCULO 436.- La Secretaría será la encargada de consolidar el proyecto de Presupuesto de Egresos, para lo cual hará congruente las necesidades de egresos con las previsiones de ingresos.

ARTÍCULO 452.- Los Jefes de Delegaciones propondrán al Jefe de Gobierno, sus proyectos de presupuesto sujetándose a los techos presupuestales que conforme a las estimaciones de ingresos les comunique la Secretaría, y considerando únicamente las atribuciones propias de las delegaciones.

ARTÍCULO 453.- La Secretaría elaborará el proyecto de iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, el cual someterá con la debida oportunidad a la consideración del Jefe de Gobierno.”

Aún cuando existiera algún recurso que ingresara por medio de mecanismos como convenios y/o acuerdos de coordinación y/o reasignación, éstos deben ser suscritos entre el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, quedando previamente establecido en los mismos el objeto del convenio, así como la aportación de recursos federales, estatales y delegacionales en complemento para la realización de obras y/o acciones.

5.- Que es por ello que resulta necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe, de ser el caso, sobre los criterios que tomó en consideración para asignar recursos públicos del ámbito federal a la Delegación Miguel Hidalgo, así como el fundamento jurídico, bajo el cual se rigió su facultad para asignarle recursos en forma directa a una delegación, en el entendido de que la instancia que en todo caso, debió recibir y canalizar esos recursos era la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Por las consideraciones antes expuestas, los suscritos Diputados Laura Piña Olmedo y Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, sometemos a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. QUE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INFORME POR CONDUCTO DE LA OFICINA RESPONSABLE, SOBRE LOS CRITERIOS QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN PARA OTORGAR A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO 50 MILLONES DE PESOS.

SEGUNDO. QUE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LE SOLICITE A LA LICENCIADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DELEGADA TITULAR DE ESA DEMARCACIÓN, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE DICHO RECURSO, DEBIENDO REFLEJAR LA CLAVE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIA EN LA QUE CLASIFICARÁ ESE RECURSO AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los once días del mes de junio del dos mil siete.

Atentamente

Dip. Laura Piña Olmedo

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- En términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Laura Piña Olmedo, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Se concede el uso de la palabra por el artículo 119 a la diputada Kenia López Rabadán, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

El punto de acuerdo que nos ha sido entregado por la diputada Laura Piña además de haber hecho la solicitud para que se inscribiera en el Diario de los Debates, en términos de los resolutivos, establece solicitarle a la Jefa Delegacional, en la demarcación de Miguel Hidalgo, un informe detallado sobre el origen y destino del recurso que se establece en el cuerpo del documento, debiendo reflejar

en la clave programático presupuestaria en la que se clasificará ese recurso al momento de su ejecución, así como solicitar a la Cámara de Diputados un informe sobre el particular.

Quisiera yo referirme a la solicitud de información. Para Acción Nacional, en términos discursivos, la transparencia tiene que tener o está obligada a tener hechos reales y concretos y es precisamente por eso por lo que hemos solicitado el uso de la palabra.

Cuando el tema de los recursos locales o federales se aborda en esta Asamblea, pareciera que tiene un precedente y es saber a quién estamos solicitando la información para saber cómo votamos.

Es saber si estamos abarcando o estamos hiriendo la susceptibilidad de alguna expresión política a lo interno de los grupos parlamentarios o es saber si estamos afectando a algún secretario de despacho o saber si estamos yéndonos a un ámbito local o federal.

Sin embargo, en diversas ocasiones, una servidora asistida a esta Tribuna para decir que no sólo pueden ser en asuntos discursivos, sino en hechos reales, cuando nosotros solicitamos información a la Secretaría de Finanzas, solicitamos información a la Secretaría de Seguridad Pública o solicitamos información al mismísimo Jefe de Gobierno, lo que nosotros buscamos es transparentar las cosas, porque ya sea un recurso federal o un recurso local, lo que es un hecho es que es un recurso público, es un recurso del erario que tenemos la obligación nosotros como diputados locales, transparentar en términos reales para la ciudadanía, y es por eso por lo que he solicitado el uso de la palabra.

Cuando nosotros como partido, como Acción Nacional, acudimos a esta Tribuna en diversas ocasiones a decirles “vamos entrándole al tema de transparencia, vamos entrándole al tema de cómo se están ejerciendo los recursos públicos en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal” y aquí se establece un “no” rotundo, lo que nosotros buscamos no es otra cosa sino decirle a la ciudadanía cómo se están ejerciendo sus recursos.

Nosotros por supuesto que vamos a avalar este punto de acuerdo presentado por la diputada Laura Piña, de entrada porque no podemos ocupar un doble discurso, porque no podemos pedir transparencia con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y no establecer transparencia con las Jefaturas Delegacionales que Acción Nacional ha abanderado y que por cierto, me permito decir aquí, la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo es un icono de transparencia, es un icono de rendición de cuentas y es un icono sobre todo de reconocer las obligaciones que tiene la Jefa Delegacional como tal y por supuesto y contra cualquier cosa las ha ejercido desde el primer momento en que tomó protesta en esta Asamblea Legislativa.

Para nosotros, para Acción Nacional, votar a favor de este punto de acuerdo es simple y sencillamente decir en términos reales: “la transparencia no sólo se tiene que dar en el discurso sino se tiene que dar en los hechos”.

Vamos a transparentar y que la Jefa Delegacional nos dé un informe en caso dado de haber recibido el recurso y cómo se está o se estará aprovechando este recurso. Claro que sí, vamos a hacerlo, y vamos a hacerlo en este momento y en cualquier otro momento; y vamos a solicitarle a la Jefa Delegacional un informe pormenorizado, por supuesto, nada más que ojalá y como nosotros, como Acción Nacional reconoce su obligación ética, moral y parlamentaria de votar a favor en este punto, el Partido de la Revolución Democrática cuando nosotros solicitamos transparentar en cualquiera de las delegaciones información o recursos públicos, ojalá y puedan actuar en consecuencia.

Porque si no, mis compañeras y compañeros diputados, solamente podrán ustedes hablar de transparencia cuando se trata de Acción Nacional y no cuando se trata del PRD.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 119, tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Guerrero Castillo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Creo que no hay que confundir los términos. Lo propuesto por nuestra compañera diputada Laura Piña Olmedo con relación a estos recursos que de manera excepcional han sido asignados a la Delegación Miguel Hidalgo nos lleva a justamente solicitar esta información, a preguntar por qué, con qué criterios la Secretaría de Hacienda decide asignar una cantidad significativa de recursos públicos cuando estos no fueron aprobados en el presupuesto 2007 por parte de la Cámara de Diputados. Ese es el asunto.

Los recursos que están asignados presupuestalmente, tanto federales como estatales, tiene facultades. En el caso de los recursos estatales, esta Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y justamente a través de la Contaduría de auditar los recursos, el ejercicio de los recursos públicos, cada peso, cada centavo que se gasta en el Distrito Federal que tenga como origen las contribuciones de los ciudadanos del Distrito Federal tiene esta Asamblea, sin necesidad de Ley de Transparencia ni nada, sino por facultades constitucionales, por el 102 Constitucional, a través de un instrumento técnico, para verificar cuál ha sido el uso, el destino de cada peso y cada centavo que se gasta en el Distrito Federal.

Entonces no tenemos que andar recurriendo a leyes de transparencia, que está bien, me parece que es correcta

esta otra parte, pero nosotros tenemos como diputados un instrumento, ahí está la Comisión de Vigilancia, aprobamos las revisiones de la Cuenta Pública, nosotros somos los que decidimos.

Si queremos auditar el cien por ciento de los recursos de una delegación, de un ente administrativo del Gobierno Central, lo podemos decidir nosotros, no tenemos que pedirle permiso a nadie.

De tal manera que cuando los diversos grupos parlamentarios planteamos las auditorías anuales, los alcances, los límites de las mismas, las profundidades de las mismas las decimos nosotros; y ahí efectivamente se tiene qué transparentar todo, en los niveles que nosotros decidamos.

No es el caso de estos recursos de Miguel Hidalgo, que son federales efectivamente, y que no fueron aprobados para el ejercicio del 2007, entonces ahí tenemos un primer problema.

Hay un ejercicio discrecional por parte de la Secretaría de Hacienda de asignar recursos a una delegación, curiosamente del mismo partido que hoy representa el señor Carstens, que aunque no es militante de ese partido sino del tricolor, por lo menos públicamente así sabemos que el señor Carstens es miembro del PRI, al igual que el anterior Secretario de Hacienda, asigna recursos de manera discrecional a la delegación Miguel Hidalgo, porque los recursos que se aprobaron para el Distrito Federal hacia las delegaciones políticas, fue motivo de un debate profundo, inteno en la Cámara de Diputados, y ahí se asignaron y se etiquetaron recursos para apoyo al campo en la delegación Xochimilco, para un hospital en la delegación Tláhuac, recursos de protección civil para la delegación Álvaro Obregón, ahí están etiquetados.

La cantidad de recursos que se dio a las delegaciones políticas del Distrito Federal por el Congreso de la Unión, por la Cámara de Diputados, están los montos y están los destinos y tiene facultades evidentemente la Cámara de Diputados, de pedirle cuentas a los delegados del Distrito Federal de qué hicieron con esos recursos, si se asignaron, si se ejecutaron, es lo que la Cámara de Diputados autorizó para lo de ellos, pero no venían estos recursos para Miguel Hidalgo, eso no fue aprobado en ningún lado.

Hoy sabemos, a través de los medios de comunicación, y éste es el planteamiento que hace nuestra diputada Laura Piña, que se nos entere, por qué hay preferencia, por qué hay favoritismo por parte del Secretario de Hacienda para una delegación panista, cuando aquí ha venido el diputado Avelino Méndez a pedir, a exigir que se liberen los recursos aprobados por la Cámara de Diputados para la delegación Xochimilco.

Hace tres sesiones aquí subió a la Tribuna el diputado Avelino Méndez para recursos aprobados por la Cámara de Diputados, asignados a la delegación Xochimilco, no se han liberado, y de pronto recursos no aprobados supuestamente se están ejerciendo.

Entonces, lo que queremos es solicitar eso. ¿Por qué solicitarlo a través de esta Soberanía? Porque si fueran recursos aprobados por la Cámara de Diputados, no venimos a esta Tribuna a pedir esta información, eso a través de los diputados federales que integran la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, que por cierto es un compañero de mi partido, el Presidente de esta Comisión, el diputado Antonio Ortega Martínez, podríamos a través de este instrumento que tiene la Cámara de Diputados, auditar esos recursos federales.

El asunto es que se está utilizando una asignación, se está canalizando una asignación ilegal, ese es el asunto, que este señor Secretario de Hacienda está asignando, sin tener atribuciones para lo mismo, porque se requiere una autorización por parte de la Cámara de Diputados.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADAN.- (Desde la curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Permítame, diputado Agustín Guerrero. ¿Con qué objeto, diputada Kenia López?

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- (Desde la curul) Muchas gracias, Presidente. Para solicitarle al orador, de la forma más respetuosa, si me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado Agustín?

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Claro que sí, diputada Kenia López Rabadán.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- (Desde la curul) Muchísimas gracias, diputado Guerrero.

Por lo que escucho, en términos de su argumentación, usted está dando ya por un hecho la recepción de los recursos, el ejercicio de los mismos, el procesamiento y entonces quisiera que nos pudiera aclarar en términos del documento circulado por la diputada proponente, ¿para que solicitamos la información si ya usted lo está dando por un hecho en esta Tribuna?

Por supuesto se lo digo de la forma más respetuosa, toda vez que no tuvimos la posibilidad de conocer el documento en la Tribuna y que yo lo tengo aquí en mis manos, lo que el documento argumenta es una solicitud de información.

Si a priori la argumentación que usted está dando en la Tribuna es todo procesado, entiendo entonces que nos hubiésemos ahorrado ya este paso parlamentario.

Gracias.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Respondo, diputada Kenia López Rabadán.

Estoy explicando que es de conocimiento público cuáles son los recursos que la Cámara de Diputados aprobó en diciembre del año pasado para las delegaciones políticas del Distrito Federal y cómo están etiquetados. Hay un anexo que es público, que está en la página de Internet de la Cámara de Diputados, donde está la asignación de los recursos para el Distrito Federal. No hay para la delegación Miguel Hidalgo en ese capítulo del Distrito Federal. Podría haber, pero no los hay.

Decía yo que aquí hace 3 sesiones el diputado Avelino Méndez, que se encuentra presente, solicitó un punto de acuerdo para que esos recursos aprobados para programas específicos de la Delegación Xochimilco se liberaran por parte de la Secretaría de Hacienda, dado que ya habían sido aprobados por la Cámara de Diputados, vino a hacer un exhorto en eso.

Sabemos, por informaciones que han trascendido, y ese es el único peso que tenemos, de que la Secretaría de Hacienda ha signado un monto a la Delegación Miguel Hidalgo, incluso se habla de 5 a 50 millones de pesos, no sabemos, por eso estamos solicitando la información por esta soberanía.

Y repito, si nosotros conociéramos del destino de estos recursos que hubieran sido aprobados como fue en el caso de Xochimilco, a través de la Cámara de Diputados, no lo pedimos en esta Tribuna, le decimos a la Comisión de Vigilancia, que tiene esa facultad de auditar esos recursos si efectivamente se destinaron para lo que se aprobó, no es el caso. Entonces por eso justamente porque se trata de una situación extraordinaria, si efectivamente lo que ha trascendido se confirma que el Secretario de Hacienda asignó recursos no aprobados por la Cámara de Diputados, a la Delegación Miguel Hidalgo, estamos ante un hecho gravísimo. Pero no adelantemos vísperas, lo que estamos diciendo es, solicitamos la información. ¿Quién nos tiene que informar? Pues la Secretaría de Hacienda si efectivamente se han canalizado estos recursos; si no se canalizó, ahí se acabó el asunto. Ahora, si se canalizaron, no solamente tiene que decirnos el monto, sino con qué criterios, con qué criterios se pueden manejar recursos públicos de manera discrecional no aprobados por la Cámara de Diputados, porque efectivamente estaría incurriendo en un acto que va más allá de las facultades que el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, tiene del ejercicio del gasto público.

No se puede gastar más de lo que la Cámara ha autorizado. Ahora, sí puede haber transferencias, todos lo sabemos, si una delegación no fue prevista en el mes de diciembre y por acuerdo de la Cámara de Diputados hay una transferencia de partidas, se puede hacer pero que tiene que haber una autorización, no es discrecional la actuación de la misma.

Y justamente para no adelantar vísperas es que hemos planteado este punto de información sobre recursos que no fueron autorizados por la Cámara de Diputados, esa es la diferencia, y no nos confundimos. Cuando el PRD ha venido a plantear aquí en la tribuna...

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (Desde su curul) Perdón por la interrupción. Nada más para ver si me registra también por el 119.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Adelante, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- No se preocupe, diputado Triana.

Cuando nosotros hemos venido aquí a plantear posturas con relación a solicitudes de información en materia de acciones, de decisiones políticas, de por qué un jefe delegacional o una autoridad del gobierno central o el mismo jefe de gobierno tomó tal o cual decisión o ha sido omiso en tal o cual decisión, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que eso se tiene que transparentar. El ejercicio de la función pública debe de ser cara a todos los ciudadanos.

Pero también querer pasar goles, es decir, querer pasar aquí informes sobre los cuales esta Asamblea tiene instrumentos para ir a estudios de fondo, como es la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, es también sustituir la función de un órgano que le cuesta a la ciudadanía y que le cuesta a esta Asamblea. Tal vez uno de los instrumentos de mayores recursos que tenemos es el presupuesto que se le asigna a la Contaduría Mayor de Hacienda de nuestra Asamblea y que cuenta con auditores, con contadores, con gente que se dedica efectivamente de manera técnica y profesional a revisar el uso de estos recursos, y entonces también querer sustituir la función que tiene un órgano técnico como es la Contaduría por informes de manejo de recursos cuando están todavía el proceso de la ejecución, me parece que se excede a veces por parte de algunos compañeros diputados en esta función. O sea, si nosotros

no tuviéramos este instrumento, se vale, pero sí lo tenemos y tenemos que respetarlo y si de una auditoría se desprenden malos manejos, hay también ahí responsabilidades y facultades de esta Contaduría para fincar tanto responsabilidades administrativas como penales como fiscales, y lo debe de hacer, pero no debemos de confundir una cuestión con la otra.

Entonces en ese aspecto siempre seremos partidarios de la transparencia de la acción pública de la función de gobierno, de las decisiones políticas de por qué se toman tales o cuales decisiones. En eso no tenemos menor discrepancia y así debería de ser en toda la República, no solamente en el Distrito Federal.

El asunto de los recursos, sí tiene que ver con las facultades que tienen los entes que nosotros hemos aprobado y que les hemos dado esa competencia, y en ese aspecto, habrá que distinguir, ya son debates particulares, pero en lo general estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Tiene el uso de la palabra por el artículo 119, el diputado Avelino Méndez, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

El objetivo de estar aquí en esta Tribuna, es para aclarar lo siguiente. Hay algo que se está diciendo aquí que no es completamente exacto y quiero que quede puntual la aclaración.

Sí hubo una gestión desde la Asamblea Legislativa, ustedes fueron parte de ello, aprobaron algunos puntos de acuerdo, con respecto a la obtención de recursos federales, que finalmente en una primera instancia no aparecieron en presupuesto de egresos de la Federación que aprobó la Cámara de Diputados y después de una negociación que se hizo ante Semarnat, se lograron 225 millones de pesos para suelo de conservación de 9 delegaciones del Distrito Federal.

Para mí es muy importante que quede claro, porque esa es la cantidad y es para todas las delegaciones, no exclusivamente para Xochimilco. Es la aclaración que quiero hacer, para que quede perfectamente claro este punto que se ha estado tocando en esta Tribuna.

Aprovechando también, sí sería necesario que esta información que se está solicitando, pues nos las hagan llegar porque sí el manejo discrecional de recursos, sí lastima la transparencia que tratamos de buscar en todas las acciones de los órganos de representación y órganos

ejecutivos, sí sería muy importante saber si es cierto o no es cierto, nada más.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- En términos del artículo 119, tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Triana, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia. Gracias.

Yo lamento mucho que se haya abierto una brecha de debate en el sentido de que se están haciendo aseveraciones sin tener fundamento. El fondo del punto de acuerdo es muy sencillo, solicitar información, hay una duda, aquí se ha planteado, hay necesidad de clarificar esa duda. Hasta ahí no hay ningún problema, estamos completamente de acuerdo en que se entregue la información respectiva.

Aquí el diputado Agustín Guerrero fue muy claro, no sabemos si fueron 5 ó 50 millones; bueno, si no sabemos para qué aseguramos. No sabemos si es cierto o no, entonces para qué aseguramos que sí es cierto.

Trascendió. Bueno, pues un trascendido se convierte ahora, es un chisme de lavadero lo que se está poniendo aquí sobre la mesa, no se ha concretizado este chisme de lavadero, no lo demos por hecho, es un trascendido, es radiopasillo. Hasta ahí hay que manejarlo, creo que no deben de desbordar los ánimos.

Pero sí me preocupa, más allá de lo que está plasmado en el punto de acuerdo, lo que se ha venido a decir aquí a la Tribuna. Aquí se ha dicho que se deben de fiscalizar los recursos federales que llegan al Distrito Federal, al Gobierno del Distrito Federal, de forma minuciosa y ojalá que con la misma perspicacia, suspicacia con la que estamos rastreando el ejercicio y los recursos federales, también solicitáramos a la Auditoría Superior de la Federación, antes de que venga el resultado de las auditorías, que pongan especial atención a varios rubros, porque ha sido la propia Auditoría Superior de la Federación, la que ha encontrado irregularidades en la trayectoria que ha seguido el techo de endeudamiento, el ejercicio de la propia deuda desde la Cámara de Diputados, siendo éste recurso federal.

Ha sido la propia Auditoría Superior de la Federación, la que ha encontrado irregularidades en las licitaciones en cuanto al recurso federal que ha bajado y con el que se han construido los segundos pisos y los distribuidores viales. Así lo ha marcado la Auditoría Superior de la Federación, y creo que en su momento, tendremos que ser pacientes, sabremos también cuál es el resultado de esta auditoría al ejercicio, y por lo pronto, pues vamos a quedarnos con información que nos entregue la Jefa Delegacional, que nos entregue la Cámara de Diputados, no necesariamente, sí lo quiero aclarar, porque aquí también percibo como que

hay falta de conocimiento sobre esto, no necesariamente tiene que estar plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de un ejercicio fiscal el ejercicio que baja a los municipios o en este caso a las delegaciones, no necesariamente tiene que venir plasmado ahí.

Hay programas especiales que tienen inclusive las dependencias federales, que tienen las Secretarías, y que pueden bajar directamente a un Gobierno Municipal, esto sucede prácticamente en todos los Estados y en todos los Municipios. El Distrito Federal no es la excepción.

Lo que sí les quiero comentar es que si se comprueba este chisme de lavadero, no sería la primera vez que una delegación ejerciera directamente recursos federales. Es más, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal ha sido muy claro y ha dicho en reiteradas ocasiones que no van a permitir que los recursos federales lleguen directamente a las Jefaturas Delegacionales, que tiene que haber primero una redirección de parte del Gobierno Central, lo cual entendemos de acuerdo a las características de nuestro régimen de gobierno, completamente centralista y acaparador de funciones en cuanto al Ejecutivo se refiere.

Pero aquí lo que es un hecho, si se confirma este trascendido, pues es que se nos durmió el Secretario de Finanzas, se durmió ¿eh?, se nos durmió, hay que reclamarle por qué se nos durmió, por qué permitió que viniera una redirección de recursos directamente sin que él le metiera mano antes; y es más, hay que investigar, hay que indagar y yo pongo sobre la mesa esta posibilidad, de que sepamos en qué otras delegaciones está sucediendo lo mismo, seguramente habrá otras delegaciones que tienen programas federales ejerciendo directamente y no sabemos porque le metieron un gol, hablando de términos futbolísticos, diputado Guerrero, le metieron un gol al Secretario de Finanzas, ni modo, le metieron un gol.

Hay que echarle la mano para que esto no vuelva a suceder y tener de verdad pues la prudencia suficiente como para no hacer caso a trascendidos, no dar por hecho los trascendidos simplemente.

Entonces yo creo que tenemos que tener mucho cuidado con este tema, nunca lo habíamos debatido, nunca lo habíamos puesto sobre la mesa.

El Distrito Federal es la entidad federativa del país más anclada a los recursos federales, de todo el país. Ninguna otra entidad es tan dependiente de los recursos federales y nunca en la historia el Distrito Federal había sido tan dependiente de los recursos federales como lo es en este momento. Entonces este tema va a seguir surgiendo, va a seguir saliendo.

Las Jefaturas Delegacionales ejercen directamente recursos federales, todas las delegaciones, a través de los programas sociales federales, y ahí sí no se dice nada, ahí sí no

solicitamos que se audite el Programa Hábitat que se ejerce en Iztapalapa o qué decir del Programa Oportunidades, que seguramente se ejerce en Xochimilco, ¿no?, vaya, son recursos federales tal vez a través de programas pero que están plasmados directamente a una Jefatura Delegacional.

Entonces tenemos que tener mucho cuidado con este tema. Yo invitaría a que esperáramos a que nos entregue la información respectiva la Jefatura Delegacional, a que por supuesto emita su opinión la Cámara de Diputados sobre el contenido del presupuesto de egresos, y sobre todo a que venga el resultado de la auditoría al ejercicio presupuestal 2006 que en su momento la Auditoría Superior de la Federación va a entregar.

Por lo demás, por favor no hagamos caso a trascendidos porque nos estamos volviendo unos verdaderos chismosos.

Es cuanto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- En términos del artículo 119, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Guillermo Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Para nadie es un secreto que los 16 Jefes Delegacionales estuvieron en diciembre en San Lázaro gestionando recursos, los 16. Estuvieron ahí buscando recursos porque no son pocas las necesidades ni las obras que hay que atender en la ciudad.

De manera que todos hicieron un esfuerzo y hoy también todas están buscando una relación estrecha con la Secretaría de Hacienda para ver cómo les hacen llegar los recursos a la brevedad, entre otros, los que ha mencionado mi compañero el diputado Avelino Méndez.

Aquí lo importante es decir que lo que se aprueba en el presupuesto, y aquí mi compañero el diputado José Luis Morúa no me dejará mentir, son partidas; y esas partidas tienen montos, y no necesariamente se etiqueta la totalidad de esas partidas, se puede decir “de este total -como lo hicimos aquí- el 10 por ciento se va a ir a educación, el otro 10 por ciento se va a ir a tal, el otro 10 por ciento a la otra cuestión y el resto lo decidirá en el año presupuestal, en el ejercicio presupuestal, el Gobierno Central cómo lo va a ejercer”.

Aquí lo que nos debe preocupar a todos, y yo más que basarme en el trascendido, aprovecho la problemática que se ha vertido aquí de diversas delegaciones para decir, bueno, necesitamos conocer y aclarar cuánto se aprobó en el presupuesto de la Federación para las Jefaturas Delegacionales y cómo se va a distribuir ese recurso.

De manera que me parece que ese es el tema central, y bajo qué programas. Aquí ya se mencionaron algunos, falta FORTAMUM, falta ene cantidad de programas, de los cuales las 16 Delegaciones son objetos.

Lo que es un hecho es que también, y es algo en lo que yo he insistido no recientemente, pero sí el año pasado, en que debiéramos revisar las participaciones federales que le corresponden al Distrito Federal frente a otras entidades de la República, porque no necesariamente estamos recibiendo todo lo que en términos del pacto federal le corresponde al Distrito Federal.

De manera que yo aprovecharía, más que el trascendido o el chisme como se ha mencionado, yo me basaría en un hecho real que es que las delegaciones ocupan recursos federales y que es necesario que sepamos en esta Asamblea Legislativa cuántos recursos y quién los tiene y sobre todo cuándo se los van a dar a las jefaturas delegacionales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reconsiderare hacer un ajuste a la tabla de la cuota fija bimestral para el régimen de pequeños contribuyentes, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RECONSIDERE HACER UN AJUSTE A LA TABLA DE LA CUOTA FIJA BIMESTRAL PARA EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

Los suscritos Diputados, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RECONSIDERE HACER UN AJUSTE A LA TABLA DE LA CUOTA FIJA BIMESTRAL PARA EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la exposición de motivos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal de 1998, se estableció la creación de un régimen especial (de pequeños contribuyentes), destinado a personas físicas que realizaran actividades empresariales con ingresos de hasta 2.2 millones de pesos. Bajo este régimen sólo se requería llevar un registro simplificado de ventas o ingresos. Antes de la creación de dicho régimen, que entró en vigor el 1° de enero de 1998, los pequeños contribuyentes figuraban en su mayoría como régimen simplificado.

II. La sección III del capítulo II de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, prevé el Régimen de Pequeños Contribuyentes, que en su artículo 137 establece que las personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios, al público en general, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esa sección, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de la cantidad de dos millones de pesos.

III. Por su parte, el artículo 138 del mismo ordenamiento legal, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2005, establece que las personas físicas que paguen el impuesto

en los términos de esa sección, calcularán el impuesto que les corresponda en los términos de la misma, aplicando la tasa del 2% a la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos que obtengan en el mes en efectivo, en bienes o en servicios, un monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes.

IV. Por otra parte, el 23 de diciembre del 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al artículo 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de las personas físicas que tributan bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, la cual entró en vigor al siguiente día de su publicación. La mencionada reforma establece que los sujetos que tributan bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes pagarán el Impuesto al Valor Agregado en los términos generales que la ley establece, salvo que opten por hacerlo mediante estimativa del Impuesto al Valor Agregado mensual, en cuyo caso el contribuyente deberá pagar en una sola cuota los Impuestos al Valor Agregado y Sobre la Renta.

V. Con motivo de la reforma publicada el 8 de diciembre del 2005 en el Diario oficial de la Federación, a través de la cual el Gobierno Federal otorga la facultad a los gobiernos locales de cobrar en cuota fija integrada el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal publicaron el 23 de diciembre del 2005 una tabla para la determinación de la cuota aplicable a los ingresos bimestrales estimados, que incluye los Impuestos al Valor Agregado y Sobre la Renta a cargo de los contribuyentes sujetos al Régimen de Pequeños Contribuyentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es una obligación de los mexicanos contribuir al gasto público de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y municipios de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

SEGUNDO. Que el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado son contribuciones federales que deben pagar las personas físicas que tributen bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

TERCERO. Que en virtud de la reforma que fue publicada el 23 de diciembre del 2005, el gobierno federal otorgó a los gobiernos locales la facultad de cobrar las contribuciones antes señaladas, además de que se estableció que se pagarán dichas contribuciones en una sola cuota de acuerdo a una tabla de cuotas bimestrales diseñada por cada entidad local.

CUARTO. Que la tabla elaborada y publicada por el gobierno del Distrito Federal no es proporcional, además de que establece cuotas integradas para el pago de ambas contribuciones demasiado elevadas.

Por su parte, la tabla que nos preocupa es la siguiente:

TABLA DE LA CUOTA FIJA BIMESTRAL		
INGRESOS MÍNIMOS	INGRESOS MÁXIMOS	CUOTA INTEGRADA
\$ 0.01	\$ 10,000.00	\$ 200.00
\$ 10,000.01	\$ 15,000.00	\$ 300.00
\$ 15,000.01	\$ 20,000.00	\$ 500.00
\$ 20,000.01	\$ 30,000.00	\$ 1,000.00
\$ 30,000.01	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00
\$ 40,000.01	\$ 50,000.00	\$ 2,000.00
\$ 50,000.01	\$ 100,000.00	\$ 3,500.00
\$ 100,000.01	\$ 150,000.00	\$ 7,500.00
\$ 150,000.01	\$ 200,000.00	\$ 10,500.00
\$ 200,000.01	\$ 250,000.00	\$ 13,500.00
\$ 250,000.01	\$ 300,000.00	\$ 19,000.00
\$ 300,000.01	EN ADELANTE	\$ 35,000.00

QUINTO. Que la tabla de la cuota fija bimestral publicada por el gobierno del Distrito Federal implica que el pago de las contribuciones registre un alza de entre el 700% y 1000% en comparación con el año de 2005, es decir, antes de que fuera publicada la tabla. Para determinar la cuota por pagar de estos impuestos, el contribuyente debe ubicar su ingreso bimestral estimado entre los ingresos mínimos y máximos establecidos en dicha tabla, al cual le corresponderá una cuota bimestral. Esta cuota es de las más altas que ha fijado un gobierno local.

SEXTO. Que los pequeños contribuyentes han expresado su preocupación porque la aplicación de las cuotas fijadas por el gobierno del Distrito Federal ha mermado su economía. La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México ha manifestado que el sistema bajo el cual tributan los pequeños contribuyentes de la ciudad puede ocasionar la quiebra del 85% del comercio minorista y prestador de servicios, ya que más de 150 mil negocios no pueden pagar las tarifas de \$1,000.00 a \$35,000.00 pesos bimestrales.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos con antelación, los que suscriben, someten a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reconsidere las cuotas integradas previstas en la Tabla de la Cuota Fija Bimestral para los pequeños contribuyentes, y que, en caso de ser procedente, haga una disminución de las mismas.

Dado en el Salón "Ing. Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

*Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Jorge Triana Tena,
Dip. Kenia López Rabadán*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal información del plantón de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, ubicado frente a las oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INGENIERO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, C. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS MANIFESTACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

Los suscritos Diputados, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL

ÁVILA PÉREZ, AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INGENIERO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, C. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS MANIFESTACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las manifestaciones públicas se encuentran reguladas en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2002, que a la letra establece:

Artículo 105.-

Tienen el derecho de utilizar las vialidades, quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, por lo que los particulares o autoridades no podrán limitar el tránsito de peatones y vehículos.

De la lectura del artículo 105, se deduce que en el Distrito Federal se encuentra garantizado el libre tránsito de peatones y vehículos, mismo que no puede ser limitado por ninguna persona, cuestión que en la Ciudad no ocurre, y las autoridades lo permiten. Por su parte, el artículo 106 establece:

Artículo 106.-

Seguridad Pública tendrá la obligación de brindar las facilidades necesarias para la manifestación pública, de los grupos o individuos den aviso.

Para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social, cuya finalidad sea perfectamente lícita y que pueda perturbar el tránsito en las vialidades, la paz y tranquilidad de la población de la ciudad, es necesario que se de aviso por escrito a Seguridad Pública, con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del presente ordenamiento.

Igualmente, se observa en el artículo referido con anterioridad la necesidad de que los organizadores de las manifestaciones den aviso por escrito a la Secretaría de Seguridad Pública de la marcha que se planea realizar a efecto de que la Administración Pública en el ámbito de su competencia informe a la población, a través de los medios masivos de comunicación, sobre el desarrollo de manifestaciones, actos o circunstancias que alteren en forma momentánea, transitoria o permanente la vialidad. Asimismo, debe proponer alternativas para el tránsito de las personas o vehículos, ya que el artículo 108 de la Ley

en estudio prohíbe terminantemente los bloqueos en vías primarias de circulación continua.

Los ciudadanos han expresado en varias ocasiones que el Gobierno del Distrito Federal los deja a merced de los distintos manifestantes, que no sólo bloquean las principales vialidades del Distrito Federal, sino que destruyen impunemente lo que encuentran a su paso, y cada vez son más violentas, independientemente de que sus demandas sean de carácter federal o local.

En una encuesta realizada por El Universal en el Distrito Federal publicada el 14 de agosto de 2006, arrojó como resultado que el 65 por ciento de la ciudadanía no estaba de acuerdo con el platón de Reforma, el 66 por ciento no estaba de acuerdo con la toma de casetas de peaje y el 75 por ciento consideró que esta mal que se tomen avenidas y calles.

Más de la mitad de los habitantes de la Ciudad afirma que ha sido afectado directa o indirectamente por el plantón, y de estos el 7 por ciento perdió su empleo o sus ingresos. El 66 por ciento considero que el Gobierno del Distrito Federal debe de actuar en este tipo de situaciones ya que afectan a los ciudadanos de la capital.

En su informe anual (marzo 2005 – febrero 2006), la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal manifestó que en este periodo se realizaron mil 724 reuniones masivas, es decir 4.7 diarias en promedio. De éstas 344 fueron marchas, 255 concentraciones, 524 mítines, 442 bloqueos, 58 plantones, 18 tomas de instalaciones, etcétera.

Es importante señalar que en nuestra Carta Magna, se establece la garantía individual para poder manifestarse e igualmente contiene la garantía individual para transitar libremente, por lo que hay que conciliar el equilibrio pleno de estos dos derechos sin afectar a terceros.

Conforme al artículo 9 de nuestra Constitución:

Artículo 9.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciera uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Igualmente el artículo 11 establece que:

Artículo 11. *Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.*

En el primer semestre de este año, se han realizado diversas manifestaciones, marchas y plantones en el Distrito Federal, destacando la ubicada en Avenida de la República No. 140 en la Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, toda vez que se han instalado casas de campaña y carpas de plástico sobre las banquetas y aceras de Plaza de la República y una parte de La Fragua.

De acuerdo con datos de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, se estima que esta manifestación ha afectado a por lo menos 90 mil establecimientos en el Distrito Federal. Asimismo, han causado pérdidas económicas superiores a 80 millones de pesos al día, sin contar con las consecuencias derivadas del plantón como pérdida de horas-hombre, incremento en la emisión de gases contaminantes, retardos y faltas de trabajadores a su centro laboral, y riesgos de accidentes viales, entre otras.

Asimismo, algunos de los perjuicios que el ejercicio sin control y caótico de la prerrogativa de manifestación, sobre todo de aquél que se realiza en las vías de comunicación, y en aquellas que son consideradas por la ley como primarias son: pérdida de tiempo y de horas hombre tanto para el servicio público como para las empresas y ocupaciones particulares, incrementos importantes y riesgosos de las emisiones contaminantes de vehículos automotores; derivado de lo anterior, daños a la salud de los habitantes de la ciudad; pérdidas económicas importantes por desperdicio de combustible, retardos y falta de trabajadores a sus centros de ocupación; pérdida de horas aula por alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo del Distrito Federal; retrasos que implican altos riesgos para los vehículos de emergencia como son ambulancias y bomberos; accidentes viales y choques violentos que incluso han llegado a cobrar vidas de automovilistas, manifestantes y transeúntes.

Igualmente destaca el campamento ubicado desde hace varios meses en el Monumento a la Madre, dónde también se encuentran instaladas diversas carpas y un gran número de manifestantes, mismos que no cuentan con las condiciones de seguridad, salud y, protección civil mínimas.

Es menester señalar, que conforme al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno es la encargada del despacho de las materias relativas al Gobierno, relaciones con Estados y Municipios, así como la coordinación metropolitana y acción cívica.

Asimismo, al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, le corresponde mantener el orden dentro de su demarcación, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de poner orden en lo que se refiere a Protección Civil, toda vez que en el campamento instalado existen riesgos por el uso de tanques de gas y conexiones eléctricas.

Por otro lado, también se le solicita al Jefe Delegacional un informe detallado de las acciones para minorizar los efectos del plantón, como el robo y daño a propiedad ajena, así como daño a los bienes de uso común del Distrito Federal, como lo son las calles, avenidas y plazas, lo anterior con fundamento en el artículo 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 1996.

Es así que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe tener conocimiento de las acciones implementadas por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para mitigar los problemas ocasionados por los manifestantes del multicitado plantón a efecto de que asuman su responsabilidad y apliquen las sanciones correspondientes previstas en la Ley a fin de proteger los intereses ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su IV Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que lamentable al día de hoy, se encuentran diversos plantones en diferentes partes de la Ciudad como el ubicado en Avenida de la República No. 140, en la Delegación Cuauhtémoc;*

SEGUNDO.- *Que con base en lo anterior, se ha visto afectada la población capitalina por el bloqueo y manifestación de diversas organizaciones sociales que piden solución a diferentes problemas federales y locales, afectando la estabilidad social, el orden público, la seguridad, la tranquilidad y la economía en nuestra Ciudad;*

TERCERO.- *Que ante la necesidad eminente de que las autoridades capitalinas realicen sus funciones, es de vital importancia que rindan ante esta Soberanía un informe por escrito de sus actuaciones u omisiones, ante este conflicto;*

CUARTO.- *Que de acuerdo con lo señalado en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, las Dependencias del Distrito Federal, tienen la obligación de implementar actos jurídicos o administrativos sobre los bienes de uso común, como lo son para el caso, las calles, avenidas y plazas de la Ciudad de México; y*

QUINTO.- *Que en este ámbito, se requiere la información de las autoridades del Distrito Federal, como el Secretario de Gobierno del Distrito Federal el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, así como de la Secretaria de Desarrollo Económico, a fin de manifiesten sus acciones u omisiones respecto del mencionado plantón.*

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *CON MOTIVO DEL PLANTÓN UBICADO EN AVENIDA DE LA REPÚBLICA No. 140, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD, ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:*

1.- *SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ACTUACIÓN DE SU DEPENDENCIA RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, REALIZADAS EN EL AÑO 2007.*

2.- *SE LE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL, INGENIERO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN EL PLANTÓN Y EN SU CASO QUE INSUMOS OTORGÓ A LOS MANIFESTANTES EN SU DEMARCACIÓN.*

3.- *SE LE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, C. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO HA REALIZADO A FIN DE SUBSANAR LAS AFECTACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS DE LA CIUDAD ASÍ COMO EL DAÑO PRESUPUESTAL QUE HAN SUFRIDO LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL POR LOS PLANTONES EN LA CIUDAD.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de junio del dos mil siete.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Jorge Triana Tena.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Kenia López Rabadán, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Hay oradores en contra. Se pregunta a la Asamblea si hay oradores a favor. Diputado Triana.

Se concede el uso de la Tribuna para hablar en contra de la propuesta, al diputado Salvador Martínez Della Rocca.

EL C. DIP. SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Miren, compañeros.

El problema que plantea la diputada Kenia López, sin lugar a dudas es un problema que lo padecemos todos los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal, no es que lo padezca y otro grupo lo disfrute, no, son problemas de tránsito, por ejemplo, que yo vengo aquí a la Asamblea y alguien bloquea el viaducto Tlalpan, prácticamente me están bloqueando y por poco no llegaba a tomar protesta, por un bloqueo que hubo.

Aquí el problema es lo siguiente:

En 1968, un 26 de julio, se reprimió una marcha de apoyo a la Revolución Cubana, fue violentamente reprimida. La práctica en esos años es que cada vez que se hacían marchas en contra de la Guerra de Vietnam, por ejemplo, en donde todos estamos en contra, la actuación de los gobiernos en turno, eran con los granaderos reprimir las marchas, gases lacrimógenos, golpes, encarcelados.

La argumentación que se dio durante el Movimiento del 68 y por eso sacábamos mantas que decían: “Esta marcha no solicitó permiso”, era precisamente eso, que se tenía que pedir permiso al Departamento del Distrito Federal para

salir a marchar, y la argumentación que dábamos nosotros era que la libertad de manifestación es un derecho constitucional.

Hay diferencia de edades acentuadas, pero si leen la historia, el Partido Acción Nacional jugó un papel muy importante en la Cámara de Diputados apoyando las demandas del Consejo Nacional de Huelga del 68, y si por juventud no lo han leído, yo tengo la bibliografía y con todo gusto se las presto, con todo gusto las fotocopiemos.

En 1971, de lo que voy a hacer un pronunciamiento, hubo una marcha pacífica de estudiantes, hombres, mujeres, profesores, académicas, del Politécnico, de la UNAM, de Chapingo, de la Universidad Iberoamericana y en Avenida de Los Maestros y en San Cosme fue violentamente masacrada. Cuando dé el pronunciamiento explicaré cuál era el fondo del problema.

Tenemos derecho al libre tránsito y tenemos derecho a manifestarnos, pero el problema aquí y yo lo he dicho en otras ocasiones y varios diputados lo han planteado, es cuáles son las razones por la que la gente, los ciudadanos y ciudadanas de diferentes estados del país se vienen a manifestar al Distrito Federal, cuáles son las razones, y las razones nunca nos la quieren dar, no nos la quieren dar y se le imputa al Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de las marchas y los plantones, y no, compañeros, es un problema federal, no es un problema sólo del Distrito Federal.

Voy a poner varios ejemplos. Aquí está 8 columnas, primera plana de La Jornada: En Oaxaca hubo grave violación de derechos, Ministro. Violación de autoridades federales, estatales y municipales. La población vive en zozobra por el uso ilimitado de la fuerza. Muchas de sus conclusiones las basó en el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Resulta que los profesores de Oaxaca, compañeros, llegaron al Distrito Federal porque no se les resuelve sus demandas, que son demandas federales, a pesar de que se etiquetó el dinero a Reyes Tamez para la homologación de salarios y ahora Presidente de la Comisión de Educación, a pesar de que se le etiquetó el dinero para la re zonificación, la argumentación de Reyes Tamez fue no va a tener solución este problema, diputado, porque nos cuesta mil 400 millones de pesos. Y vean ustedes el costo que tuvimos financieramente, como decía la diputada Kenia, en Oaxaca y el costo político que tuvimos aquí, el costo y los dirigentes están en la cárcel acusados de más de 67 años, cuando a los narcotraficantes nada más les pusieron 18.

Esto explica el por qué los profesores de Oaxaca tenían que venir a marchar aquí al Distrito Federal y hacer plantones en el Distrito Federal. ¿Por qué cada 15 de mayo empiezan los plantones y las marchas de los maestros? Porque

mientras al Ejército le suben más 40% de su salario, a los profesores no llegaron ni al 4%, viviendo con salarios de hambre. Entonces evidentemente lo que tenemos que buscar, compañera Kenia, es las razones y exigirle al gobierno federal y en algún caso particular a cualquier gobierno estatal o Gobierno del Distrito Federal, exigirle que se resuelvan las justas demandas de los sectores subalternos, de los sectores pobres de esta ciudad, de este país.

Miren, ¿cuántas marchas hay por exigir aumento de salarios justos por parte de maestros? La bronca con la APPO, por ejemplo, ¿por qué tuvieron que venir a marchar al Distrito Federal y hacer plantones al Distrito Federal? Porque les quería pagar a 7 pesos el metro, compañero Triana, a 7 pesos el metro para hacer el aeropuerto. Bueno, claro, sacaban las cuentas y decían con esto, vendo mis tierras y al año no tengo un centavo y me muerdo de hambre.

O sea, es un problema no sólo económico, es un problema de políticas económicas. Se aprueba, por ejemplo, la “ley Televisa”, simplemente adelanto para que no vaya a haber el argumento con lo que voy a decir ahorita que tiene que ver con la Ley del ISSSTE, se aprueba la ley Televisa y hay una serie de manifestaciones de intelectuales, etcétera, en contra de la ley Televisa y la Suprema Corte de Justicia le da la razón a los inconformes y no a los diputados que la aprobaron. Que por si quieren saber o tienen alguna duda, yo no voté a favor de la ley Televisa, y lo saben algunos compañeros que estuvieron ahí. Y sin embargo, se dio marcha atrás y ahora, compañera Kenia, hay un plantón de los profesores que no es sólo por el problema de la Ley del ISSSTE que se acaba de aprobar, que quienes la han leído sabemos que es profundamente injusta y que va a ocasionar problemas de profundización de pobreza y que va a ocasionar problemas muy graves de pensiones que son, como se han robado el dinero y han hecho uso del dinero del ISSSTE, han saqueado al ISSSTE, hoy si los 300 mil afiliados al ISSSTE que tienen derecho a pensionarse, pidieran ahorita la pensión, el país no tiene capacidad de pagar.

Entonces el problema es irnos a las causas estructurales, porque si resolviéramos las causas estructurales, la gente no tendría que venir a marchar al Distrito Federal ni hacer plantones al Distrito Federal.

¿Cuál es el problema de la descentralización educativa? Descentralizaron las responsabilidades, pero centralizaron los recursos, entonces cada año vienen los maestros al Gobierno Federal a exigir recursos para que les aumenten el salario, y en el Gobierno Federal dicen, no, regrésate a tus estados porque ya está descentralizada la educación. Sí, nada más que están descentralizadas las responsabilidades, pero no los recursos.

Por eso el primer gobernador que dijo: “Yo les regreso la descentralización”, fue José Murat, Gobernador de Oaxaca,

del Partido Revolucionario Institucional; el segundo fue Sánchez Anaya de Tlaxcala, y el año pasado, Amalia García en Zacatecas.

Entonces vayámonos a las causas estructurales, vayámonos a las causas que esta Asamblea, esta Cámara de Diputados de la capital del país tiene el derecho a exigir que se resuelvan las causas de fondo y que no se use, como dijo Marcelo Ebrard, aquí en esta ciudad no se va a usar la represión contra los movimientos sociales.

Lo que tenemos que hacer es acuerdos políticos, y yo creo que nosotros en esos acuerdos políticos, podemos jugar todos, todos, un papel clave, sacando iniciativas, sacando declaraciones, incluso siendo intermediarios entre el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno Federal y los grupos sociales que justamente se manifiestan como los 400 pueblos.

Entonces aquí hay una contradicción, derecho al libre tránsito o derecho a la libre manifestación por la cual luchamos en el 68, y por cierto, cuando lo del 10 de junio, también el Partido Acción Nacional jugó un papel importantísimo en la Cámara, apoyando y estando en contra de la represión.

En consecuencia, se hace un plantón, la compañera tiene razón, nos ocasiona problemas a todos, pero no se resuelven los problemas para que el plantón se levante, y aunque haya plantón y aunque haya marchas, no se está violentando el derecho al libre tránsito, porque simplemente hay que saber escoger por qué ruta transitar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Salvador Martínez Della Rocca.

Para hablar a favor de la propuesta, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana, hasta por 10 minutos del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputado Presidente.

Yo elegí como ruta para transitar el año pasado, por ahí de julio y agosto, Reforma, y no pude. Fíjese que sí elegí, pero no me dejaron. No, no había otro lado, yo vivo muy lejos, diputado.

Creo que son dos temas completamente distintos y que hay que abordarlos con las consideraciones. Yo puedo coincidir en algunos puntos que vino aquí a verter el diputado Martínez Della Rocca.

Una cosa son las causas que originan, que vengan ciudadanos de otras entidades de la República, a querer refrendar un derecho en unas ocasiones legítimas, por supuesto que es cierto, así lo vemos. Eso es un tema.

El otro tema son las incomodidades y los malestares que generan a los ciudadanos y el espíritu del punto de acuerdo habla sobre este segundo tema, no sobre el primero, el primero es independiente. Aquí podríamos debatir la Ley del ISSSTE, yo tengo una opinión diversa, vaya sí la he leído, me parece que no afecta absolutamente nada a los trabajadores y me parece que ha habido una manipulación muy grande de parte del Partido de la Revolución Democrática para con los trabajadores al servicio del Estado, se les está diciendo que se va a privatizar, etcétera, una serie de mentiras, pero eso es otro tema.

El tema que nos constriñe aquí, es algo que se ha provocado consuetudinariamente en la Ciudad de México, porque ha habido un uso legítimo de la fuerza en la Ciudad de México selectivo de parte del gobierno.

Hace aproximadamente 4 años, hubo una manifestación de trabajadores de la industria, de los anuncios y los espectaculares a las afueras de la Asamblea Legislativa. Los trabajadores estaban muy molestos por algunas leyes que se estaban aprobando en la Asamblea, y trajeron una manta donde venía la fotografía de Andrés Manuel López Obrador, venía cruzado y decía: "Clausurado por corrupto". Ellos consideraban que era corrupto, no es que yo lo comparta.

¿Cuál fue la respuesta del gobierno de izquierda, del gobierno humanista y progresista? Arremeter contra ellos, diputado Martínez Della Rocca, a macanazo limpio, le rompieron el cráneo a cuatro trabajadores que venían a refrendar un derecho legítimo, a macanazo limpio.

¿Qué es lo que sucede en contraposición con una marcha que organiza la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación? Se le escolta, se vigila la integridad de los manifestantes, se pide que la ciudadanía no los insulte, que entiendan las razones, que los traen aquí a refrendar un derecho y los gobiernos delegacionales otorgan insumos a los manifestantes y a los que participan en estos plantones. Las razones son ajenas, diputado, podemos estar o no de acuerdo en las que lo originan, lo que no se vale es que se incentive el violentar la ley.

Eso es lo que no se vale, que se le dé trato distinto a manifestaciones que tienen su origen en casos completamente distintos, que se cuide por un lado mi clientela política, que se le consienta y se le permita que arremeta contra el Gobierno Federal porque así le conviene a mis intereses y que por otro lado se reprima con lujo de violencia a una manifestación que va en contra del Gobierno del Distrito Federal.

Los casos son muchos, los trabajadores de EUMEX fueron golpeados, hay denuncias en Derechos Humanos. Ese es otro caso.

En el año 2002 hubo una manifestación de trabajadores de la Delegación Miguel Hidalgo en el Zócalo y los policías arremetieron y reprimieron también la manifestación.

Entonces yo creo que estamos siendo selectivos en el uso de la fuerza y hay que tener mucho cuidado.

Yo estoy de acuerdo en que podemos llegar a varios puntos de consenso, porque lo que estamos buscando es poder mediar o armonizar dos garantías que están plasmadas y consagradas en nuestra Constitución, la que está en el artículo 6° Constitucional y la que está en el artículo 11 Constitucional; esto es muy sencillo, la libertad de libre manifestación de las ideas, de libre asociación, que está en un artículo; y la de libre tránsito que se encuentra en otro. Hay que mediar entre esas dos, me parece que pueden llegar a ser compatibles si nos lo proponemos, pueden llegar a ser compatibles.

El diputado Enrique Pérez Correa, que es de la Coalición Socialdemócrata, estará de acuerdo con nosotros porque su partido político, su coalición, presentó una iniciativa para reglamentar marchas y manifestaciones; y estaremos de acuerdo en que no están peleadas estas dos garantías, hay que buscar armonizarlas.

Claro que esto es un problema no de creación de leyes en primera instancia, sino de aplicación de las ya existentes. ¿Por qué? Porque el artículo 6° es muy claro, dice que no podrá ser objeto de ningún tipo de inquisición judicial alguna manifestación para defender algún derecho, a menos que violente derechos de terceros o atente contra la moral pública. Eso está clarísimo y lo dice textual la Constitución.

A mí me parece que apedrear edificios públicos, a mí me parece que violentar el Estado de Derecho bloqueando calles, afectando a terceros, a ciudadanos inocentes que nada tienen que ver con el origen primigenio del problema, contraviene el artículo 6° Constitucional, eso queda perfectamente claro.

Además está el 11°, el 11, el artículo 11, que dice que podemos transitar libremente por todo el territorio nacional, eso queda claro también. Hay algunos que dicen, como el señor Alejandro Encinas, que eso aplica para que vayamos a pie y no en vehículo, lo cual es completamente absurdo porque entonces estamos violentando leyes secundarias como la de Tránsito y Vialidad, que dice que hasta en vehículo tenemos derecho a cruzar por las vialidades sin que estas sean cortadas en su circulación por particulares o por la autoridad.

Entonces me parece que aquí tiene que haber la prudencia. Lo que se está solicitando en el punto de acuerdo es información, queremos saber cuáles son los insumos que otorgó el Gobierno Delegacional y el Gobierno del Distrito Federal a estos plantones y también tenemos que queremos solicitar cuántas manifestaciones y cuáles son las

circunstancias y las características de las mismas a este respecto.

Es una solicitud de información nada más. Los orígenes, esos los debatimos en otro momento y bajo otras condiciones.

Con esto concluyo nada más. Falso que se trate de un problema federal, ¿por qué?, porque el resguardo de los edificios públicos de carácter federal, la integridad de los edificios públicos de carácter federal es responsabilidad de la Federación, de la Policía Federal Preventiva.

Si ustedes ven, la integridad del edificio que ocupa la sede de las oficinas del ISSSTE, ahí cerca del Monumento a la Revolución, está resguardada por la Policía Federal Preventiva.

Pero lo que suceda en las vías primarias, vías secundarias y en la acera, es decir, en la vía pública, eso ya depende de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal; y el señor Jefe de Gobierno ha declarado la semana anterior una y otra vez que no puede hacer nada para salvaguardar la vía pública porque es un tema federal, y eso es completamente falso.

Edificios públicos federales corresponde a Gobierno Federal, vía pública en la Ciudad de México corresponde a quien gobierne esa ciudad, que me parece que es el señor Marcelo Ebrard en este caso.

Entonces nada nos cuesta que se entregue esta información, vamos a hacer una evaluación y ojalá y avancemos en la reglamentación de marchas y manifestaciones en la Ciudad de México, ojalá podamos llevar a buen puerto la conciliación de estas dos garantías, insisto, tan importantes consagradas en nuestra Constitución.

Es cuanto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Guerrero, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo estoy de acuerdo en una parte de lo propuesto por la diputada Kenia López Rabadán y lo adelante. Me parece que el solicitar información a los titulares, a los responsables de la administración pública en la delegación Cuauhtémoc, al Secretario de Gobierno, hay que respaldar.

Yo creo que a nadie afecta el que se informe qué medidas ha tomado el Secretario de Gobierno, qué medidas ha tomado la delegación Cuauhtémoc que es donde se encuentra este plantón, y si alguna otra autoridad, aquí se plantea la SEDECO, pero cualquier otra, Protección Civil, cualquier otra autoridad me parece que es procedente que informe.

Alguna de estas cosas la sabemos porque hay cobertura de estos hechos y además todos o casi todos podrán transitar por estos lugares donde está este plantón y el otro que se ha mencionado ahí en el monumento a la Madre, y efectivamente hay servicios que prestan los gobiernos, el central y delegacional. Los baños, prácticamente en cualquier movilización que viene al Distrito Federal y que se queda más allá de un día, tiene un apoyo de ese tipo, en cualquier movilización, independientemente del Estado de origen, del grupo o de la demanda social, siempre se ha tenido este apoyo, porque para nosotros es también un problema de salud pública, de garantizar que concentraciones en una gran cantidad a veces de personas que no tienen servicios de higiene, de baño me refiero, de poderse cambiar, de hacerse limpieza personal, puede ser un foco de infección ahí.

Entonces, se deben tomar medidas preventivas, es la Secretaría de Gobierno, y lo hace, pero que nos lo informe el Jefe Delegacional cuántas letrinas se han contratado, que lo informe, yo creo que eso hay que tener conocimiento, y demás cuestiones, si fuera el caso.

Lo que no se puede dejar asentado aquí, es que se alienta por parte del Gobierno de la Ciudad este tipo de movilizaciones.

Sí es un problema federal, diputado Jorge Triana, no porque esté frente a tal o cual edificio, no es un problema de ubicación territorial o del carácter de si el edificio es local o federal. Lo que el diputado Salvador Martínez Della Rocca está planteando es que se trata de un problema federal, porque es producto de un acuerdo que toma la Cámara de Diputados en materia de una ley de orden nacional, de orden federal que es esta reforma a la Ley del ISSSTE y que genera una reacción de diversos grupos sociales, profesores, trabajadores al servicio del Estado, que encuentran en la Ciudad de México, asiento de los poderes federales, sede de las oficinas centrales del ISSSTE, el lugar para venir a protestar. Si la sede nacional de ISSSTE estuviera en Guadalajara, ahí estaría, o estuviera en Oaxaca, pero está aquí, eso no lo decimos nosotros los capitalinos, eso ya estaba aquí cuando usted y yo nacimos, que se fundó el Instituto de Seguridad Social, yo también nací después que se fundó el ISSSTE o al mismo tiempo.

Así es que ya no lo decimos nosotros, está aquí, pero ese es el sentido de la frase del diputado Salvador Martínez Della Rocca, en el sentido que se trata de un problema de carácter federal.

Vayamos al fondo, porque el debate que está aquí adelantándose, tiene qué ver con una vieja propuesta de reglamentar o no la libre manifestación en la Ciudad de México, ese es el tema de fondo, ese es el de a de veras, y de una vez que quede claro: el PRD no está de acuerdo con reglamentar el artículo 9º constitucional que garantiza a

cualquier mexicano la libre manifestación donde se encuentre y más si se encuentra en el corazón democrático de nuestro país que es la Ciudad de México, eso que quede claro desde ahora.

Efectivamente, hay dos artículos que garantizan derechos, garantías individuales que aparentemente son contrapuestos. El artículo 9º Constitucional, no el 6º al que hacía referencia el diputado Jorge Triana, que dice lo siguiente: No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

Luego dice en el segundo párrafo: No se considerará ilegal y no podrá ser disuelta una Asamblea o una reunión que tenga por objeto hacer una petición para presentar una propuesta por algún acto de una autoridad si no se profieren injurias contra ésta, si no se hiciera uso de la violencia o amenazas para intimidarla, para procurar, etcétera, resolver a su favor. Eso establece el artículo 9º.

Luego, el artículo 11 de la Constitución, efectivamente como dice el diputado Jorge Triana, habla del libre tránsito y ahí establece cuáles son las limitaciones de ese artículo 11. También el artículo 9º establece los límites.

¿A quién corresponde ponderar entre dos garantías individuales? ¿A la Asamblea Legislativa, la Asamblea Legislativa tiene facultades para ponderar entre el artículo 9º y el artículo 11 a quién le doy la razón? No, no tenemos, nosotros no tenemos facultades para ponderar esas dos garantías. Y cualquier ciudadano que argumente a favor del artículo 9º sobre el derecho a la libre manifestación, tiene razón y también cualquier ciudadano que diga yo ejerzo mi libre tránsito a partir de lo que me da el artículo 11 de la Constitución, tiene razón, efectivamente tenemos un punto de conflicto. ¿Quién pondera, quién resuelve eso? ¿Nosotros? No, nosotros no podemos, no está por nuestras facultades constitucionales del 122 poder ponderar.

Tampoco, incluso, lo tiene la Cámara de Diputados y lo tiene la Cámara de Senadores y no lo tiene incluso el Congreso de la Unión, esa es una facultad que le hemos dado al Suprema Corte de Justicia de la Nación, ella es la que pondera efectivamente entre garantías del mismo peso que están en el capítulo de garantías individuales, a quién le concede la razón o no y es sobre hechos concretos también, tampoco es en la abstracción, o sea, hacer una reflexión teórica pura, dogmática sin plantear un caso concreto, no tiene elementos la Suprema Corte, tendrá que ser un asunto particular.

En este vacío jurisdiccional...

LAC. DIPUTADA CELINAAVEDRA ORTEGA.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputada Celina Saavedra?

LAC. DIPUTADA CELINAAVEDRA ORTEGA.- (Desde su curul) Para hacerle una pregunta al diputado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Adelante, diputada Celina.

LAC. DIPUTADA CELINAAVEDRA ORTEGA.- (Desde su curul) Yo quisiera nada más preguntarle lo siguiente. Si ustedes están diciendo ya de antemano que estarían en contra de regularizar las marchas, mi pregunta sería ¿ustedes están a favor de que se eroguen los recursos públicos para este tipo de manifestaciones?

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Ahorita le respondo, diputada. Gracias por la pregunta. Nosotros vamos a defender siempre el derecho a la libre manifestación, nos hemos opuesto ya en otras ocasiones aquí en la Asamblea se han propuesto manifestódromos, se han propuesto que se hagan los fines de semana, los sábados y domingos, N cosas, nosotros esa parte, digo que quede claro desde ahora, no estamos de acuerdo en que eso vaya a una ley de marchas o de manifestaciones en el Distrito Federal. Sí queremos que el gobierno actúe con mucha responsabilidad, lo hemos procurado y levantamos la voz cuando hay excesos. Evidentemente no nos gustó la actuación del ex Gobernador de Jalisco, el señor Ramírez Acuña, ahora Secretario ilegítimo del gobierno ilegítimo, cuando en su carácter de gobernador constitucional del Estado de Jalisco reprimió salvajemente a estudiantes de un movilización pacífica y que reprimió de manera violenta en un exceso y encarceló y hoy está incluso siendo motivo de una actuación por parte de la Comisión Interamericano de los Derechos Humanos, los excesos cometidos por este señor en el Estado de Jalisco. Aquí tengo una amiga presente en la sesión, que fue detenida y violada por la fuerzas del orden del Estado de Jalisco por esos hechos.

También esta parte del libre tránsito hay que verlo con sus bemoles. Acabamos de conocer esta semana que el pasado 1º de junio, en este asunto del libre tránsito que es una garantía que tendría que estarse respetando, así como aquí se ha venido haciendo en la tribuna de manera irrestricta, la experiencia de Sinaloa, un retén militar para, detiene a una familia, a una camioneta y asesina a la familia; cuando se supone que hay un libre tránsito. ¿En qué se basa la autoridad federal para colocar retenes que impidan el libre tránsito y más allá de eso tenga esta consecuencia? Lo que

estamos viendo es un crimen de Estado, lo que hizo el Ejército Mexicano en Sinaloa es un crimen de Estado.

Yo me sumaría con usted, si protestamos juntos, para que se aclaren estos hechos. Yo la invito a que lo reclamemos juntos y entonces exijamos efectivamente esta ponderación de libertad del tránsito, libertad de manifestación, a la Suprema Corte de Justicia.

Concluyo con la respuesta de la diputada Celina. Nosotros vamos a defender esto y no estamos de acuerdo efectivamente con el uso de recursos públicos de nadie, alentando las movilizaciones, y hemos levantado la voz para preguntar quién está atrás de diversas movilizaciones, así como nos preocupan a nosotros: “Oigan, quién pagó los plantones del Zócalo”, y hemos aquí dado informaciones; se tomó un punto de acuerdo incluso para preguntarle a la autoridad qué hizo durante los plantones cuando estaba aquí Alejandro Encinas y se contestó.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Permítame, diputado Agustín Guerrero.

¿Con qué objeto, diputada Kenia López?

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Para solicitarle respetuosamente al orador, si me permite una vez que concluya la respuesta a mi compañera diputada, si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- ¿Acepta, diputado Guerrero?

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Entonces nosotros también hemos preguntado quién está atrás de las movilizaciones de los 400 Pueblos, que tienen ahí, hacía referencia de ella la diputada Kenia López Rabadán, que está en el Monumento a la Madre, pues prácticamente todo lo que va del año y año tras año.

Ahorita llevan aquí una temporada larga, pero que yo tenga memoria, año tras año, vemos que están aquí en la Ciudad de México demandando nadie sabe qué a ciencia cierta, aquí en el caso del Senado hay una demanda muy concreta, que se derogue la Ley del ISSSTE y hay un planteamiento ahí; hay una mesa que se acaba de abrir con Gobernación por parte de la representación de los maestros allá.

En el caso de los 400 Pueblos, nadie sabe qué demandan, y a qué autoridad con capacidad ejecutiva de resolver, porque

solicitar una solución a un legislativo, que todos sabemos que no tiene facultades ejecutivas de resolver, pues llama mucho la atención que vengan a reclamarle al Senado, pero bueno, tienen medio año ahí.

Nosotros hemos sido, desde nuestro punto de vista, desde el partido y en este aspecto del Jefe de Gobierno, pues tolerantes con un problema que no es de nosotros, que está ahí y que efectivamente lo tiene que resolver una autoridad federal, no le están reclamando al Gobierno de la Ciudad de México absolutamente nada estas personas de los 400 Pueblos, nada.

Le están reclamando al Senado de la República y el Senado no ha expresado una solicitud de coadyuvancia al Gobierno de la Ciudad, nosotros somos respetuosos de eso. Creo que hay que celebrar la declaración del Jefe de Gobierno, en una ciudad democrática de derecho, no se usará la fuerza pública para desalojar ningún movimiento, sea de afuera o sea producto de la ciudad y que se utilizará siempre el arma de la política, o sea el diálogo, el acuerdo, es mejor darse todo el tiempo que sea necesario para arreglar un buen acuerdo que efectuar un acto de represión. Eso no se va a ver entre los gobiernos democráticos perredistas en el caso del Distrito Federal.

Sí, diputada Kenia.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Muchas gracias, diputado Guerrero.

Hace escasos 70 minutos, y me permito abrir comillas, usted dijo: “siempre seremos partidarios de la transparencia de la acción pública en la función de gobierno”. 70 minutos.

Mi pregunta es: ¿Qué diferencia hay entre eso que usted acaba de decir y nuestra solicitud de información en términos del Secretario de Gobierno, del Jefe Delegacional y en su caso de la CEDECO?

Por supuesto me queda muy claro que vamos a entrarle al tema de las marchas, es evidente, y que será un tema que estaremos abordando en la Asamblea Legislativa, que no podemos soslayar, pero en términos discursivos, qué diferencia hay entre eso que usted acaba de decir hace no más de 70 minutos y por qué entonces está usted subiendo a argumentar en contra de una solicitud de información, no otra cosa, sólo solicitud de información.

Gracias.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- A ver, yo lamento que no me haya usted prestado atención al inicio de mi intervención.

Dije: hay cosas que coincido plenamente con lo que la diputada Kenia López Rabadán ha planteado, que es el

asunto de solicitar la información, transparentar la acción de los servidores públicos, totalmente de acuerdo.

No me parece, la lógica de argumentación para llegar a esa conclusión y justamente el debate ha consistido en los fundamentos de la conclusión a la que usted ha llegado. Yo llego a la misma, pero con otros argumentos.

Creo que hay que transparentar y por eso decía yo, nos sumamos y hay que poner en este punto de acuerdo también que hay que exigir una explicación sobre los hechos de Sinaloa, ahí hay un crimen de Estado y hay que también exigir que se informe, que se transparente qué pasó ahí.

Hoy sabemos que la justicia militar se está llevando, a los que están detenidos los está llevando a juicio, pero fue un asunto sobre civiles y le corresponde de acuerdo a la Constitución de este país a la Procuraduría General de la República abrir la investigación, porque el asesinato fue a civiles, no fue en una guerra entre soldados ni entre soldados o paramilitares, sino sobre civiles, y esto es un crimen de Estado, es un asesinato.

Entonces yo me sumo a pedir la información que usted solicita y les pido lo mismo, de sumarnos a pedir la información a, todo esto es parte de la transparencia, diputado, está usted de acuerdo ¿no?

Entonces por eso le pido a mi compañero, el diputado Salvador Martínez Della Rocca, que en su exposición planteó argumentos similares a los míos, que nos sumemos a favor de la propuesta, dejando muy claros los argumentos de por qué nosotros no vamos a legislar sobre las marchas, sobre el derecho a la movilización, pero sí estamos de acuerdo en solicitar la información a los gobiernos, centrales, delegacionales, y a cualquier autoridad que incluso no esté en este punto de acuerdo, sobre lo que usted está solicitando.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Xiuh Guillermo Tenorio, hasta por 10 minutos.

¿Con qué objeto, diputado Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Le iba a pedir por alusiones personales participar, pero ya no se puede.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Ahorita te aludo para que subas.

Con su permiso, diputado Presidente.

Primero me he sumado como orador a favor porque se trata de una solicitud de información sobre hechos muy precisos que ha apuntado la diputada López Rabadán, y en esos términos, como lo hicimos en el caso de Miguel Hidalgo, me parece que no podríamos estar en contra.

Segundo, no saben cómo lamento, de verdad, cómo lamento que lo que nos haya traído a este punto acuerdo sea un tema relacionado con la educación. Es una cosa que verdaderamente lamento y espero que todos hagamos votos porque esas personas que están aquí en Avenida de la República pronto puedan estar al frente de las aulas educando a nuestros niños.

Ojalá que todos, todos, la Asamblea Legislativa, el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno Federal, tomemos cartas en el asunto y no vaya a ser un asunto que se prolongue ilimitadamente, como están ahí muchos plantones vecinos que llevan ahí, como decía el diputado Agustín Guerrero, varios meses en esa zona.

Tercero, me parece que este punto de acuerdo es un excelente motivo para sentarnos a discutir a fondo el tema de las marchas. Hoy celebro que la diputada Kenia López Rabadán haya puesto este tema en la mesa porque creo que es necesariamente algo que tenemos que abordar, habrá que tener todas las consideraciones.

Pero también es necesario decir que no es un asunto que no esté regulado, que no esté en las leyes. Hay un capítulo, el Capítulo III de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que dice de las manifestaciones públicas en la vialidad. Ahí está claramente un capítulo que ya está regulado.

El artículo 106 dice, y me voy a permitir leerlo aprovechando que me quedan 8 minutos, dice: Artículo 106.- Seguridad Pública tendrá la obligación de brindar las facilidades necesarias para la manifestación pública de los grupos o individuos que den aviso.

De manera que no es una concesión graciosa el que, como decía el diputado Agustín Guerrero, puedan poner baños y poner otras cosas, siempre y cuando, cuando se les solicite información estén dispuestos a hablar de cuánto se erogó ahí. Es una obligación que les da la Ley de Transporte y Vialidad.

Pero aquí lo interesante es ver que se haga en todos los casos, porque aquí no dice que lo harán en aquellos casos en los que el Jefe de Gobierno esté de acuerdo con el tema de la manifestación. Aquí lo importante es que cumpla en todos los casos sin distinción del motivo por el cual se está manifestando en la vía pública.

Segundo, dice a continuación el artículo 106: Para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración

humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social cuya finalidad sea perfectamente lícita y que pueda perturbar el tránsito en las vialidades, la paz, la tranquilidad de la población de la ciudad, es necesario que se dé aviso por escrito a Seguridad Pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del presente ordenamiento.

¿Qué quiere decir esto? Que quien no dé aviso a Seguridad Pública está haciendo un acto ilegal, y esto no es un asunto que el diputado Agustín Guerrero quiera o no quiera tomar, es un asunto que ya está en la ley, una ley que se aprobó en tiempo y forma por otra legislatura. Capítulo III de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. De manera que no podemos obviar que existe ya una regulación en la materia.

Creo que es nuestra obligación sentarnos a discutir este tema de manera seria y hacer algo que resuelva de una vez por todas este encuentro, esta confrontación entre dos derechos, los dos muy importantes, y aquí qué bueno que está con nosotros el diputado Martínez Della Rocca, quien seguramente nos hará recordar todos esos hechos que sucedieron en décadas atrás y que no podemos nosotros soslayar y dejar de lado frente a las disposiciones o acuerdos que vayamos a tomar en el futuro.

De manera que celebro que la diputada López Rabadán haya puesto este tema en la mesa y lamento de verdad que lo que nos esté trayendo a este debate, sea un asunto vinculado con la educación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- En términos del artículo 119, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Enrique Pérez Correa.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Qué bueno que en el debate y en los puntos de vista en la mesa se ha avanzado rumbo a que el punto de acuerdo presentado por la diputada Kenia López Rabadán pueda avanzar y podamos tener información respecto al punto que ella manifiesta. Sin embargo, sí es importante mencionar que nuevamente se abre este debate, este debate histórico respecto a qué puede hacer el Estado, qué puede hacer la sociedad frente a los derechos que son del mismo nivel y que ninguno de los dos está encima del otro y que por cierto ambos son libertades, la libertad de expresión y la libertad de libre tránsito.

Es importante mencionar también que esta discusión se resuelve depende del lado que te pongas o incluso del lado o en el Estado de la República que te coloques. Por supuesto que las aseveraciones que se hacen, ahora recordando los hechos de violencia contra los empresarios de las publicidades en la Ciudad de México, también se pueden contrastar con el ejercicio de gobierno que tuvo el ahora Secretario de Gobernación, donde también tuvo algunos excesos.

Entonces, aquí se trata de regular quién se excede más, a veces parece ser, quién se excede en la manifestación y quién se excede en el uso de la fuerza pública, ambos también con derecho, tanto los ciudadanos de manifestarse como la obligación y derecho de la autoridad para poder encauzar las manifestaciones que le resulten, que están agrediendo a terceros y que están agrediendo instalaciones.

Hay varias coincidencias dentro de este precisamente dilema. Una coincidencia es el origen del derecho, que son dos derechos que están al mismo nivel y que uno no está por encima de otro; otra coincidencia también es que debemos entrarle al tema, que debemos discutirlo. Sin embargo, lo que habría que resolver también es que la conciencia debe ser que independientemente que tengamos o no atribuciones para poder modificar o acomodar de manera más eficiente ambos derechos en la Constitución, de lo que sí tenemos derecho y obligación es de pensar en la ciudad que queremos, en pensar en cómo queremos que la sociedad organizada y la sociedad de a pie se pueda manifestar libremente y cómo los ciudadanos que también cruzamos por arterias principales, lo podamos hacer de manera correcta, de manera libre.

Quiere decir esto que lo que se está planteando y me parece que el rumbo que tiene qué tomar esta discusión, es no qué prohibimos, si el libre tránsito o la libre manifestación, qué claudica ante qué cosa. Me parece que la clave del asunto debe ir en cómo se armonizan ambas cosas, cómo desde un punto de vista de libertades sabemos que la gente tiene qué salir a las calles por distintas razones.

Ahorita nos concentramos básicamente en aquellos problemas estructurales donde los ciudadanos organizan o las organizaciones se manifiestan para demandar cumplimientos, para demandar circunstancias que a su juicio debe tener el gobierno para con ellos. Sin embargo, también hay movimientos que reivindican ciertos temas, digamos la marcha gay por ejemplo, tenemos la marcha que se acaba de presentar para la defensa de los animales. Hay gente que se manifiesta no para protestar, sino para reivindicar algún derecho.

Entonces, aquí nosotros debemos también tener claro que en estas dos variables es necesario sí entrar a una discusión, a qué vamos a llegar, pero sin duda este debate nos va a poner nuevamente a la vanguardia dentro de la República

Mexicana, porque los 32 Estados el país tienen este gran problema.

Me parece que sería muy loable que junto con el Gobierno de la Ciudad, con expertos, con gente de experiencia, podamos hacer de veras un procedimiento, un proceso que vaya más allá de dictaminar lo que ya está en las comisiones, la propuesta que en efecto como mencionaron aquí se presentó digamos por la Coalición Socialdemócrata, pero me parece que es un tema en el cual todos tenemos que entrar a discutir, no es solamente quien quiera hacerse cargo de una propuesta, creo que nos interesa a todos y que generemos procesos y procedimientos que nos lleven a discutir de manera seria, de manera sensata una posible solución para este gran problema.

Insisto en que si nos despojamos un poco del lado en que estamos en este momento, vamos entrarle a resolver.

Si nos quedamos del lado de quien pide que se respete su derecho de libre manifestación, por supuesto como lo dijo el diputado Guerrero, pues va a tener razón y tenemos que respaldarlo, pero también quien se pone del otro lado tiene razón y hay que respaldarlo.

Entonces es un ejercicio que debemos de hacer en esta Asamblea Legislativa para poder armonizar ambos derechos, ambas libertades que sin duda alguna se van a seguir ejerciendo, sin duda alguna manifestaciones, reglamentadas o no, seguirán presentándose en la Ciudad de México por organizaciones o ciudadanos del Distrito Federal o por organizaciones y ciudadanos que vengan de otro Estado de la República.

Entonces sí vale la pena que entremos a discutirlo seriamente. No creo que hay un conflicto de intereses entre el Gobierno de la Ciudad y este tema, dado que en efecto lo hemos también dicho públicamente, a veces resulta incómodo desde una posición de gobierno entrarle a un tema en el cual el PRD por lo menos ha estado obligado a estar en las calles durante mucho tiempo, a reivindicado muchas luchas y derechos, ha estado en calla y ahora desde el gobierno de ciudad sí es difícil, es complicado o resulta incómoda entrarle al tema, pero me parece que sí sería una gran señal y sería una gran posición tanto de gobierno como del legislativo que le entráramos a tema y pudiéramos a lo mejor no a corto plazo, pero sí a mediano y a largo plazo dejar esta IV Legislatura y este primer trienio del gobierno de la ciudad por lo menos una plataforma para resolver el problema y el dilema entre la gente que quiere transitar cuando alguno algunos ciudadanos se está manifestando por alguna razón.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación

Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la agencia Notimex cumpla el laudo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para reinstalar al periodista Armando Ledesma Soto, quien fuera redactor de esa agencia estatal de noticias por más de 15 años, se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE ESTE ÓRGANO EXHORTE A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS LAUDOS DE REINSTALACIÓN ORDENADOS POR LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN FAVOR DEL PERIODISTA ARMANDO LEDESMA SOTO.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo “PARA QUE ESTE ÓRGANO EXHORTE A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS LAUDOS DE REINSTALACIÓN ORDENADOS POR LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN FAVOR DEL PERIODISTA ARMANDO LEDESMA SOTO.

Lo anterior, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En dos fechas, el cuatro de diciembre de 2006 y cuatro de Junio de 2007, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ordenó la reinstalación del periodista Armando Ledesma Soto, quien este año habría cumplido 18 años de servicio en la agencia estatal de noticias. En ambas fechas los representantes legales de Notimex adujeron estar imposibilitados para cumplir con el mandato de ley argumentando falta de presupuesto e indefinición de su marco jurídico.

SEGUNDO.- El negarse al acatamiento de la resolución de la Junta Federal sólo le ha costado a la agencia de noticias la cantidad de siete días de salario mínimo general vigente, mientras que al demandante, quien ya enfrentó y ganó un juicio después de más de cinco años de litigio se le niega el derecho al trabajo y a la más elemental condición de respeto a la dignidad humana pues ha perdido el derecho a la atención médica, créditos de vivienda y todas las demás prestaciones inherentes al trabajo al servicio del Estado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que pocos derechos fundamentales podrían asociarse hoy de manera tan natural al bienestar de las personas como el derecho al empleo.

SEGUNDO.- Que al ser Notimex una de las partes más sensibles del Estado por contribuir al derecho a la información, debe tener también un comportamiento ejemplar que sirva como modelo de transparencia y de respeto en las relaciones laborales.

TERCERO.- Que por su misma naturaleza, la credibilidad de una agencia de información está sujeta a ser por sí misma referente de ética, por lo que utilizar estrategias para evadir el cumplimiento de la Ley, pone en duda también la confiabilidad de todo el aparato gubernamental y estimula a la violación generalizada de los derechos laborales, porque de acuerdo a su ejemplo siempre es más barato pagar las multas necesarias que resolver con justicia y de acuerdo a los máximos Tribunales Especializados, las prestaciones y emolumentos generados por los trabajadores.

CUARTO.- Que resulta paradójico que al cumplirse un año de vigencia de la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal, y en el mismo mes en que conmemoramos en México la Libertad de Expresión, la agencia Notimex argumente generalidades para evadir el cumplimiento de la Ley.

QUINTO.- Sin libertad de expresión ni derecho a la información no se cumple con los postulados de la democracia. Precisamente en el último año se han incrementado los ataques. Levantotes forzados y

asesinatos de periodistas, todos ellos impunes hasta la fecha. Si el Estado no es capaz de cumplir con las mínimas condiciones de respeto al trabajo del periodista y a través de su agencia de noticias se niega a cumplir con un laudo que no le favorece ¿entonces que mensaje de impunidad está enviando para quien ataque la libertad de expresión en la persona de los profesionales de la información?

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Este Órgano Legislativo exhorta a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex para que cumpla con los laudos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en beneficio del C. Armando Ledesma Soto, para que en su persona se demuestre el apego irrestricto del Estado a los derechos de los Trabajadores de la Información y el Periodismo

Firma el presente punto de acuerdo:

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 13 de junio de 2007.

Dip. Enrique Pérez Correa

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites que correspondan para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de persona con discapacidad auditiva en el Distrito Federal, así como exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal.

Estaba enlistado por parte del diputado Morúa Jasso, se retira y se estaría abordando al final de esta sesión. Así como el siguiente punto del orden del día que es una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, contemple una partida para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos, que en su caso también, está enlistada por parte del diputado José Luis Morúa. Los dos documentos, los dos puntos de acuerdo se abordarán al final de la sesión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Honorable Cámara de Diputados para que no

ceda al Senado de la República el predio de la Ciudadela y a cambio reciban los derechos plenos del edificio “E” de San Lázaro, se concede el uso de la Tribuna al diputado Avelino Méndez Rangel, a nombre propio y del diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Solicitaría a la Presidencia la rectificación de quórum, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Claro que sí, diputado, si me permite un segundo.

Le solicitaría al diputado Triana, si nos hace el favor de ser el Secretario para poder pasar lista a la sesión.

Muchas gracias, diputado Triana. Le solicitamos a la Secretaría, si es tan amable de pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 10 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Tiene el uso de la palabra el diputado Avelino Méndez Rangel.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE NO CEDA AL SENADO DE LA REPÚBLICA EL PREDIO DE LA CIUDADELA.

México D. F., a 13 de Junio de 2007

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Quien suscribe la presente, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

y Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en el Artículo 10 Fracción XXI, 17 Fracción VI, 46, 50 Fracción IV y 58 Fracción I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 numeral 10 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento al Pleno de esta Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE NO CEDA AL SENADO DE LA REPÚBLICA EL PREDIO DE LA CIUDADELA**, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Ciudad de México, se caracteriza por ser una de las entidades federativas del país con más presencia indígena originaria y residente, lo cual la convierte en una de las Ciudades multiculturales y pluriétnicas más diversas de América Latina. Se considera así, porque es el territorio urbano de mayor concentración indígena, pues de acuerdo a cifras recientes del Gobierno del Distrito Federal, en esta Ciudad “residen alrededor de un millón de personas integrantes de pueblos indígenas, tanto originarias como residentes, así como de comunidades étnicas de distintos orígenes

Segundo. Estas comunidades indígenas, originarias y residentes en el Distrito Federal, han sobrevivido a pesar de lo adverso de las políticas públicas locales y federales, pues la falta de servicios básicos, empleo, escuelas, salud, cultura y el no respeto a sus tradiciones, usos y costumbres ha generado que no solamente sean excluidas históricamente de la sociedad, sino que han sido condenadas a la extrema pobreza como señalara también, el Banco Mundial.

Tercero. Es lamentable, pero también es una realidad, que no existen propuestas claras respecto a las políticas públicas orientadas al desarrollo social y a una verdadera procuración de justicia, pues de acuerdo al informe sobre Derechos Humanos en México presentado por Naciones Unidas en febrero de 2007, declara que “Los pueblos indígenas tienen problemas para acceder a la justicia en México”, pues ...”ni siquiera se cuenta con traductores o intérpretes que posibiliten una comunicación básica de estas personas”; dicho informe concluye diciendo que “hay algunos obstáculos en la legislación y que –por otra parte- hay diferencias entre lo que dicen las garantías en la ley y lo que sucede en la práctica”.

Cuarto. En otro orden, pero sin perder de vista a los pueblos y comunidades indígenas, respecto a su situación laboral, podemos ver que en contraste con la modernidad y la globalización del mercado, el comercio informal y el

comercio ambulante han sido las únicas alternativas para subsistir por parte de las comunidades indígenas; asimismo, en este marco de inequidad social y desigualdad, sólo baste señalar que la gran mayoría de ellas ha subsistido entre otras actividades, por la manufactura y venta de sus artesanías, pues, desde los orígenes y fundación del Distrito Federal, estas comunidades han estado presentes, a pesar de resistir los embates de la Conquista y la Colonización; sin embargo, su propia resistencia ha hecho posible la preservación de la pluriculturalidad de la que hoy deberíamos estar orgullosos.

Quinto. Con fecha 21 de diciembre de dos mil seis, los integrantes de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PRD, PVEM, Convergencia y PT en el Senado de la República, presentaron la “Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales”.

Con fecha 21 de diciembre de dos mil seis, “La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, dispuso que la Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondiente”;

Con fecha 21 de diciembre de 2006, “Se sometió a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen respectivo, siendo aprobado por ciento nueve votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.”;

Con fecha 21 de diciembre de 2006, “La Minuta correspondiente se remitió a la Cámara de Diputados siendo recibida por el Pleno en sesión del veintiuno de diciembre de dos mil seis, ordenando la Mesa Directiva que fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen”.

Finalmente, y como el día ya no dio para más, “En sesión del diecinueve de abril de dos mil siete, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobaron el presente dictamen.”

Sexto.- Para concluir con la cereza del pastel y después del Fast Track que impusiera el Senado de la República a la iniciativa en comento, con fecha 26 de abril del año en curso, en el último día del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura, se presentó “la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales”. Asimismo, dicha iniciativa se aprobó sin la menor discusión, y con 376 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

Séptimo. Con la propuesta aprobada, y de acuerdo con declaraciones de Roberto Sánchez Sánchez, Director Interno de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, “el Congreso de la Unión prácticamente desconoció el Decreto Presidencial y se adjudicó directamente las propiedades”. Asimismo, el Decreto presidencial de fecha 12 de noviembre de 1962, destinó al Congreso de la Unión el predio donde estaba la Fábrica Nacional de Armas de la Ciudad de México -actualmente La Ciudadela- para construir el Palacio Legislativo. No obstante, nunca se construyó y sí, en cambio, se dio permiso a los artesanos provenientes de todo el país, para que ahí vendieran sus productos, por lo que a decir de los artesanos, desde 1966 se fundó el Mercado de Artesanías y hasta la fecha, este espacio se ha convertido en la fuente de trabajo para más de 400 artesanos y comerciantes, y ha beneficiado a más de cinco mil familias y en consecuencia más de 25 mil personas pueden llegar de depender económicamente de la manufactura, venta y producción de las artesanías indígenas como vitrinas, portarretratos, lámparas, mascararas de chaquiras, herrería artística, figuras arqueológicas en malaquita, madera, amates pintados con paisajes, figuras de papel mache, alebrijes, velas, bolsas, juguetes, móviles de diversas figuras, ajedreces, sombreros, zapatos, vestidos, rebozos, jorongos, manteles, figuras de hojalata, soles, calendarios aztecas, pergaminos de estambres, plumas, pescaditos y caballitos de madera, salseras, frutas, flores, animales, espejos de hoja de lata, miniaturas de barro, sarapes, canastos, inditos de barro, cortinas de carrizo, búhos de lxtle, nacimientos de Tonalá, aretes, brazaletes, collares, anillos, mancuernas, prendedores, juegos de té, plata de Taxco. Asimismo, la música ha dado presencia en la artesanía a través de la elaboración de instrumentos musicales como son las famosas guitarras de Paracho y los instrumentos autóctonos: sonajas, maracas, claves, flautas de carrizo y tambores.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo párrafo señala que: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Asimismo, el apartado “A” del Artículo 2 de nuestra Carta Magna señala: “Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. “Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural”. ...IV. “Preservar y enriquecer sus lenguas,

conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”.

Que, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecen que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, y que en virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y proveen a sí mismo a su desarrollo, económico, social y cultural.

Que, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indios y Tribales en Países Independientes, establece el derecho de nuestros pueblos para asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico, y para mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, territorios y recursos naturales, dentro del marco del estado en que viven.

Que, hacemos nuestra la resolución 59/74 que adoptara la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas, en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2004, respecto a proclamar el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, que inició el 1 de enero de 2005 y que su segundo objetivo declara: “El fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan directa o indirectamente a sus estilos de vida, tierras tradicionales y territorios, a su integridad cultural como pueblos indígenas que poseen derechos colectivos o a cualquier otro aspecto de sus vidas, teniendo en cuenta el principio del consentimiento libre, previo e informado”;

Que, la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas, UNESCO ha declarado que “La artesanía es la manifestación más visible de la diversidad cultural. El valor agregado de los productos artesanales se debe a que reflejan la creatividad, la cultura y el patrimonio de los artesanos”. Por esta razón, esta Soberanía hace suya la declaración que adoptara la UNESCO en el Simposio celebrado en Manila del 6 al 8 de octubre de 1997, y que a la letra dice: “ Los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente.”

Que, la aprobación de la “Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales”, atenta contra la identidad nacional, pone en riesgo la pluriculturalidad de los pueblos indígenas, vulnera la diversidad cultural, contraviene las formas de organización, fomenta el racismo y discrimina el trabajo que como artesanía, producen nuestros hermanos triquis, tzeltales, tzotziles, huicholes, mixtecos, purepechas, otomíes, tlapanecos, zapotecos, nahuas y mazahuas provenientes de todo el país y que desde 1966 ocupan los 355 locales del mercado de Artesanías de la Ciudadela, lugar donde para los nacionales y extranjeros resulta ser uno de los pocos sitios en el país donde se concentran las expresiones de las diferentes culturas de México.

Que, la noticia respecto a la intención del Senado y de la Cámara de Diputados, por recuperar el predio de La Ciudadela, sede del Mercado de Artesanías ha dado la vuelta al mundo, y los mensajes de apoyo y solidaridad se han manifestado en las diversas lenguas indígenas, en los distintos idiomas inglés, francés, Alemán y español, provenientes de Francia, Australia, Japón, Italia, Alemania, España, Argentina, Colombia, Canadá, Estados Unidos; y una gran número de apoyos de estudiantes, académicos, investigadores y especialistas en la materia, sin dejar de lado las importantes observaciones que han hecho organismos internacionales.

Señoras y Señores Diputados:

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales de esta Soberanía, y con base en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE NO CEDA AL SENADO DE LA REPÚBLICA EL PREDIO DE LA CIUADADELA.

SEGUNDO: EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN POR LO MENOS UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

Atentamente

Dip. Edgar Torres Baltazar

Es todo, señor Presidente.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Avelino Méndez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Muchas gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informen a esta Soberanía sobre los trabajos y acciones que se están realizando en el Distrito Federal, respecto al tráfico de especies, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Gracias, diputada.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL TRÁFICO DE ESPECIES.

México, D.F. a 13 de junio del 2007

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El suscrito diputado, Leonardo Álvarez Romo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Diputación Permanente de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL TRÁFICO DE ESPECIES, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tráfico de animales exóticos, ha ido abriendo paso poco a poco en nuestra sociedad y el resto del mundo, como un negocio portador de grandes beneficios, encontrándose en tercer lugar después del tráfico de drogas y de armas.

El gran problema que encarna este tipo de actuación, es sin lugar a duda la violencia y el sufrimiento que padecen los animales durante los traslados, ya que son introducidos en diminutos recintos donde se encuentran hacinadas distintas especies, con apenas sitio para respirar, considerándose que de todos estos animales, sólo un 10% logran sobrevivir a este calvario y el 90% restante muere durante la caza o el transporte.

Además de esta evidente vejación, este lucrativo negocio reporta otros distintos y graves problemas para los diferentes ecosistemas que componen el mundo de hoy en día, como es la introducción de especies exóticas, que provoca el cambio global de los ecosistemas,

produciéndole modificaciones en ocasiones irreparables, y siendo además un importante causante de la pérdida de biodiversidad, ya que privamos a los animales de sus hábitat naturales, introduciéndolos en otros, lo que provoca daños en ambas partes, tanto como para el animal introducido, como para el resto de animales que se encuentran en su hábitat.

Otro problema derivado del tráfico de especies, aparece una vez que se descubren los animales y se decomisan, y es: ¿qué hacer ahora con los animales? La solución más aplicada suele ser llevarlos a zoológicos o a centros de rescate de vida silvestre, aunque esto no es lo más recomendable, ya que los animales no se encuentran en su ambiente, y pueden lograr escapar, corriendo el riesgo de introducir algún tipo de enfermedad en la fauna local, a la cual no está adaptada.

Ahora bien, la Ley General de Vida Silvestre protege a los animales exóticos y permite que los particulares posean este tipo de animales con permiso, pero desafortunadamente como consecuencia de su inobservancia a dicha normatividad, el pasado 4 de junio del presente año, en la delegación Iztapalapa, una persona perdió la vida a consecuencia de los ataques sufridos por dos felinos en cautiverio, hechos que lamentamos y que nos obligan a todos, a ser más estrictos, para que las disposiciones en materia de posesión de animales exóticos sean cumplidas.

De igual forma, con fecha seis de junio del año en curso, nuevamente pero ahora en la colonia Nueva Vallejo de la delegación Gustavo A. Madero, fueron recuperados, una pantera, un mono araña, una grulla, varias guacamayas, un mapache, un jabalí y un oso hormiguero, de un predio ubicado en dicha demarcación, por encontrarse en deplorables condiciones, en espacios reducidos y bajo medidas deficientes de seguridad para los habitantes de la vivienda, así como para sus vecinos, a pesar de contar con permiso.

El Partido Verde, en infinidad de ocasiones denunciado la posesión de especies animales que se encuentran protegidas por las leyes federales y locales, ejemplo de esto en el mes de octubre del año dos mil seis, denunciarnos la presencia en un restaurante ubicado en la colonia San Miguel Chapultepec, en la delegación Miguel Hidalgo, de leones, tigres, guacamayas, iguanas, y un sin fin de animales todos ellos enjaulados, en condiciones físicas deplorables y con los permisos de tenencia vencidos.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Federal, en esta materia, será la autoridad federal la encargada de la salvaguarda de las especies animales, estableciendo los ordenamientos legales correspondientes y normas oficiales, siendo el caso que las leyes reglamentarias en materia de especies animales

son las Leyes Generales del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la de Vida Silvestre, cuerpos legales que establecen la corresponsabilidad que en materia de vida silvestre los tres niveles de gobierno tienen.

Asimismo, de conformidad con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en su artículo 3° se establece entre otras cuestiones, que corresponde a las autoridades del Distrito Federal, auxiliar a las autoridades federales para aplicar las medidas necesarias para la regulación del comercio de animales silvestres, sus productos o subproductos, así como para evitar la posesión y exhibición ilegal de éstos, mediante la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, entre los niveles de gobierno.

Por lo que, si bien es cierto que la primera autoridad obligada para el cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, son entre otras el Jefe de Gobierno y los Secretarios de Salud, Medio Ambiente y Seguridad Pública todos ellos del Distrito Federal, no menos cierto resulta que la autoridad responsable de la vigilancia de especies, es la autoridad federal, pues así lo establece la propia Constitución.

Sin embargo, lamentablemente la autoridad federal, no ha asumido su responsabilidad en esta materia, el tráfico, posesión y venta de especies de manera clandestina o la posesión de animales exóticos, que se encuentran en condiciones deplorables, no cumpliendo las normas para su posesión, es inobjetable pues hasta el momento ni la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ni la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, han dado muestras claras sobre el combate frontal a este negocio.

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de su Ley Orgánica, está facultada para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, y dada la importancia que este tema tiene no sólo en el Distrito Federal, sino a nivel Federal, por el incremento de posesión de animales que se encuentra protegidos por leyes federales, y toda vez que la autoridad encargada del otorgamiento de permisos es la Secretaría del Ramo a nivel Federal, el Partido Verde Ecologista de México, hace un llamado riguroso a las autoridades a fin de que detengamos el desmedido aumento de tráfico de animales exóticos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES LEGALES Y OPERATIVOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA POSESIÓN ILEGAL DE ANIMALES EXÓTICOS O QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY DE VIDA SILVESTRE.

SEGUNDO.- LA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, HAGA ENTREGA A ESTA SOBERANÍA DE UN INFORME DETALLADO Y POR ESCRITO DE LAS TAREAS QUE DE MANERA COORDINADA SE ESTÁN REALIZANDO CON LA SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DETENER LA PROLIFERACIÓN DE VENTA, POSESIÓN Y TRÁFICO DE ESPECIES EXÓTICAS Y QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, EN TENENCIA DE PARTICULARES.

TERCERO.- LA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INFORME SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS QUE A LA FECHA SE HAN INTERPUESTO ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CUANTAS PERSONAS HAN SIDO CONSIGNADAS POR EL TRÁFICO, POSESIÓN Y VENTA DE ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. Leonardo Álvarez Romo

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Leonardo Álvarez Romo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las inundaciones en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, YA LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN LAS ACCIONES URGENTES Y OBIAS PARA EVITAR INUNDACIONES DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS REALIZADAS.

México, D.F. a 13 de junio del 2007

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El suscrito diputado LEONARDO ÁLVAREZ ROMO, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Diputación Permanente de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN LAS ACCIONES URGENTES Y OBRAS PARA EVITAR INUNDACIONES DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS REALIZADAS**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Frente al vertiginoso crecimiento de la Ciudad de México y los problemas de hundimiento que se presentan en diversas zonas, el sistema de drenaje resulta en la actualidad insuficiente, y de no crearse en los próximos años obras de gran envergadura en esta materia, se estará en riesgo de padecer fuertes inundaciones en la capital del país.

De acuerdo con especialistas del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dichas inundaciones pueden ser similares o peores que las suscitadas hace un par de años, en Ixtapaluca y Chalco, a raíz del desbordamiento del río de la Compañía, que afectó a cientos de personas en el lugar.

Lo anterior ha sucedido, debido a que el drenaje de la Ciudad de México, resulta insuficiente para las dimensiones de la urbe, las zonas con mayores deficiencias y riesgos de inundaciones son las del oriente en la delegación Iztapalapa y algunas áreas conurbadas del Estado de México, específicamente los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec.

Si tomamos en cuenta, que la capacidad que tienen las presas o lagunas artificiales para aminorar la presión de las redes de agua residual es de sólo cuatro millones de metros cúbicos, entonces sería necesario desalojar unos 35 millones de metros cúbicos de agua en menos de ocho horas para evitar graves inundaciones.

Incluso, el Gobierno del Distrito Federal, ha reconocido que en la Ciudad de México hay 250 puntos de

encharcamientos, de los cuales 114 son recurrentes, por lo que en esta época de precipitaciones pluviales, el Distrito Federal presenta un importante grado de vulnerabilidad, de modo que las inundaciones podrían afectar a miles de familias que viven en barrancas o cauces de ríos y que requieren de toda la atención del Gobierno de la Ciudad, para ser atendidas en caso de alguna emergencia.

Nos preocupa que los trabajos de desazolve del drenaje en la capital no se realicen con mayor agilidad en las redes primarias y secundarias, ya que la temporada de lluvias inició prácticamente hace dos semanas.

Lo anterior, en virtud de que el drenaje de la ciudad tiene capacidad para desalojar unos 250 metros cúbicos por segundo, pero según cálculos de las autoridades, en esta temporada de lluvias podría requerirse que desagüe entre 250 y 300 metros cúbicos por segundo.

Por lo anterior, exhortamos a las autoridades capitalinas privilegiar la atención aproximadamente de 35 mil personas, que estarán en situación de alto riesgo durante la actual temporada de lluvias ya que de acuerdo a las estimaciones hechas por meteorólogos, las lluvias podrían extenderse hasta principios de diciembre de este año, pudiendo ser la temporada más larga en la historia de la Ciudad de México.

Compañeros Legisladores, lo más importante es tratar de que no haya víctimas como consecuencia de las lluvias que este año podrían caer en mucha mayor cantidad que en temporadas anteriores, si se toma en cuenta que de las 32 tormentas tropicales unas 17 golpearán al Distrito Federal.

Asimismo, el Partido Verde Ecologista de México, hace un llamado a la ciudadanía, a no tirar basura en la vía pública, toda vez que el 30 por ciento de los encharcamientos e inundaciones es provocado por los desechos que se arrojan en las diferentes vialidades, tapando las coladeras y desagües.

Insistiremos en la necesidad de promover un sistema integral de aprovechamiento del agua de lluvia, pues resulta irónico que el Distrito Federal sufra de escasez del líquido en zonas como Iztapalapa, cuando ocurren severas inundaciones en otras zonas durante la temporada de lluvias.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y

PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, YA LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN LAS ACCIONES URGENTES Y OBVIA PARA EVITAR INUNDACIONES DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS REALIZADAS.

Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. Leonardo Álvarez Romo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Leonardo Álvarez Romo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Está a discusión la propuesta. ¿Existe oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites que correspondan para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal; así como para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y del diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA EN ESE RUBRO EN EL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

P R E S E N T E.

Los que suscriben, Diputados Juan Ricardo García Hernández y José Luis Morúa Jasso, en nuestra calidad de integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y del grupo parlamentario de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del

*Distrito Federal, IV Legislatura, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos, 13 fracción II y 17, Fracción VI; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; nos permitimos someter a consideración de este Órgano Superior de la Asamblea Legislativa, la presente Proposición con punto de acuerdo: **PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA EN ESE RUBRO EN EL DISTRITO FEDERAL.***

ANTECEDENTES

En la última década, nuestro país y particularmente la Ciudad de México han reactivado el interés social, político y económico sobre aquellos sectores sociales más vulnerables. Tal es el caso de las personas con alguna discapacidad que han expresado su legítimo reclamo al respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

En esta sentido, las personas con discapacidad y sus organizaciones, iniciaron desde hace algunos años una intensa y comprometida tarea por su país al defender los derechos humanos y sociales de 10 millones de personas con discapacidad para lograr que se incorporen a la igualdad y equidad de circunstancias.

Quienes viven una discapacidad, deben enfrentar no sólo las complicaciones, propias de un problema físico, mental o sensorial, sino también a la incompreensión, la ignorancia, la discriminación social y familiar, el rechazo generalizado, la ausencia de servicios de calidad, la desigualdad laboral, las barreras físicas urbanas o rurales, los estereotipos sociales y un sin fin de razones absurdas.

En el caso del Distrito Federal, según refiere el reciente censo nacional del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, existen alrededor de 185 mil personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales más de 32 mil personas sufren problemas de audición o hipoacúsicas y casi 6 mil de problemas de lenguaje.

Cabe reconocer, que esta cifra oficial no es del todo exacta si consideramos que en los casos de discapacidad por lo general no se cuenta con todos los datos y terminan elaborándose subregistros, aunado al hecho de que en algunos casos los familiares tienden a desconocer u ocultar que esta situación existe entre ellos, lo que conlleva a no tener una cifra lo más aproximada a la realidad.

En relación con lo antes mencionado, y partiendo de ese contexto, debemos de reconocer la dificultad para conocer el dato exacto de personas adultas con discapacidad auditiva, resultando más difícil conocer puntualmente cuantas niñas y niños sufren esta discapacidad y donde se localizan.

A mayor abundamiento, las personas sordas en México y en el Mundo, son quizás uno de los sectores de la sociedad más complejos e indiscutiblemente más marginados del resto de la sociedad. Esto en virtud de que la persona que vive la discapacidad de la sordera, enfrenta en primer término la dificultad de que su sordera no se manifiesta de forma física ante el resto de las personas, y la única manera de detectarlo es al tratar de establecer una comunicación oral o auditiva con ellos, y al detectar los demás tal situación en la mayoría de los casos se les discrimina o se les excluye.

Lamentablemente, debe reconocerse que en México no se ha dado el lugar a la población sorda, ya que su inclusión en la legislación educativa ha sido observada con desdén e indiferencia, no sólo como un grupo de atención, sino por la falta de Interés respecto a la necesidad de establecer las bases a nivel nacional para crear un sistema bilingüe estructurado por el lenguaje de señas y el español escrito.

Con frecuencia la educación para los sordos ha sido una propuesta desarrollada y evaluada por los oyentes, lo que provoca que sea percibida y proyectada de manera reductiva.

Cabe recordar que la educación especial en México, se integra al marco jurídico en el siglo pasado, según el decreto de fecha 15 de abril de 1861 firmado por el entonces Presidente de la República, don Benito Juárez García, y que en su artículo 3º, estableció a la letra: “Se establecerá inmediatamente en la capital de la República una escuela de sordo-mudos, que se sujetará al reglamento especial que se forme para ella, y tan luego como las circunstancias le permitan, se establecerán escuelas de la misma clase, sostenidas por fondos generales, en los demás puntos del país en que se creyera conveniente”.

En junio de 1866, el entonces presidente municipal Don Ignacio Trigueros, creó la escuela de Sordo-Mudos, estableciéndose en el ex convento de Corpus Christi, teniendo como director al Prof. Eduardo Huerta,

cumpliendo así, con el decreto presidencial de don Benito Juárez.

Por otra parte, a mediados del siglo XX se estableció la profesionalización de los docentes de educación especial, mediante la creación de la Escuela Normal de Especialización del Distrito Federal, pero sin considerar la educación bilingüe, señas-español. Este decreto es precursor de las disposiciones posteriores para la fundación de las escuelas especiales, normales de especialización y de las normales para maestras de educación regular.

La metodología que se estableció en la Escuela de Sordo-Mudos fue la desmutización con el sistema de articulación y lectura labial, y deletreo. La mímica se toleró sin formar parte del proceso de enseñanza, el cual fue complementado con la capacitación en talleres como: zapatería, sastrería, hostelería, encuadernación, talabartería, cocina, costura, entre otros.

Sin embargo, en 1967 fue cerrada la Escuela Nacional para Sordos, creándose el Instituto de Comunicación Humana, el cual ha servido para la investigación científica sobre la sordera.

Desde entonces, las personas sordas y sus familias se han enfrentado a la problemática relacionada con la integración educativa, que si bien, debería contar con los mecanismos de integración de las personas al sistema regular escolar, la realidad es que las personas sordas no encuentran cabida y respuesta a sus necesidades de educación especializada, lo que nos lleva a considerar en esta Asamblea, con sensatez y sentido práctico, la urgencia de establecer espacios educativos al alcance de la población sorda, además de incorporar otras medidas legislativas que comprendan la enseñanza en el lenguaje de señas mexicanas o con moralización.

Esta síntesis panorámica de un problema social y los datos que hoy conocemos, nos permiten reflexionar sobre el 30% del universo total de las personas con discapacidad las cuales son personas que sufren una disminución en su capacidad auditiva.

Por otra parte, debemos recordar que la educación pública y gratuita es un derecho fundamental plasmado en nuestra Carta Magna, desgraciadamente para la gran mayoría de la población sorda estas palabras son letra muerta, en virtud que en la Ciudad de México no existe un sistema escolarizado público que de respuesta a la educación de estas personas. Asimismo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, entraña de manera absoluta e innegable la garantía individual o derecho absoluto de igualdad.

Adicionalmente, cabe destacar que durante la II Legislatura de esta Asamblea, particularmente en el mes

de diciembre del año 2002, se aprobó la asignación de doce millones de pesos para la creación de la Escuela Preescolar y Primaria para la Población con Discapacidad Auditiva, lo anterior se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2002, sin embargo dichos recursos no fueron debidamente ejercidos y la creación de este plantel educativo para personas con discapacidad auditiva quedo pendiente.

De tal manera que nuevamente tenemos que revertir esta situación inequitativa y plantearnos el reto que nos tendremos que proponer de manera conjunta, pues en el presente estamos asistiendo y como legisladores participando en un momento fundamental para personas que de una u otra forma padecen de la vulneración de sus derechos más elementales por su discapacidad física no visible.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que en virtud de que la educación pública y gratuita es un derecho fundamental plasmado en el artículo 3º de nuestra Constitución Federal, esta debe ser proporcionada a toda persona, sin que obstaculice para acceder a ella.*

SEGUNDO. *Que el artículo 4º de la Ley de Educación del Distrito Federal, dispone que el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de atender y prestar a todos los habitantes de la entidad educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.*

TERCERO. *Que la Ley de Educación del Distrito Federal en su Artículo 5º, establece que todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad; considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas,*

De igual manera, la fracción XXXIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a los titulares de los Órganos Políticos-Administrativos de cada demarcación territorial: construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

CUARTO.- *Que los artículos 82 y 83 de la Ley de Educación para el Distrito Federal, señalan que la educación especial tiene como principios la equidad*

social y el respeto a los derechos humanos a través de la integración educativa, que se entiende como las estrategias que permitan a personas con necesidades educativas especiales incorporarse a la educación en condiciones adecuadas a sus requerimientos y a su desarrollo integral, así como el derecho que tiene a la integración, a través de la educación especial, las personas quien presenten determinada necesidad educativa especial temporal o permanente, resultante de alguna discapacidad sensorial, del lenguaje, de modicidad o intelectual de capacidades y aptitudes sobresalientes, de situación de riesgo, o alguna otra causa que les impida acceder al currículo básico.

QUINTO.- Que los artículos 87 y 92 de la ley de Educación del Distrito Federal, establece que el servicio de educación especial se ofrecerá a las personas que lo requieran, de acuerdo con sus características, en centros de atención de necesidades educativas especiales que integren a los alumnos en el ámbito de la escuela regular, o en centro de atención para las personas no integrables a la educación regular que permita aprendizajes para la satisfacción de sus necesidades básicas y autonomía. Para ello el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de asignar un presupuesto necesario para cumplir con los objetivos de la educación especial pública y distribuirlo eficientemente para lograr el desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales. Para ello, construirá, adaptará y mantendrá los edificios indispensables para este fin. En caso de requerirlo las personas con necesidades educativas especiales podrán contar con beca de estudios.

SEXTO.- Que la II Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó para el presupuesto de 2003, una partida de doce millones de pesos para la creación de la Escuela Preescolar y Escolar para la Población con Discapacidad Auditiva, tal y como se público en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha día 31 de diciembre de 2002.

SÉPTIMO.- Que a la fecha no se ha materializado la creación de la Escuela Preescolar y Escolar para la Población con Discapacidad Auditiva.

OCTAVO.- Que el Decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 fue aprobado y publicado el 31 de diciembre de 2006.

NOVENO.- Que con fecha 1 de febrero del año en curso, en Sesión de la Comisión de Administración Pública Local, se emitió el dictamen mediante el cual se contempla la creación de las Secretarías de Protección Civil, de Trabajo y Fomento al Empleo, de Educación Pública y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; todas del Distrito Federal; dictamen que fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el

día 2 de febrero de 2007, en el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

De lo anterior se desprende que dichas secretarías se encuentran en procesos de integración de sus respectivas estructuras de operación.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA EN ESE RUBRO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días de mes de junio del año dos mil siete.

Atentamente

Dip. Juan Ricardo García Hernández, Dip. José Luis Morúa Jasso

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones

que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para 2007 a mercados públicos y a la Central de Abasto, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EJECUTAR ACCIONES DE RESCATE, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS RECURSOS QUE YA HAN SIDO ASIGNADOS PARA 2007 A MERCADO PÚBLICOS Y A LA CENTRAL DE ABASTO

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E .

Los que suscriben, Diputados Margarita María Martínez Fisher y José Luis Morúa Jasso, en nuestra calidad de integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción II y 17, fracción VI; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; nos permitimos someter a consideración de este órgano superior de la Asamblea Legislativa, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En el Distrito Federal existen 312 mercados públicos, que son la fuente de ingreso de 65,711 familias, que a su vez constituyen el número de locatarios en esta Ciudad Capital.

II. En la actualidad el sistema de abasto popular se encuentra en franca desventaja ante un total de 590

tiendas de autoservicio existentes de conformidad con el último informe de la Secretaría de Desarrollo Económico, razón por la cual se considera necesario dotar a los 312 mercados públicos de las condiciones que equilibren su participación en el sistema de abasto, entre ellas, un programa de rescate, mantenimiento promoción y certeza jurídica.

III. Las condiciones actuales de los inmuebles en comento, requieren de una fuerte inversión para mejorar las instalaciones eléctricas, de gas e hidrosanitarias, así como para mantenimientos preventivos y en algunos casos correctivos; lo anterior con la finalidad de salvaguardar la seguridad de los locatarios y usuarios que diariamente concluyen en dichos inmuebles en función de sus propias necesidades.

IV. Es importante mencionar que dentro del sistema de abasto del Distrito Federal, la Central de Abasto juega un papel fundamental, al atender diariamente a más de 300 mil personas, albergar a 70 mil trabajadores y contar con el ingreso diario de 60 mil vehículos a través de 25 carriles de acceso; sin embargo cabe mencionar que los problemas básicos a que se enfrenta la Central de Abastos se reflejan en inseguridad pública, falta de mantenimiento, de ordenamiento, de modernización y recolección de residuos sólidos; problemas que para su atención se requiere una inversión presupuestal a cargo de las autoridades competentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que los artículos 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece como Comisión Ordinaria a la de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia se fija en su denominación.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia.

De igual manera, la fracción XXXIV del artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a los titulares de los Órganos Políticos-Administrativos de cada demarcación

territorial: construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

CUARTO. *Que derivado de lo expresado en el considerando que antecede, cabe mencionar que dentro de las acciones de rescate, mantenimiento y promoción de mercados públicos, converge la participación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y de los Órganos Político Administrativos; y en virtud de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, a la Partida Presupuestal “Supervisar y Mantener Mercados Públicos, Plazas Comerciales y Lecherías” se le otorgó la cantidad de 174 millones 251 mil 589 pesos, y la Partida Presupuestal “Construir Mercados Públicos, Plazas Comerciales y Lecherías” la cantidad de 22 millones 721 mil 149 pesos, se considera necesario el dar un seguimiento continuo a las áreas responsables de la ejecución de este gasto, mismo que además resulta insuficiente derivado de las condiciones en que se encuentran los mercados públicos y central de abasto.*

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, CONTEMPLA UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EJECUTAR ACCIONES DE RESCATE, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL.*

SEGUNDO.- *SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS RECURSOS QUE YA HAN SIDO ASIGNADOS PARA 2007 A MERCADOS PÚBLICOS Y A LA CENTRAL DE ABASTO.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de junio del año dos mil siete.

Atentamente

Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. José Luis Morúa Jasso.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

Con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República, en contra de reformas al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO RELATIVO A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTAS POR LA CNDH Y LA PGR, EN CONTRA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE*

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a esta Diputación Permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO RELATIVO A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTAS POR LA CNDH Y LA PGR, EN CONTRA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL al tenor de las siguientes consideraciones

Mientras uno de los temas de debate en la agenda política nacional es la serie de reformas que, en una decisión libre, soberana, legítima y en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, realizó esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la interrupción del embarazo; el tema se encuentra en la palestra pública, hay una realidad a la cual no podemos negarnos ni cerrar los ojos. Hablo de las múltiples muertes de mujeres que se dan en nuestro país y particularmente en el Distrito Federal por la práctica de abortos clandestinos.

¿Es muy difícil de entender la problemática? Tal parece que sí para algunos personajes que se han arropado en el prestigio de las instituciones para complacer, en una actitud vergonzante y sospechosa, a los grupos de derecha en este país.

Las reformas que se realizaron en esta Asamblea Legislativa reconocen el derecho constitucional de las mujeres para que tomen sus propias decisiones en todo lo relacionado con su cuerpo; además marcan la pauta para que se ofrezcan servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las mujeres que los necesiten. Es decir, se avanza en el reconocimiento de sus derechos, tal como lo establecen diversos instrumentos internacionales que obligan a nuestro país a cumplirlos.

Con esta decisión, en esta Asamblea Legislativa hemos seguido una tendencia a nivel mundial, ya que desde la primera parte del siglo XX se vino modificando la legislación en diversos países para permitir la interrupción legal del embarazo y a reconocer que los abortos clandestinos deberían tratarse como un problema de salud pública. Por ello, al interponerse una acción de inconstitucionalidad en contra de estas reformas en la Ciudad, se está dando un retroceso jurídico, una involución de nuestras leyes que nos lleva a los primeros años del siglo XX; retroceso que va en detrimento de los derechos de las mujeres y que conduce al pensamiento retrógrado de considerar a una mujer delincuente por el hecho de decidir sobre su cuerpo. ¿Ese es el Estado de Derecho que quieren para la población?

Esa regresión jurídica, ni más ni menos que ha sido orquestada por José Luis Soberanes, titular de la CNDH, que se ha convertido de defensor, a administrador de los derechos humanos, en función de los intereses que persigue y las personas a las que sirve; además, este retroceso en la protección de los derechos ha sido concertado con Eduardo Medina Mora, titular de la PGR, ahora defensor de las creencias e ideologías de los Calderón-Zavala.

Desde 1974, nuestra Constitución Política establece en su artículo 4° el derecho de toda persona para decidir de manera libre, informada y responsable sobre el número y el espaciamiento de sus hijas e hijos; esta reforma ha sido el fundamento para que las entidades federativas legislen para permitir la interrupción legal del embarazo.

Compañeras y compañeros:

Como grupo parlamentario del PRD reprobamos la actitud de José Luis Soberanes y de Eduardo Medina Mora, al pretender dar un portazo en la nariz a las mujeres para que podamos decidir sobre nuestro cuerpo.

Las reformas que hemos realizado en esta Asamblea Legislativa son plenamente justificables en los aspectos sociales y jurídicos. Se cuentan con los argumentos para dar la batalla legal y defender los derechos de las mujeres. Los argumentos que presentan la CNDH y la PGR son endebles y carecen de cualquier sustento legal; para Soberanes y Medina Mora las mujeres no tenemos derechos y de un plumazo se nos pretende borrar de la

esfera de reconocimiento y protección jurídica que establece la Constitución.

La actitud de estos dos personajes daña las instituciones y mina la credibilidad que la sociedad tienen en ellas; además, su actuación la han hecho al margen de sus propios órganos como es el caso de Soberanes, que nunca tomó en cuenta al Consejo Consultivo de la CNDH, antes bien, fue decisión personal interponer la acción de inconstitucionalidad.

Por otra parte, consideramos necesario que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) investigue la actuación de José Luis Soberanes y Eduardo Medina Mora, pues están discriminando a las mujeres, impidiéndoles que gocen de los derechos reconocidos por la Constitución, toda vez que el CONAPRED es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir el desarrollo cultural y social, y avanzar en la inclusión social de mujeres y hombres en igualdad de condiciones sin ninguna práctica discriminatoria en el ejercicio de sus derechos. Además la naturaleza del CONAPRED es investigar los presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de que manifiesten su opinión, respecto a la decisión personal del titular de la CNDH, de interponer una acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas al Código Penal y la Ley del Salud del Distrito Federal, en materia de interrupción legal del embarazo.*

SEGUNDO.- *Exhortamos respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a efecto de que inicie una investigación en contra de los titulares de la CNDH y PGR por presuntas actitudes discriminatorias, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ya que con las acciones de inconstitucionalidad interpuestas en contra de las reformas al Código Penal y la Ley de Salud, ambos del Distrito Federal, pretenden negar el acceso de las mujeres al derecho constitucional para decidir de manera libre e informada sobre su cuerpo.*

ATENTAMENTE

Dip. Leticia Quezada Contreras, Dip. Laura Piña Olmedo.

Atentamente. Diputada Leticia Quezada Contreras.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Laura Piña, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- A continuación, a efecto de emitir un pronunciamiento sobre los valores universales del guevarismo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Presento esta remembranza a la memoria de un destacado latinoamericano, un hombre universal, como es el comandante Ernesto Che Guevara, que el día de mañana cumpliría 79 años de vida.

El comandante Ernesto Guevara de la Serna ha sido una guía y un ejemplo para generaciones, no solamente de nuestro país, sino a lo largo y ancho del Continente Americano y del mundo.

Afirmaba que la revolución es algo que se lleva en el alma, no en la boca para vivir de ella.

Revolución, la palabra, la acción, la utopía quieren confinarla al desuso, esconderla debajo de la funcionalidad y la normalidad política, la arrinconan para desacreditarla, para decir que la revolución no sólo es imposible, sino indeseable.

Pero la revolución es necesaria, intrínseca para mantenernos vivos sobre la faz de la tierra, no sólo en el sentido de llenar nuestro espíritu, sino como factor para crear las condiciones de vida, de intercambio social, fundamentalmente para mantener una sociedad, dijéramos, si una sociedad no hace una revolución se pudre.

¿Quién de los que aquí estamos desde su posición, creencia, militancia, ideología, color, no ha pensado en hacer la revolución, en revolucionar siquiera su entorno inmediato? Quien lo negara iría a contracorriente de su propia esencia política.

Por estas razones hoy queremos hacer un reconocimiento a uno de los hombres que sin pretender convertirse en héroe, aunque su inmortalidad esté también estampada en playeras, gorras, botones, y un largo etcétera, mantiene frescos valores que nadie podría desconocer y dejar de reconocer como revolucionarios, la solidaridad, la libertad y la justicia.

El 14 de junio de 1928 Argentina y por extensión América Latina, presenció el nacimiento de quien con aires de libertad y un espíritu de lucha 33 años después intentaría sanar el duelo y la soledad que enfrentó nuestro continente durante un siglo ante la ausencia de Bolívar, cuya bandera fue la liberación de nuestros pueblos.

Esta liberación a la luz actual tiene un sentido profundamente ético, es decir, de reconocimiento del otro, de la otredad y de su singularidad.

Abolición también del flagelo de nuestra sociedad tan inmemorial como actual, la abolición de la marginación, de la desigualdad y la erradicación de la miseria, porque no se puede pretender liberar a un pueblo si no se acaba con el principal de sus males, que no es sólo la pobreza sino la

concepción totalitaria de eliminar, de borrar al otro, al diferente, al que piensa distinto. En un lenguaje sesentero diríamos “liberarnos de la alineación de cualquier tipo”.

La figura del Che inyecta vitalidad, esperanza y fortaleza, es una figura que nos impulsa a crear una nueva moral revolucionaria. Como el mismo Ernesto Guevara de la Serna definía: Una moral que es acción y reflexión en una Latinoamérica que en la última década voltea a la izquierda.

De su corazón y de su gobierno, para levantar la cabeza ante la asfixiante realidad totalitaria que pervivió durante casi toda la última mitad del siglo pasado.

La imagen del Comandante Guevara, del Che Guevara, se vuelve vigente cuando en América Latina una corriente de pensamiento, de acción y de gobierno hace realidad, aunque a muchos les pese, el anhelo de justicia.

La revolución de los 60 se cristalizó en las transiciones a la democracia en más de la mitad de los países latinoamericanos durante la década de los 80, y en la primera década del siglo XXI el hombre nuevo, ese con el que soñaban los verdaderos revolucionarios como el Che, está tomando cuerpo.

América Latina empieza a caminar hacia una comunidad integral, comparte no sólo la misma sangre, la misma lengua, la misma violencia simbólica de quienes han pretendido mantener sojuzgados a nuestros pueblos, sino también el anhelo libertario.

Cuánto extrañamos a Martí, a Bolívar, a Sucre, a Morelos, al Che, para decirnos obcecadamente que somos uno y uno fuerte e invencible, cuando sabemos que somos uno y más que uno.

Hoy por estas razones no podemos dejar de pasar el aniversario de un hombre, de un icono que hasta en las camisetas mantiene su carácter revolucionario.

Sólo quiero con ustedes recordar la máxima del Che. El día de hoy, a un día del 79 aniversario del nacimiento del Comandante Ernesto Che Guevara, decimos con fuerza y con vigor: ¡Hasta la victoria siempre, comandante, amigo!

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- A continuación, para efecto de emitir un pronunciamiento sobre el 10 de junio de 1971, se concede el uso de la Tribuna al diputado Salvador Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Voy a leer brevemente simplemente, porque ya pasaron 36 años de los sucesos.

En 1969 los estudiantes y maestros de la Universidad de Nuevo León fueron a la huelga en demanda de varias peticiones: autonomía para la Universidad, nueva Ley Orgánica y mayor injerencia y participación de alumnos, maestros y empleados en el gobierno de la Universidad.

Estas demandas fueron ganadas y el Congreso Local aprobó mediante los decretos 146 Y 147 que los estudiantes y maestros nombrarían al Rector de la Universidad y a los directores de las escuelas y además los decretos asentaban que se creara una comisión paritaria que elaborara una nueva Ley Orgánica de la Universidad.

De esta manera y en relación al primer punto, el Consejo Universitario nombró rector al Doctor Oliverio Tijerina y en marzo de 1970 la Comisión Paritaria entregó al Gobernador, al Congreso local y a la opinión pública, el texto de una nueva Ley Orgánica democrática y paritaria.

Este proyecto de Ley Orgánica paritaria fue congelado en la Cámara y más tarde el 26 de marzo de 1971 fue rechazado y en su lugar se aprobó una Ley Orgánica antidemocrática que a todas luces acababa con la autonomía y que de hecho ponía a la Universidad bajo el control del Partido Revolucionario Institucional.

Todo el año de 1970 fue para la Universidad de Nuevo León de grandes transformaciones, de discusiones sobre la reforma universitaria, de cambios académicos, etcétera.

El joven Rector Oliverio Tijerina, impulsó y participó entonces estos cambios de la Universidad. La Universidad exploró en todo este año al medio rural para fabricar y diseñar otros moldes de servicios, abrió las puertas a mayor número de estudiantes, especialmente a aquellos de bajos recursos económicos, concedió el pase automático, pugnó por la creación y el establecimiento de un organismo planeador de la educación a todo nivel que tuviera como tareas inmediatas las siguientes:

- 1.- La exploración y diagnóstico de las necesidades locales, estatales, regionales y nacionales de profesionistas y técnicos.
- 2.- La creación de carreras técnicas medias entre preparatoria y profesional.

Esas y otras cosas más hicieron que Oliveira Tijerina se ganara la animadversión del Gobernador Eduardo Elizondo.

Evidentemente una universidad de esta naturaleza no era precisamente del agrado de la burguesía industrial de Monterrey. El nuevo papel revolucionario que empezaba a jugar la Universidad de Nuevo León, aterraba la reacción del mismo Estado y desde luego a su representante, el Gobernador Eduardo Elizondo.

Las represalias no se hicieron esperar. Oliveira Tijerina había conseguido para la Universidad el presupuesto más alto de su historia: 44 millones 508 mil pesos, mismos que el gobierno tenía retenidos, desde entonces la práctica, y que fue parte de lo que motivó la crisis de la Universidad.

El Gobernador Elizondo, al mismo tiempo que congelaba el proyecto de Ley Paritaria de estudiantes y maestros, tuvo la osadía de proponer un plan ley y reglamentos sobre préstamos a la educación superior, el cual consistía en financiar la educación superior de los universitarios por medio de préstamos bancarios a largo plazo, por medio de un aumento general de las cuotas y otras medidas de carácter clasista que desde luego estaban en abierta oposición a la idea de la universidad popular.

Elizondo fue lo que el 26 de marzo se rechazaba, el proyecto de ley paritaria y el congreso aprueba una ley que concedía públicamente, que fue conocida públicamente como la Ley Elizondo.

Esta ley aprobada por el Congreso tenía la característica principal de hacer uso de la tradicional demagogia oficial, al mismo tiempo que su finalidad fundamental era el control férreo de la universidad.

Con el argumento de que la Universidad es del pueblo y a él corresponde velar por su buena marcha y debido funcionamiento, establecía que la autoridad superior de la Universidad debía ser la asamblea popular, no el consejo universitario, y que esta asamblea popular debería estar integrada de la siguiente manera. Escuchen la propuesta, aunque actualmente les parezca irracional. En esa época también, pero ahorita puede parecer como una locura.

La famosa asamblea popular, porque la universidad se debía al pueblo, que debería ser la máxima autoridad la universidad, se constituía de la siguiente manera:

10 representantes de los obreros y campesinos organizados en la CTM, la CNC, la CNOP, etcétera.

4 representantes de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Nuevo León.

Un representante del Patronato de la Universidad de Nuevo León.

Un representante del Patronato Protalleres y Laboratorios de la Universidad de Nuevo León.

Ocho representantes de prensa, radio y televisión y del estado.

Tres alumnos de la universidad, tres maestros, un representante de la industria, un representante del Congreso local y 4 representantes de profesionales organizados en la CNOP.

Esta era la famosa asamblea popular que representaba al pueblo y que iba a ser la máxima autoridad de la universidad.

Evidentemente esta fue la gota que derramó el conflicto y esto se agudizó más todavía cuando la asamblea popular, no obstante el rechazo unánime de la comunidad universitaria, designó como Rector de la Universidad de Nuevo León al médico militar Arnulfo Treviño Garza, o sea un milita como rector eso fue lo que nombró la asamblea; ex presidente municipal y ex presidente del PRI.

El día 12 de abril de 1971 los integrantes de la universidad impidieron la entrada del rector a la universidad y el jueves 15 de abril los maestros y el personal administrativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León se negaron a recibir su sueldo en solidaridad con los estudiantes.

Las demandas del movimiento de Nuevo León fueron en su inicio fueron: uno, la derogación de la ley orgánica elizondista, o sea, que contemplaba esta asamblea popular como máxima autoridad; dos, respeto a la autonomía de la universidad y la aprobación de la ley paritaria, y tres, la solución del problema económico, porque de los 44 millones que había logrado el rector Tijerina se los bajaron a 35.

Evidentemente, el militar no pudo tomar posesión y el Consejo Universitario nombró al doctor Ulises Leal Flores como Rector de la Universidad. Así se inicia el conflicto.

La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Iberoamericana, Chapingo, el Instituto Politécnico Nacional, los convocamos en un organismo que se llamaba la COCO (Comité Coordinador de Comités de Lucha) y empezamos a brindar todo el apoyo a los universitarios de Nuevo León; todo el apoyo, y la asociación más importante de maestros de la universidad inmediatamente se puso en huelga de 24 horas junto con las representaciones estudiantiles.

Así, el día 13 de mayo de 1971 la Asociación de Investigadores y Profesores de la UNAM y los comités coordinadores del comité de lucha invitamos al Rector Ulises Leal Flores a una mesa redonda en el auditorio Che Guevara, que no cabía un alfiler, para que nos explicara más a fondo cuál era el telón de fondo del conflicto.

Fue ese día el 13 de mayo de 1971 en el auditorio Che Guevara donde el Comité Coordinador de Comités de Lucha propuso la marcha del 10 de junio de 1971 para apoyar a los universitarios de Nuevo León. Los universitarios de Nuevo León estaban representando en ese momento el reinicio de una lucha por defensa de la universidad pública, una lucha por la autonomía universitaria, una lucha para que el PRI de aquel entonces no tuviera el control de las universidades, para que los gobernadores fueran respetuosos de la autonomía universitaria había que luchar primero por la autonomía, como muchas universidades ya la tenían.

Se le pidió al Rector Ulises Leal Flores que si estaba dispuesto a encabezar esta marcha aquí en el Distrito Federal y él aceptó. Mandaron a Bravo Ahuja, no pudo venir a la marcha, porque empezó la negociación con el Secretario de Educación, porque Luis Echeverría empezó a declarar abiertamente el apoyo a los universitarios de Nuevo León.

Ahí nosotros dijimos: “bueno, son pugnas interburguesas”. Era el lenguaje de la época como decía mi compañero y todo mundo dijo: “A Elizondo lo van a quitar”, tal como sucedió, pero sucedió a costas muy graves para el país y para la historia de este país.

La marcha salió por Avenida de Los Maestros, a un lado de la Normal Superior, desde que llegamos nos dimos cuenta que había una cantidad de tanques, de tanquetas, antimotines, de granaderos y de muchos jóvenes que traían unos Kendos en la mano, y todos tenis blancos. Después se conoció que era el grupo de “Los Halcones”.

Sale la marcha y este grupo de Halcones, o sea grupos paramilitares empiezan a golpear a los estudiantes y de repente empezamos a oír balazos de ametralladoras, de arriba del Cine Cosmos, y empezaron a masacrar a la gente.

Manuel Marcué Pardiñas en aquél entonces, encabezó e intentó hacer una negociación con las fuerzas públicas, pero no se pudo. En lo que él estaba discutiendo con las fuerzas públicas, empezó la masacre.

Es increíble que el 2 de Octubre del 68, masacran un mitin pacífico porque está peleando por las libertades democráticas de las que los jóvenes hoy gozan, pero que esa historia no está en los libros de texto.

Esa historia que es lo que explica las libertades que actualmente gozan los jóvenes, esa historia no sale en los libros de texto y tenemos que exigir que estén en los libros de texto.

Para que los jóvenes sepan que las libertades de las que gozan las deben de defender, deben defender más libertades porque las libertades democráticas son infinitas y que eso ha costado mucha sangre de jóvenes también.

Por luchar por las libertades democráticas, masacran el 2 de octubre; por luchar por la defensa de la Universidad Pública, por tener autonomía universitaria, por tener libertad de cátedra, libertad de investigación, por desarrollar las tres funciones fundamentales de la universidad, educación, investigación y difusión de la cultura, fuimos balaceados, muchos murieron, no sabemos cuántos, pero no es un problema cuantitativo, es un problema cualitativo. Con uno que hubiera muerto, deberíamos haber gritado como el Movimiento Francés del 86, “Nunca más”, porque no es el México que queremos.

Así se masacró a los jóvenes, así se encarceló, se persiguió gente y se inicia una etapa pues muy triste de la historia de México. Lo más grave de todo esto, es que las cosas han continuado acuérdense de la masacre de Aguas Blancas, acuérdense de la masacre de Acteal, acuérdense de la masacre del Charco, acuérdense de los muertos ha habido en el Movimiento de Atenco, los muertos que hubo en Oaxaca por el Movimiento quien encabezaba Flavio Sosa y otros compañeros, y continuamos teniendo presos políticos.

En 68 lucharon por la libertad de los presos políticos, hablábamos de Demetrio, Vallejo y de Valentín Capa como el estereotipo, pero eran muchos, eran Víctor Rico Galán, Adolfo Chili, eran muchos presos.

En consecuencia, hoy que se conmemora aquí en la Asamblea, el XXXVI Aniversario de la masacre del 10 de junio, nosotros deberíamos sacar un desplegado, porque no lo hacemos, el que propuse la vez pasada y que había sido aceptado sobre justicia, no salió, debemos de sacar un desplegado exigiendo justicia.

Todos los responsables de la masacre del 2 de Octubre, del 10 de junio, todos están libres, y vuelvo a reiterar, aquí que el Partido Acción Nacional tuvo una participación muy valiente en aquella época, porque en aquella época por eso te mataban.

Hay un libro que se llama “Operación 10 de junio” donde los diputados y compañeros de Acción Nacional lograron interceptar las radios de las patrullas y ahí quedó claro que fue un crimen de Estado. Ese libro es básico para entender lo que pasó el 10 de junio, ése y otros, pero ese es básico.

Fue una operación de Estado, tanto el 68 como el 71, participó la policía, participó el Ejército, participaron los granaderos, participó obviamente el Presidente de la República, obviamente el Secretario de Gobernación, los procuradores, los ministerios públicos, fueron crímenes de Estado.

Por lo tanto, yo propongo que saquemos un desplegado explicando estas cosas brevemente, se pueden hacer en dos cuartillas, solicitando que estas cosas no vuelvan, no queremos un país así, y solicitando la libertad de Flavio Sosa y de los presos políticos para que este país camine por la democracia.

Quiero señalar que voy a traer el próximo miércoles una ampliación del punto de acuerdo que leí la vez pasada por estos actos. Ninguno de los funcionarios, ninguno de los militares que participaron en estas masacres, no debe haber ningún nombre en todo el país, pero vamos a hablar de la Ciudad de México, ningún nombre, ninguna calle, ninguna plaza, ninguna colonia debe llevar el nombre de Gustavo Díaz Ordaz, de Luis Echeverría; y en el punto de acuerdo traeré la lista de todos los directamente responsables de esto.

Eso es empezar a dignificar nuestra ciudad. ¿Cómo es posible que haya una escuela que se llama Gustavo Díaz Ordaz, que fue un asesino de estudiantes o que se llame Luis Echeverría? No podemos permitir eso, compañeros.

Discrepancias políticas son otras, en estas cosas no podemos discrepar.

Me atrevería, para que meditemos, que a lo mejor todas aquellas calles, que son 49, ya tengo la lista, tengo la lista de las colonias, tengo la lista de las escuelas, de los barrios, en lugar de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría, etcétera, que lleven el nombre de alguna de las víctimas que fueron asesinadas el 2 de octubre y el 10 de junio.

Esto lo presentaré formalmente, pero quiero que quede en el Diario perfectamente bien claro.

Muchísimas gracias.

Es triste hablar de esto, pero tenemos la suerte de no estar muertos, simplemente por suerte, porque todo mundo corríamos ante la balacera.

Ningún halcón ha sido encarcelado, supuestamente no se les encontró, Luis Echeverría está en su casa y no puede ser que esta historia sea borrada y que sea parte de los libros de texto de educación básica.

Esas son propuestas que debemos hacer, que nos deben unificar y dignificar nuestra historia haciendo que esta historia que han ocultado todo mundo la conozca.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 20 de junio de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día miércoles 20 de junio del 2007 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 15:30 horas